



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Agricultura y Agua**

- 17939 8972 Orden de 18 de julio de 2005 por la que se amplían los plazos para la presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la Región de Murcia, convocadas mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 1 de junio de 2005, y de las ayudas para la reconversión de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia al control integrado, la producción integrada, la agricultura ecológica y la ganadería ecológica, de la ayuda para la lucha contra la erosión en medios frágiles en pendiente o terrazas y de la ayuda para la mejora del barbecho tradicional, convocadas mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 28 de junio de 2005.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 17939 8859 Resolución de 13 de julio de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2005, relativo a la autorización de la modificación del texto de los convenios-tipo a los que deberán adaptarse los convenios que se suscriban entre la Agencia Regional de Recaudación y los Ayuntamientos de la Región de Murcia y demás organismos públicos.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 17940 8915 Orden de 19 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el funcionamiento de escuelas de música dependientes de entidades sin fin de lucro durante el año 2005.

##### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

- 17948 8806 Anuncio de información pública sobre el proyecto de ejecución de Gasoducto de Alimentación a Salinera Española, S.A., en San Pedro del Pinatar.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 17948 8860 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría.

##### **Consejería de Agricultura y Agua**

- 17948 8857 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifica resolución expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreio a doña Isabel Belén López Alcaraz.

##### **Consejería de Sanidad**

###### **Servicio Murciano de Salud**

- 17949 8849 Anuncio de contratación.  
17950 8850 Anuncio de contratación.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

###### **Servicio Regional de Empleo y Formación**

- 17950 8858 Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa y para los expedientes que a continuación se relacionan.

**BORM**

Pág.

**II. Administración General del Estado**

**2. Direcciones Provinciales de Ministerios**

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia**

17953 8863 Anuncio de subasta de bienes inmuebles.  
17954 8968 Notificación de actos administrativos.

**III. Administración de Justicia**

**Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz**

17974 8869 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 418/2004.

**Instrucción número Uno de Cartagena**

17974 8781 Procedimiento número 830/2004.

**De lo Social número Dos de Cartagena**

17974 8772 Demanda 149/2005.  
17975 8773 Demanda 363/2005.  
17975 8774 Procedimiento número 94/2005.  
17976 8771 Demanda 364/2005.  
17976 8770 Demanda 159/2005.  
17977 8767 Demanda 280/2005.  
17977 8768 Demanda 279/2005.  
17978 8769 Demanda 365/2005.  
17978 8766 Procedimiento número 428/2005.

**Primera Instancia número Siete de Murcia**

17979 8870 Suspensión de pagos 636/2003.  
17980 8754 Ejecución hipotecaria 832/2004.

**De lo Social número Cuatro de Murcia**

17981 8775 Procedimiento número 94/2005.  
17981 8777 Procedimiento número 675/2004.

**Instrucción número Tres de San Javier**

17982 8779 Procedimiento número 139/2004.  
17982 8778 Procedimiento número 218/2005.

**Primera Instancia número Dos de Totana**

17983 8776 Procedimiento número 316/1999.

Pág.

**IV. Administración Local**

**Aledo**

17984 8831 Ordenanza general de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones.  
17984 8826 Ordenanza reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y su adaptación al modelo comunitario.

**Alguazas**

17986 8723 Aprobación inicial presupuestos Consorcio Piscina Cubierta de Alguazas para 2005.

**Blanca**

17986 8722 Aprobado padrón de tasas.

**Cartagena**

17986 8881 Convenio urbanístico.  
17986 8872 Convenio urbanístico.  
17987 8874 Aprobar inicialmente el Programa de Actuación para el desarrollo urbanístico por el Sistema de Concurrencia del Área LD1 (Norte) en Los Dolores.

17987 8873 Aprobación de las bases del Concurso para designar urbanizador.

17987 8877 Anuncio de contratación.

17988 8878 Aprobar inicialmente el Programa de Actuación para el desarrollo urbanístico por el Sistema de Concurrencia del Área BP1 en Barrio Peral.

17988 8880 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.E. 2 del PP Sector CC2.

**Fortuna**

17988 8729 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público y la prestación de los servicios de piscina y polideportivo municipal.

**Mazarrón**

17989 8748 Aprobación definitiva de modificación del presupuesto.

**Molina de Segura**

17989 8793 Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición por promoción interna, de ocho plazas de Administrativo de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

17992 8808 Información pública de expedientes de Modificación de la Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Reparcelación de la U.E. 31. Expedientes 1318-0722/01 y 640/02.

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total		Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	163,31	6,53	169,84		Corrientes	0,71	0,03	0,74
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31		Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Semestral	94,59	3,78	98,37		Años Anteriores	1,15	0,05	1,20

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Agricultura y Agua

**8972 Orden de 18 de julio de 2005 por la que se amplían los plazos para la presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la Región de Murcia, convocadas mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 1 de junio de 2005, y de las ayudas para la reconversión de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia al control integrado, la producción integrada, la agricultura ecológica y la ganadería ecológica, de la ayuda para la lucha contra la erosión en medios frágiles en pendiente o terrazas y de la ayuda para la mejora del barbecho tradicional, convocadas mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 28 de junio de 2005.**

La Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 1 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la Región de Murcia fija, en su artículo 10, un plazo de dos meses a contar desde su entrada en vigor para presentar las solicitudes de concesión de dichas ayudas.

Por su parte, la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 28 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las ayudas para la reconversión de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia al control integrado, la producción integrada, la agricultura ecológica y la ganadería ecológica, de la ayuda para la lucha contra la erosión en medios frágiles en cultivos leñosos en pendiente o terrazas y de la ayuda para la mejora del barbecho tradicional, fija, en su artículo 6, dicho plazo en el de 30 días naturales a contar desde su entrada en vigor.

Dado que ambos plazos terminan durante el período vacacional, la Consejería de Agricultura y Agua considera conveniente prorrogarlos hasta mediados de septiembre, de tal modo que se garantice que todos los agricultores que estén interesados tengan la posibilidad de solicitar las ayudas.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

### Dispongo

**Artículo único.-** Se amplía hasta el 16 de septiembre el plazo para presentar las solicitudes de concesión de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la Región de Murcia, convocadas mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 1 de junio de 2005, y las ayudas para la reconversión de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia al control integrado, la producción integrada, la agricultura ecológica y la ganadería ecológica, de la ayuda para la lucha contra la erosión en medios frágiles en pendiente o terrazas y de la ayuda para la mejora del barbecho tradicional, convocadas mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 28 de junio de 2005.

**Disposición final.-** La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 18 de julio de 2005.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Economía y Hacienda

**8859 Resolución de 13 de julio de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2005, relativo a la autorización de la modificación del texto de los convenios-tipo a los que deberán adaptarse los convenios que se suscriban entre la Agencia Regional de Recaudación y los Ayuntamientos de la Región de Murcia y demás organismos públicos.**

Visto el texto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de julio de 2005, por el que se modifica el texto de los Convenios-tipo, al que se adaptarán los Convenios específicos que se suscriban entre la Agencia Regional de Recaudación y los Ayuntamientos de la Región de Murcia y demás Organismos Públicos interesados.

Considerando necesaria la publicación del citado Acuerdo del Consejo de Gobierno, por tratarse de una disposición que puede resultar de interés para los representantes de los Ayuntamientos y demás Organismos Públicos.

#### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de julio de 2005.

Murcia, 13 de julio de 2005.—El Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

#### Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 1 de julio de 2005

**Primero.-** Autorizar la modificación del texto de los Convenios-Tipo que figuran como anexos I, II, III, IV, y V al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de diciembre de 2004, a los que se han de adaptar los Convenios Específicos que se suscriban entre la Agencia Regional de Recaudación y los Ayuntamientos de la Región de Murcia o los Organismos Públicos interesados, en lo relativo a las cláusulas de vigencia: «Décima de los Anexos I y II, Octava del Anexo III y Sexta de los Anexos IV y V», que pasan a tener la siguiente redacción:

«El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», extendiéndose su vigencia inicial hasta el 31 de diciembre del año que acuerden las partes.

De esta vigencia se excluyen los compromisos de gasto inherentes a las obligaciones asumidas por la Agencia Regional de Recaudación en el presente Convenio, que deberán ser actualizados cada año, en función de las correspondientes dotaciones presupuestarias, mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda.

El Convenio podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes firmantes, por periodos de tres años, con la misma precisión, en cuanto a las obligaciones económicas de la Agencia Regional de Recaudación, prevista en el apartado anterior».

**Segundo.-** Autorizar la utilización del mecanismo de dación de cuenta al Consejo de Gobierno, de los convenios específicos que se suscriban entre la Agencia Regional de Recaudación y los Ayuntamientos de la Región de Murcia o los Organismos Públicos interesados, como instrumento de puesta en conocimiento de la formalización y suscripción de los mismos, sin que sea necesario que este Consejo de Gobierno deba autorizar de nuevo el texto de tales Convenios.

## Consejería de Educación y Cultura

**8915 Orden de 19 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el funcionamiento de escuelas de música dependientes de entidades sin fin de lucro durante el año 2005.**

La Consejería de Educación y Cultura, en el ejercicio de sus competencias en materia de promoción y fomento de la música, estima conveniente convocar subvenciones para el funcionamiento de las escuelas de música dependientes de instituciones sin fin de lucro, con el fin de apoyar la importante labor cultural y social que desarrollan dichos centros.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Cultura, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 62.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia aprobado por Decreto Legislativo n.º 1/1999 de 2 de diciembre,

#### Dispongo

##### Artículo 1.- Objeto.

1.1. La presente Orden tiene por objeto, convocar subvenciones para el funcionamiento durante el año 2005 de escuelas de música dependientes de entidades sin fin de lucro y establecer las normas por las que han de regirse las solicitudes y concesión de las mismas.

1.2. Las subvenciones se concederán con cargo a la partida 15.07.00.455A.483.04, proyecto 10838, subproyecto: 010838050002 del vigente presupuesto de gastos para el año 2005, por un importe total de 120.204 euros.

##### Artículo 2.- Beneficiarios.

2.1 Podrán solicitar estas subvenciones las entidades sin fin de lucro titulares de escuelas de música, radicadas en la Región de Murcia, que cumplan las siguientes condiciones:

a) Que se adapten o estén en condiciones de adaptarse a lo establecido en la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, sobre centros no reglados de educación musical (B.O.E. de 22 de agosto).

b) Que lleven en funcionamiento un mínimo de dos cursos académicos y que cuenten con instalaciones y medios materiales suficientes.

c) Que oferten enseñanza instrumental y formación musical complementaria a ésta.

d) Que realicen actividades instrumentales o vocales de conjunto, contando al menos con una agrupación instrumental (orquesta o banda) con actividad pública demostrable en los últimos dos años.

e) Que cuenten con un mínimo de tres profesores que posean, al menos, el Título de Profesor a que se refiere el artículo 10 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música, o titulación equivalente a efectos de docencia de la música, de planes de estudios anteriores al de 1966 o de Conservatorios de otros países.

f) Que cuenten con un mínimo de treinta alumnos matriculados.

2.2 Los beneficiarios deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, extremo que será acreditado por el interesado. También deberán hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, este extremo será comprobado de oficio por el órgano encargado de la instrucción del procedimiento.

2.3 Los beneficiarios deberán cumplir los demás requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificándose no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario mediante declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa en el modelo que figura como Anexo III a la presente Orden.

### **Artículo 3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

3.1. Las solicitudes de ayuda se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, serán suscritas por el Presidente de la entidad peticionaria y se formularán en el modelo de instancia que figura como Anexo I a esta Orden, que puede ser fotocopiado u obtenido en las dependencias de la Dirección General de Cultura.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de la Fama 15 30071 Murcia), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 antes citada, así como por el procedimiento de Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

### **Artículo 4.- Documentación necesaria.**

4.1. La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad del firmante de la solicitud.

b) Fotocopia del código de identificación fiscal de la entidad de la que depende la escuela de música.

c) Certificación del Secretario de la entidad, con el visto bueno de su Presidente, sobre fecha de inicio de las actividades de la escuela de música y de su orquesta o banda, sobre enseñanzas instrumentales y no instrumentales que imparte la escuela, y sobre las instalaciones y equipamientos de que dispone.

d) Relación de profesores, especificando su titulación y número de horas lectivas anuales, certificada por el Secretario de la entidad con el visto bueno de su Presidente y acompañada de fotocopia compulsada de los títulos.

e) Número de alumnos matriculados en el momento de presentar la solicitud, certificado por el Secretario de la entidad con el visto bueno de su presidente.

f) Presupuesto general de ingresos y gastos de la entidad de la que depende la escuela según el modelo del Anexo II, firmado por el Tesorero o Secretario con el visto bueno del Presidente.

g) Proyecto docente, artístico y cultural para el curso presente, firmado por el Secretario de la entidad con el visto bueno de su Presidente.

4.2. Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

4.3. Declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones para ser beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo III).

### **Artículo 5.- Procedimiento de concesión de subvenciones.**

5.1 El procedimiento de concesión de las presentes subvenciones será el de concurrencia competitiva regulado en el artículo 22 de la Ley 38/2003.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento y formulación de propuestas de resolución será la Dirección General de Cultura, que podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información y documentación estime necesarios para la correcta instrucción del procedimiento.

5.2. La Dirección General de Cultura, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la documentación presentada se ajusta a lo que establece esta Orden. Si la solicitud no reúne los requisitos legalmente establecidos se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en

su petición, previa la resolución correspondiente, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 6.- Comisión de evaluación.**

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación para el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

6.2. La Comisión estará presidida por el Director General de Cultura o persona en quien delegue e integrada por los siguientes miembros:

- Un representante de la Federación de Bandas de la Región de Murcia
- La Técnico Responsable de Música y Artes Escénicas
- Un Técnico Especializado en Promoción Cultural de la Dirección General de Cultura, que actuará a su vez como secretario.

6.3. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Número de alumnos matriculados. Hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Presupuesto de la escuela de música y proporción del mismo que supone lo ingresado por matriculas y cuotas mensuales. Hasta un Máximo de 10 puntos.
- c) Relación entre el número de horas lectivas anuales de profesores con titulación acreditada y número de alumnos Hasta un máximo de 10 puntos.
- d) Agrupaciones dependientes y categorías. Hasta un máximo de 15 puntos.

6.3. La comisión elaborará un informe-propuesta de resolución que, acompañado del informe técnico pertinente, será elevado por el Director General de Cultura al Consejero de Educación y Cultura. El informe propuesta contendrá la relación de proyectos para los que se propone la concesión y la denegación de subvención.

6.4. La comisión de evaluación podrá recabar de las entidades solicitantes cuantos datos considere necesarios para la más adecuada valoración de las solicitudes.

#### **Artículo 7.- Resolución de la convocatoria.**

7.1. El Consejero de Educación y Cultura, a la vista del informe-propuesta de la comisión de evaluación que le eleve el Director General de Cultura, resolverá la concesión o denegación de la subvención. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la

notificación de la misma, así como contencioso-administrativo, que podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución.

7.2. En el acto de concesión de la ayuda o subvención deberá hacerse constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación, disposición a cuyo amparo se hubiera otorgado la subvención, así como las demás condiciones y requisitos que exija la propia Orden de convocatoria.

7.3. El plazo máximo para dictar y notificar resolución expresa de los expedientes será de seis meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el artículo 3.3. Transcurrido este plazo sin que se haya notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

7.4. El importe de la subvención concedida no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con la obtención de otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para el mismo fin supere el coste total de la actividad subvencionada.

7.5. No se procederá a la concesión de subvenciones a las entidades que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

7.6. La resolución de concesión figurará en la publicación trimestral que, de las subvenciones concedidas en este periodo, realizará la Consejería de Educación y Cultura en el Boletín Oficial de la Región de Murcia conforme a lo previsto en el artículo 62.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 8.- Modificación de la concesión.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

#### **Artículo 9.- Obligaciones de los beneficiarios.**

Los entidades beneficiarias de estas subvenciones estarán obligadas a:

- a) Realizar la actividad o proyecto que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Justificar ante la Consejería de Educación y Cultura el cumplimiento de los requisitos y condiciones,

así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Educación y Cultura y control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.

d) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se haya la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) No modificar el contenido de la actividad o proyecto para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad de la Consejería de Educación y Cultura.

h) Hacer constar en toda la información y publicidad de la escuela de música el patrocinio de la Consejería de Educación y Cultura-Dirección General de Cultura.

i) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

j) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

k) Devolver el importe de la subvención cuando la inversión para la que se concede no haya sido realizada, o en su caso, la fracción de aquella correspondiente a la parte de la actuación no ejecutada.

l) Admitir la presencia de la Dirección General de Cultura en el desarrollo de la actuación subvencionada e informar sobre cualquier eventualidad de la misma.

m) En su caso, si se renunciara a la subvención, comunicar la renuncia en el plazo de 10 días naturales desde la comunicación de la concesión, mediante escrito a la Dirección General de Cultura.

#### **Artículo 10.- Pago de las subvenciones.**

10.1.- El pago del importe de la subvención concedida, se realizará a los beneficiarios, en pago único, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada en la solicitud.

10.2.- El pago de las subvenciones se realizará inmediatamente tras la correspondiente Orden del Consejero concediendo las mismas. Los fondos, que no excederán en ningún caso de 60.101'21 Euros, serán entregados con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Regional aprobado por Decreto Legislativo n.º 1/1999 de 2 de diciembre.

#### **Artículo 11.- Justificación de subvenciones**

11.1.- El plazo para la realización de las actuaciones subvencionadas finalizará el 31 de diciembre de 2005.

11.2.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, por el que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, las entidades beneficiarias quedan obligadas a justificar, antes del 31 de marzo de 2006, la realización de las actividades para las que se concedió la subvención. A tal fin, deberán presentar ante la Dirección General de Cultura los siguientes documentos:

a) Memoria que acredite la realización del proyecto o actividad subvencionados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones señalados en esta convocatoria.

b) Justificación del gasto, mediante la presentación de las facturas (originales o fotocopias compulsadas); conformadas; y acorde en cuantía y referencia con la Memoria

c) Acreditación del pago, que se realizara mediante alguno de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada de la factura, en la que conste el correspondiente pagado del acreedor o acompañada del correspondiente recibo, acreditativo de haber recibido el pago, expedido por la empresa, cuando este se hubiera hecho en efectivo.

- Fotocopia de la transferencia bancaria, si el pago se hubiera realizado de esta forma.

- Fotocopia del correspondiente movimiento de cuenta bancario, cuando el pago se hubiera realizado mediante pagaré, cheque u otro documento bancario.

#### **Artículo 12.- Reintegro de las cantidades percibidas.**

12.1. El incumplimiento total o parcial de cualesquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden, así como los demás casos previstos en los artículos 36, 37 y 40.1 de la Ley 38/2003 y en el artículo 68.1 del Decreto Legislativo 1/1999, podrá ser causa determinante de la invalidez de la resolución de concesión, y supondrá el reintegro de la ayuda financiera por el perceptor, así como de los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención en los casos y en la forma prevista en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

12.2. Conforme a lo previsto en el artículo 17.3.n) de la Ley 38/2003, el reintegro se graduará proporcionalmente al incumplimiento en la realización de la actividad objeto de la subvención, esto es, al beneficiario se le exigirá el reintegro equivalente al porcentaje que haya dejado de ejecutar, más los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

12.3. Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de esta convocatoria.

12.4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 13.- Incompatibilidad, responsabilidad y régimen sancionador.**

13.1. Las subvenciones derivadas de la presente Orden, son incompatibles con la percepción de otras de naturaleza similar para la misma finalidad, concedidas por la Consejería de Educación y Cultura o por cualquier otra entidad cuyos fondos provengan de la misma.

13.2. Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en

la materia establecen los artículos 69 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y el Capítulo I y los artículos 59, 65, 67, 68 y 69 del Capítulo II del Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 14.- Recursos.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#### **Disposiciones finales**

##### **Primera.**

Se faculta al Director General de Cultura, a adoptar los acuerdos y dictar las Resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

##### **Segunda.**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 19 de julio de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.



**A N E X O II**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2005**

<b>1.</b>	<b>Ingresos</b>	
1.1	Por matrículas, mensualidades y cuotas de socios	.....
1.2	Por conceptos varios	.....
1.3	Subvención Consejería	.....
	<b>TOTAL</b>	.....
<b>2.</b>	<b>Gastos</b>	
2.1	Remuneraciones del profesorado	.....
2.2	Otros gastos	.....
	<b>TOTAL</b>	.....

D. ...., como  
Secretario de la entidad ..... CERTIFICO la  
veracidad de los datos anteriores.

....., a ..... de .....de 2005

**A N E X O III****DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
con N.I.F.: \_\_\_\_\_ actuando como \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ en representación de la Entidad  
\_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_  
y como consecuencia de la solicitud de subvención para el funcionamiento de la  
escuela de música dependiente de esta Entidad durante el año 2005.

**DECLARO**

Que esta Entidad no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición  
de beneficiaria de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003,  
de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

....., a ..... de ..... de 2005  
(Firma)

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA**

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 8806 Anuncio de información pública sobre el proyecto de ejecución de Gasoducto de Alimentación a Salinera Española, S.A., en San Pedro del Pinatar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se somete a información pública el proyecto de ejecución de «Gasoducto de alimentación a Salinera Española, S.A., en San Pedro del Pinatar», a solicitud de la mercantil Salinera Española S.A..

El Proyecto estará a disposición del público, durante un plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo y de la Junta Arbitral del Transporte, de la Dirección General de Transportes y Puertos sita en Plaza Santoña, nº 6, 30071 de Murcia, 1ª planta (despacho 104) en horas de oficina, la documentación presentada así como formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas.

Murcia, 4 de junio de 2005.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Economía y Hacienda

#### 8860 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 31/2005.

##### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica
- b) Descripción del objeto: «Contratación del trabajo relativo a la elaboración del Plan de Optimización Inmobiliaria de los edificios de uso administrativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

##### 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 175.000,00 euros, I.V.A. incluido.

##### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 30 de junio de 2005.
- b) Contratista: Jones Lang Lasalle España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 160.000,00 Euros, I.V.A. incluido.

Murcia, 8 de julio de 2005.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

### Consejería de Agricultura y Agua

#### 8857 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifica resolución expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo a doña Isabel Belén López Alcaraz.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 62/2004, de 2 de julio y Decreto 5/1986, de 24 enero, el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería y Pesca, en virtud de expediente instruido en el Servicio de Pesca y Acuicultura, ha resuelto sancionar por infracciones en materia de pesca a la interesada que se relaciona a continuación.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocida en su domicilio o intentada la notificación, al no haberse podido ésta practicar, se inserta la presente en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a la interesada del derecho que le asiste a interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho, la resolución será firme y ejecutiva, debiendo ser satisfecha la sanción impuesta. De no realizar el pago en período voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Nº Exp.: 37/05

Denunciada: Isabel Belén López Alcaraz

N.I.F.: 22.997.722-E

Domicilio: Cartagena (Murcia).

Hechos: Pescar sin licencia y en zona prohibida

Precepto infringido: Art. 18 a) y c) Reglamento de Pesca Marítima de Recreo

Fecha infracción: 21-03-05

Fecha Resolución: 07-06-05

Sanción: 30 euros

Murcia, 11 de julio de 2005.—El Director General de Ganadería y Pesca, **Adolfo Falagán Prieto**.

—

## Consejería de Sanidad

### Servicio Murciano de Salud

#### **8849 Anuncio de contratación.**

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

##### **1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Hospital Rafael Méndez, de Lorca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Compras.
- c) Número de expediente: 2005/0/26

##### **2.- Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Camas clínicas y mesillas.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de realización del suministro: Hospital Rafael Méndez
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 3 meses

##### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

##### **4.- Presupuesto base de licitación.**

48.000 euros.

##### **5.- Garantía provisional.**

No se exige, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### **6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Hospital Rafael Méndez.
- b) Domicilio: Ctra. Nac. 340, Km. 589
- c) Localidad y código postal: Lorca-30800
- d) Teléfono: 968.44.55.11/13
- e) Telefax: 968.44.55.04
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de ofertas.

##### **7.- Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación, en su caso:
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

##### **8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: Registro General Hospital Rafael Méndez, de Lorca.

- 1.º Entidad: Hospital Rafael Méndez.
- 2.º Domicilio: Ctra. Nac. 340, Km. 589
- 3.º Localidad y código postal: 30800-Lorca.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes:

##### **9.- Apertura de las proposiciones.**

- a) Entidad: Hospital Rafael Méndez, de Lorca.
- b) Domicilio: Ctra. Nac. 340, Km. 589
- c) Localidad: Lorca.
- d) Fecha: 15 días contados desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 10,30

##### **10.- Otras informaciones.**

**11.- Gastos de anuncios:** Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

**12.- En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:** [www.carm.es/chac/consulexp.htm](http://www.carm.es/chac/consulexp.htm)

Lorca, 8 de julio de 2005.—El Director Gerente Hospital Rafael Méndez, **José Miguel Artero Galán**.

Consejería de Sanidad  
Servicio Murciano de Salud

**8850 Anuncio de contratación.**

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Hospital Rafael Méndez, de Lorca
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Compras.
- c) Número de expediente: 2005/0/25

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Suministro de refractómetro y respiradores.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de realización del suministro: Hospital Rafael Méndez.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 3 meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.** 81.000 euros.

**5.- Garantía provisional:** No se exige, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Hospital Rafael Méndez.
- b) Domicilio: Ctra. Nac. 340, Km. 589
- c) Localidad y código postal: Lorca, 30800
- d) Teléfono: 968.44.55.11/13
- e) Telefax: 968.44.55.04
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación, en su caso:
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: Registro General Hospital Rafael Méndez, de Lorca.

1.º Entidad: Hospital Rafael Méndez.

2.º Domicilio: Ctra. Nac. 340 , Km. 589

3.º Localidad y código postal: 30800-Lorca.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: 3 meses.

e) Admisión de variantes:

**9.- Apertura de las proposiciones.**

a) Entidad: Hospital Rafael Méndez, de Lorca.

b) Domicilio: Ctra. Nac. 340, Km. 589

c) Localidad: Lorca.

d) Fecha: 15 días contados desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 10,30

**10.- Otras informaciones.**

**11.- Gastos de anuncios:** Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

**12.- En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:** [www.carm.es/chac/consulexp.htm](http://www.carm.es/chac/consulexp.htm)

Lorca, 8 de julio de 2005.—El Director Gerente Hospital Rafael Méndez, **José Miguel Artero Galán.**

Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

**8858 Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa y para los expedientes que a continuación se relacionan.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que esta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

## Acuerdos de inicio procedimiento de reintegro

Expdte.	Interesado	CIF/NIF	Procedimiento	Contenido	Importe	Programa de subvención
R/2001/JH/0507	WEB SPAINSHOES S.L.	B-73072654	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.155,31 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.Reconversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0518	LUIS SALVADOR RUIZ BAEZA	34.785.251-Y	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.	4.808,10 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/1497	G.P.L. GABINETE DE PREVENCIÓN LABORAL S.L.	B-30557904	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.	2.103,54 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.Reconversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/1412	INSTALACIONES ELECTRICAS PINA S.L.	B-30437065	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	2.103,54 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.Reconversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MF/1873	TALLER Y GESTION DEL SURESTE S.L.	B-73122020	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	54.091,09 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0920	AGRUPACION DEL PUNTO S.L.	B-73124919	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.808,10 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1856	AGRUPACION DEL PUNTO S.L.	B-73124919	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	7.212,15 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1857	AGRUPACION DEL PUNTO S.L.	B-73124919	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.808,10 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/BJ/0398	ISABEL NOGUERA RIOS	52.518.170-Q	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.808,10 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.FSE. (Orden de 28-02-2001).
R/2001/JH/2219	MARIANO GOMEZ CARAVACA	27.474.446-A	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	5.258,85 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.Reconversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1368	EXCAVACIONES RETROLUZ S.L.	B-73001828	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.808,10 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1164	MARIA LUISA ESPÍÑEIRA DIAZ DE ARGANDOÑA	B-73118481	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	9.616,19 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/1968	MARIANO ORTIZ LOPEZ	77.513.940-F	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	2.103,54 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.Reconversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1865	URCIFRIO S.L.	B-73128035	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.808,10 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MI/1852	JESUS ABRIL RUIZ	23.272.335-S	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	2.704,55 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años. Reconversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0992	TRANSPORTES YIMMI JUNIOR S.L.	B-30573711	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.808,10 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1818	PEDRO FRANCISCO RUIZ VALERA	29.064.546-K	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.808,10 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1760	PEDRO FRANCISCO RUIZ VALERA	29.064.546-K	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.808,10 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años.F.S.E (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1159	TRANSPORTES PAJAROS DE BARRO S.L.	B-73126310	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.808,10 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)

Expte.	Interesado	CIF/NIF	Procedimiento	Contenido	Importe	Programa de subvención
R/2001/JD/0960	YIMMI JUNIOR S. COOP.	F-73113185	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.808,10 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.F.S.E. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0959	YIMMI JUNIOR S. COOP.	F-73113185	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.808,10 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.F.S.E. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/1341	MARIA TERESA GUILLAMON MARQUES C.B.	E-30489512	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	1.577,66 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.Reconversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/2240	REINA DEL CISNE S.L.	B-73093312	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.155,31 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.Reconversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/0541	SEBASTIAN MARTINEZ CAMPOY	48.447.815-V	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.808,10 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.F.S.E. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MF/1752	NOVAMOTO DEL SURESTE S.L.	B-30740633	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	6.010,12 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años.F.S.E (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/1464	FULGENCIO PINA AGUIRRE	22.431.829-K	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	2.103,54 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.Reconversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JH/0621	JUMILLADIS S.A.	A-30562557	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.155,31 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.Reconversión de un contrato temporal en indefinido (Orden de 28-02-2001)
R/2001/JD/1163	ANTONIO RODRIGO GARCIA FERNANDEZ	48.486.612-J	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	7.212,15 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.F.S.E. (Orden de 28-02-2001)

Se notifica el presente Acuerdo a los interesados, concediéndoles un plazo de 15 días para que presenten las alegaciones y medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, será dictada Resolución con los datos y documentos que obren en cada expediente.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición del interesado en las oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Política Social, Servicio de Coordinación y Gestión F.S.E (Sección de Evaluación, Control y Justificación Económica) ubicada en Avd. Infante Juan Manuel, nº 14, 30071 de Murcia.

Murcia, 30 de junio de 2005.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia

#### **8863 Anuncio de subasta de bienes inmuebles.**

Doña Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 13-julio-05 decretada por el Director Provincial don Eduardo Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 30049000808082, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/04, contra el deudor Andrés del Vas, S.A. con c.c.c. 300005244805 por débitos a la Seguridad Social, queda autorizada la subasta de bienes Inmuebles del citado deudor, para el próximo día 22-septiembre-05, a las 9 horas en la Sala de Subastas sita en Avda. Ronda Norte n.º 5 - bajo de esta ciudad, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente podrá solicitar información detallada en esta Dirección Provincial, Administraciones y U.U.R.E. y también a través de Internet en la dirección <http://www.seg-social.es>, o bien llamando a los teléfonos siguientes: 968464211 - 968395063 - 968395065 - 968395000

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor, si el domicilio fuera desconocido, se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el presente anuncio, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere, quedando subsistentes las cargas preferentes.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Lote Unico: Rústica: Una parte de hacienda de tierra secano situada en la diputación de Béjar, Polígono 197, Parcela 27, del termino de Lorca, Murcia, con casa-cortijo y dos eras de trillar mies; tiene de cabida cincuenta y dos hectáreas, cincuenta y seis áreas, veintiocho centiáreas y veintinueve decímetros cuadrados,

equivalentes a noventa y cuatro fanegas y treinta y ocho céntimos de celemín del marco de ocho mil varas, de las cuales cincuenta y nueve fanegas y treinta y ocho céntimos de celemín son laborizadas, y de ellas dos fanegas con algunos árboles y boquera de la Rambla, y las treinta y cinco fanegas restantes, incultas lindando todo por el Norte, la parte que se ha segregado y que se adjudicó a José Navarro García; Este, hacienda del caudal que fue de don Manuel Musso y Fontes y Rambla de los Azules; Sur, Rambla de Béjar, y Oeste, de Rosa Ros. Inscrita en Registro de Lorca número Uno, tomo 1007, libro 0887, folio 0169, finca 0294.

Tipo de subasta: 200.316 euros

Libre de cargas.

El importe de las cargas que se anuncien, en su caso, lo es sin perjuicio de la liquidación a practicar en su momento.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el Artículo 199,b de la Ley Hipotecaria.

Igualmente se informa que el adjudicatario exonerará a la TGSS de la obligación de aportar el certificado sobre el estado de deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos pendientes de pago a la misma.

Los licitadores podrán presentar posturas anteriores a la celebración de la subasta mediante sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la T.G.S.S.. El plazo de presentación de dichas ofertas abarca desde la convocatoria de la presente subasta hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la misma, siendo obligatorio acompañar a cada postura cheque certificado, visado o conformado por el librado, extendido a nombre de la T.G.S.S. por importe del 25% del tipo de subasta.

Existe también la posibilidad de presentar posturas verbales superiores a 75% del tipo de subasta en el acto de celebración de la misma, constituyendo en el acto un depósito del 30% de dicho tipo, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

El deudor podrá presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de subasta, siempre que las mismas no superen el 75% del tipo de subasta y no se haya cubierto el importe de la deuda, debiendo acreditarse el ingreso íntegro de la cantidad ofrecida en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su celebración.

La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en todas las subastas en el plazo máximo de 30 días.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva o en todo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

Si no lo hiciera, la cantidad depositada se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social pudiendo exigírsele las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que origine la no efectividad de la adjudicación.

Los deudores con domicilio desconocido se tendrán por notificados de la subasta, a todos los efectos legales, mediante el anuncio de la misma.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

La información sobre lo expedientes se facilitará en las Unidades de Recaudación Ejecutiva respectivas hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

La Subdirectora Provincial.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Treasurería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia

#### **8968 Notificación de actos administrativos.**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dicto, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dicto el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia, 20 de julio de 2005.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. Remigio Estébanez Dueñas.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 30001608719	LA GRAFICA MURCIA, S.L.	ZZ CARRIL DEL MORG	30001 MURCIA	03 30 2005 019019722	0401 0401	353,11
0111 10 30004235702	CARNICAS PASTOR, S.A.	CT MADRID CARTAGENA	30530 CIEZA	03 30 2005 011692279	1004 1004	9.282,55
0111 10 30004328456	BERNAL MARTINEZ MARCIAL	CL FERNANDO III 1	30520 JUMILLA	03 30 2005 011692582	1004 1004	138,34
0111 10 30004494467	MENARGUEZ MARTINEZ FRANC	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 054513053	0200 0200	1.041,25
0111 10 30006970694	MORENO RAMIREZ JOSE	CL DO? SOL 50	30204 CARTAGENA	03 30 2005 011702686	1004 1004	574,79
0111 10 30007146510	ALTERNATIVA COMERCIAL FA	CL LUIS FEDERICO GUI	30570 MURCIA	02 30 2005 018666781	0704 0704	75,33
0111 10 30007146510	ALTERNATIVA COMERCIAL FA	CL LUIS FEDERICO GUI	30570 MURCIA	02 30 2005 018666882	0804 0804	150,88
0111 10 30007146510	ALTERNATIVA COMERCIAL FA	CL LUIS FEDERICO GUI	30570 MURCIA	02 30 2005 018666983	1004 1004	150,88
0111 10 30007196828	PROMOCIONES TALARRUBIAS,	CL PICASSO 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2005 011703801	1004 1004	3.234,01
0111 10 30007339702	LOLI SANTI, S.L.	AV CALVO SOTELO, S/N	30130 BENIEL	03 30 2003 023719416	0503 0503	1.600,70
0111 10 30007788629	VIDEO COMUNITARIO EL PAL	CL SAN JOSE 10	30120 MURCIA	03 30 2005 011706326	1004 1004	340,13
0111 10 30008026075	CAÑA, S.A.	CL BARRIONUEVO 8	30001 MURCIA	02 30 2005 011707235	1004 1004	2.648,08
0111 10 30008075484	MARTINEZ OLMOS CRISTOBAL	ZZ CARRIL MORG	30007 MURCIA	03 30 2005 011707740	1004 1004	365,42
0111 10 30008099837	ALBENTOSA GARCIA MANUEL	CL BARTOLOME RODENAS	30565 TORRES DE CO	03 30 2005 011707942	1004 1004	560,93
0111 10 30008099837	ALBENTOSA GARCIA MANUEL	CL BARTOLOME RODENAS	30565 TORRES DE CO	02 30 2005 022423109	1204 1204	1.889,84
0111 10 30008365878	GESOL,S A	CL INFANTE D. JUAN M	30011 MURCIA	02 30 2005 018673350	1104 1104	1.209,95
0111 10 30008365878	GESOL,S A	CL INFANTE D. JUAN M	30011 MURCIA	02 30 2005 022425634	1204 1204	1.296,38
0111 10 30009057006	YECLANO CLUB DE FUTBOL	CL CRUZ DE PIEDRA 38	30510 YECLA	03 30 2005 011712689	1004 1004	1.069,12
0111 10 30009247265	SANCHEZ MORENO JOSE	CL MAR DE CRISTAL 16	30010 MURCIA	03 30 2005 011714006	1004 1004	770,22
0111 10 30009284045	C.GARRO MIÑANO,J.F.GARRO	CL VIRGEN DEL ORO 2	30550 ABARAN	03 30 2005 011714309	1004 1004	568,49
0111 10 30009803300	MOLAS ABELLAN JUAN MIGUE	CL CALDERON DE LA BA	30004 MURCIA	03 30 2005 011718248	1004 1004	373,48
0111 10 30100103241	VIAJES YECLA, S.L.	CL ESPA? 40	30510 YECLA	03 30 2005 011727342	1004 1004	643,9
0111 10 30100125368	PEREZ PEREZ ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 054160217	0904 0904	2.537,10
0111 10 30100157300	S.MUÑOZ BOLUDA;P.MUÑOZ B	CT MURCIA	30170 MULA	03 30 2005 011728251	1004 1004	314,53
0111 10 30100289056	ASTILLEROS NAVALES, S.L.	ZZ DARSENA DEL HORN	30880 AGUILAS	03 30 2005 011728857	1004 1004	1.115,03
0111 10 30100677864	SOFTSIST, S.L.	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2004 021092412	0404 0404	44,02
0111 10 30100825586	CONTRATAS Y EDIFICACIONE	ZZ TORRECILLA-PARAJE	30817 LORCA	02 30 2005 018699117	1104 1104	1.010,33
0111 10 30101124367	MUEBLES MARCELINO, S.L.	CM CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2005 011737042	1004 1004	313,34
0111 10 30101169837	TRANS-LAYDY, S.L.	CL REY CARLOS III 44	30880 AGUILAS	02 30 2005 011737547	1004 1004	931,15
0111 10 30101169837	TRANS-LAYDY, S.L.	CL REY CARLOS III 44	30880 AGUILAS	02 30 2005 018702147	1104 1104	931,15
0111 10 30101797509	GUZMAN GARCIA ALFONSO	PZ JUAN XXIII 1	30008 MURCIA	02 30 2005 018707302	1104 1104	870,94
0111 10 30101879755	SALAS ALCARAZ JUAN	ZZ TERCIA *CAMINO VI	30815 LORCA	03 30 2005 011743813	1004 1004	388,31
0111 10 30102019494	ASOC. INTERNACIONAL MERC	CL RONDA 5	30201 CARTAGENA	03 30 2005 011744520	1004 1004	500,56
0111 10 30102141756	AREPASA, S.L.	AV DE LA FLOTA 3	30008 MURCIA	03 30 2005 011745732	1004 1004	2.809,79
0111 10 30102797215	DOMINGUEZ TORNERO MARIA	CL LEPANTO 1	30008 MURCIA	03 30 2005 011754624	1004 1004	601,93
0111 10 30102803376	JAMES BIG-BEN, S.L.	CL PLATERIA 44	30001 MURCIA	03 30 2005 011754725	1004 1004	1.843,13
0111 10 30102994245	EGEA MARIN PEDRO	ZZ LA ALMUDEMA	30410 CARAVACA DE	03 30 2005 011756442	1004 1004	3.087,17
0111 10 30103054061	CONSTRUCCIONES GARCIAHER,	CL CARTAGENA 17	30002 MURCIA	03 30 2005 011756947	1004 1004	4.989,66
0111 10 30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201 CARTAGENA	03 30 2005 011757048	1004 1004	364,86
0111 10 30103533708	FOTOFILM MURCIA, S.L.	CL ABENARABI, 5	30007 MURCIA	03 30 2005 011762809	1004 1004	776,56
0111 10 30103570383	PLAZA 8 SPORT, S.L.	CL NAVARRA 16	30005 MURCIA	02 30 2004 042460401	0704 0704	844,16
0111 10 30103570383	PLAZA 8 SPORT, S.L.	CL NAVARRA 16	30005 MURCIA	02 30 2004 044154160	0804 0804	844,16
0111 10 30103581400	MARTINEZ MOYA JULIAN	AV SIERRA MINERA, 8	30360 UNION LA	03 30 2005 011763415	1004 1004	1.361,33
0111 10 30103763272	A.F. HOSPITALARIA, S.L.	CL RUBEN DARIO 3	30011 MURCIA	03 30 2005 011764829	1004 1004	270,53
0111 10 30103763272	A.F. HOSPITALARIA, S.L.	CL RUBEN DARIO 3	30011 MURCIA	03 30 2005 011764930	1004 1004	20,56
0111 10 30103792069	CHEDUAL, S.L.	CL GRAN VIA	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 011765132	1004 1004	446,93
0111 10 30104115405	GESTEMP ASESORES, S.L.	CL PUERTAS DE MURCIA	30201 CARTAGENA	03 30 2005 011768465	1004 1004	420,85
0111 10 30104147232	MOVIMIENTOS DE TIERRAS P	CL PIZARRO 28	30620 FORTUNA	02 30 2005 011769071	1004 1004	1.324,81
0111 10 30104162689	SEREYMUR, S.L.	CL ABELLAN 10	30800 LORCA	03 30 2005 011769172	1004 1004	9.786,25
0111 10 30104240289	ACCESO SISTEMAS DE INFOR	CL CONDE DE BARCELON	30008 MURCIA	03 30 2005 011770081	1004 1004	7.394,88
0111 10 30104259184	CASH EL POLIGONO, S.L.	CL POLIGONO INDUSTRI	30169 SAN GINES	02 30 2005 011770283	1004 1004	671,52
0111 10 30104460056	CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012 MURCIA	02 30 2005 018735388	1104 1104	1.010,33
0111 10 30104517246	LOPEZ ANGULO PEDRO	CL ANGUSTIAS 6	30004 MURCIA	02 30 2004 042474242	0704 0704	872,32
0111 10 30104517246	LOPEZ ANGULO PEDRO	CL ANGUSTIAS 6	30004 MURCIA	02 30 2004 044166587	0804 0804	872,32
0111 10 30104517246	LOPEZ ANGULO PEDRO	CL ANGUSTIAS 6	30004 MURCIA	02 30 2004 054210434	0904 0904	844,16

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30104538464	ARTESANIA DEL HIERRO TRU	CT ALBUJON A CABO PA	30367 BEATOS LOS	03 30 2005 011774125	1004 1004	2.769,28
0111 10 30104564332	URBANA STAR, S.L.	CT DE LA 7RA KM. 5	30830 ORA LA 0	3 30 2005 011774529	1004 1004	954,16
0111 10 30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2005 018737008	1104 1104	88,36
0111 10 30104643043	PARDO BELMONTE JOSE	CL MOLINO DEL ROSARI	30140 SANTOMERA	03 30 2005 011775135	1004 1004	565,27
0111 10 30104797233	CENTRO ESTETICA MURCIANO	CL RONDA NORTE 23	30009 MURCIA	03 30 2005 011778064	1004 1004	1.066,90
0111 10 30104959406	PRODUCTOS MURCIANOS, S.L	CL JARDIN 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 042480912	0704 0704	234,09
0111 10 30104959406	PRODUCTOS MURCIANOS, S.L	CL JARDIN 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 044173156	0804 0804	231,67
0111 10 30104959406	PRODUCTOS MURCIANOS, S.L	CL JARDIN 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2005 011780286	1004 1004	231,67
0111 10 30104959406	PRODUCTOS MURCIANOS, S.L	CL JARDIN 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2005 018741250	1104 1104	224,19
0111 10 30104992647	TEMPO CULTURAL, S.L.	CL CARTAGENA 70	30002 MURCIA	03 30 2005 011780589	1004 1004	265,44
0111 10 30105265863	BERMEJO MARTINEZ JOSEFA	CL JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2005 011784936	1004 1004	349,43
0111 10 30105412979	CONSTRUCCIONES LYMASSI,	CL NUEVA ESTACION FE	30540 ESTACION FER	03 30 2005 011786552	1004 1004	844,99
0111 10 30105466432	CARNES SEGUNDO, S.L.	PD CA?DA SAN PEDRO,	30164 MURCIA 0	3 30 2005 011786956	1004 1004	545,18
0111 10 30105665482	CONFEROVA, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2005 018749536	1104 1104	860,22
0111 10 30105892020	GAMUESTIL, S.L	CL SILVA MU?Z, S/N	30161 LLANO DE BRU 0	3 30 2005 011792919	1004 1004	872,11
0111 10 30105947792	DEXCA LEVANTE, S.L.	CL PEREZ URRUTI, EL	30100 PUNTAL EL	03 30 2005 011793424	1004 1004	532,97
0111 10 30106168973	J.CANOVAS METALICAS, S.L	CL BARRIO LOS CASERO	30167 RAYA LA	03 30 2005 011796252	1004 1004	1.275,62
0111 10 30106363276	HISPANIA DE SILLAS, S.L.	CL MAYOR 7	30588 ZENETA	02 30 2005 011799080	1004 1004	872,32
0111 10 30106363276	HISPANIA DE SILLAS, S.L.	CL MAYOR 7	30588 ZENETA	02 30 2005 018758933	1104 1104	844,16
0111 10 30106442290	AGROPECUARIA HERMANOS GA	CM CARTAGENA	30800 LORCA	03 30 2001 016698072	0301 0301	61,73
0111 10 30106479878	COMUR 98, S.L.	PZ PINTOR INOCENCIO	30007 MURCIA	03 30 2005 011801609	1004 1004	2.346,60
0111 10 30106567178	COM.B. JOSE SANCHEZ SANC	CL LOS SAEZ 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 011686320	0503 0903	2.719,76
0111 10 30106567178	COM.B. JOSE SANCHEZ SANC	CL LOS SAEZ 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 011686421	1003 0104	3.935,40
0111 10 30106567178	COM.B. JOSE SANCHEZ SANC	CL LOS SAEZ 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 011686522	0304 0304	991,85
0111 10 30106635179	RUBIO MARTINEZ ANTONIO L	PO ASCOY PARCELA 25	30530 CIEZA	03 30 2005 031604763	0604 0604	601,56
0111 10 30106635179	RUBIO MARTINEZ ANTONIO L	PO ASCOY PARCELA 25	30530 CIEZA	03 30 2005 031604864	0704 0704	260,68
0111 10 30106683679	EMPRESOP S.L.	PO IND.OESTE-VENEZUE	30169 SAN GINES	03 30 2005 011805548	1004 1004	1.167,70
0111 10 30106742384	ACCESO SISTEMAS DE INFOR	CL CONDES DE BARCELO	30007 MURCIA	03 30 2005 011806861	1004 1004	983
0111 10 30106872427	CERRASUR INDUSTRIAS DEL	CL CASINO 2	30140 SANTOMERA	03 30 2005 011809689	1004 1004	1.773,20
0111 10 30106888086	TEYOCRIS, S.L.	CL VELAZQUEZ 2	30520 JUMILLA	02 30 2005 011809992	1004 1004	47.857,85
0111 10 30106888086	TEYOCRIS, S.L.	CL VELAZQUEZ 2	30520 JUMILLA	02 30 2005 018769542	1104 1104	42.189,34
0111 10 30106961747	JOVENES CONTRA LAS DROGA	CL GONZALEZ ADALID 1	30001 MURCIA	03 30 2005 011811410	1004 1004	768,14
0111 10 30106971649	MEDIA AND ILLUSSION, S.L	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2005 011811915	1004 1004	1.600,00
0111 10 30107161104	IBERICA DE CONSTRUCCIONE	PZ BOHEMIA, EDIF.BOH	30009 MURCIA	03 30 2005 011815652	1004 1004	468,07
0111 10 30107166053	MULTIGESTION EN AGRO SER	CL RICARGO GIL 26	30002 MURCIA	03 30 2005 011815753	1004 1004	800,22
0111 10 30107321354	INSTALACIONES Y CONSTRUC	CL JUMILLA 7	30002 MURCIA	02 30 2005 018778838	1104 1104	1.721,83
0111 10 30107365814	ALUMINIO Y CRISTAL DE MU	CL TORRE DE ROMO 48	30011 MURCIA	03 30 2005 011819389	1004 1004	884,54
0111 10 30107373894	VIDAL FERNANDEZ MARIA RA	PZ CONCORDIA 3	30800 LORCA	02 30 2005 011819490	1004 1004	140,72
0111 10 30107392385	ALONSO MORENO PEDRO JOSE	CL BUEN SUCESO, MEDI	30310 CARTAGENA	02 30 2004 054268028	0904 0904	2.997,34
0111 10 30107411785	WORLD'BUILDING,S.L.	CL ESPERANZA 15	30012 MURCIA	03 30 2005 011820403	1004 1004	1.823,18
0111 10 30107535764	PANADERIA FRUTOS, S.L.	AV JOSE ALEGRIA 1	30007 ZARANDONA	03 30 2005 011823433	1004 1004	703,52
0111 10 30107610334	JARA PEÑALVER FRANCISCO	CL JUANA LA LOCA, UR	30310 CARTAGENA	02 30 2005 011825958	1004 1004	872,32
0111 10 30107610334	JARA PEÑALVER FRANCISCO	CL JUANA LA LOCA, UR	30310 CARTAGENA	02 30 2005 018785710	1104 1104	337,66
0111 10 30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001 MURCIA	02 30 2004 054273684	0904 0904	3.025,00
0111 10 30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001 MURCIA	02 30 2005 011826160	1004 1004	3.058,68
0111 10 30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2005 018786013	1104 1104	529,73
0111 10 30107630138	LORENZO MORALES JOSE MAN	CL VALENCIA 29	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 014821259	0204 0204	39,7
0111 10 30107634380	MERCADER NETWORKS, S.L.	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730 SAN JAVIER	02 30 2005 011826362	1004 1004	904,42
0111 10 30107635087	PEREZ GONZALEZ DIEGO JAV	CL SAN PIO, 31	30012 MURCIA	02 30 2005 018786417	1104 1104	229,57
0111 10 30107684803	OCIO JHONNY, S.L.	CL SALZILLO,ESQUINA	30740 PAGAN LO	03 30 2005 011827776	1004 1004	856,44
0111 10 30107688641	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL ACEQUIA 8	30180 BULLAS	03 30 2004 014394560	0104 0104	28,78
0111 10 30107688641	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL ACEQUIA 8	30180 BULLAS	03 30 2004 042541132	0104 0704	28,78
0111 10 30107689146	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL ACEQUIA 8	30180 BULLAS	03 30 2004 014394661	0104 0104	22,4
0111 10 30107695715	ELECTRONICA DAMIAN RABAL	CL ABENHALAJ,EDF.ECU	30800 LORCA	03 30 2005 019026388	0700 0900	2.658,04
0111 10 30107695715	ELECTRONICA DAMIAN RABAL	CL ABENHALAJ,EDF.ECU	30800 LORCA	03 30 2005 019026489	0500 0600	1.255,99
0111 10 30107702987	EDIMUR 2000,S.L.	AV RONDA NORTE 16	30009 MURCIA	02 30 2004 042095437	0604 0604	904,65
0111 10 30107702987	EDIMUR 2000,S.L.	AV RONDA NORTE 16	30009 MURCIA	02 30 2004 042541738	0704 0704	944,92

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30107721478	TUDELA NAVARRO OSCAR	CL SAN ANTON 14	30570 SAN JOSE DE	03 30 2005 011830305	1004 1004	4.821,24
0111 10 30107746639	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL BUCAREST, -CABEZO	30395 CARTAGENA	03 30 2005 011831113	1004 1004	532,08
0111 10 30107756642	TEMPLADO MIRA JOSE ANTON	CL CTRA. DE CHURRA 1	30007 MURCIA	02 30 2004 042542748	0704 0704	872,32
0111 10 30107756642	TEMPLADO MIRA JOSE ANTON	CL CTRA. DE CHURRA 1	30007 MURCIA	02 30 2004 054277829	0904 0904	590,92
0111 10 30107797260	JOSAFAT,S.L.	CL MARTINEZ CAMPOS 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005 011832224	1004 1004	860,88
0111 10 30107903152	SERCONS CANOVAS, S.L.	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 020207789	0204 0204	32,39
0111 10 30107907394	LATINMEGA NETWORK,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	02 30 2005 018793285	1104 1104	3.376,73
0111 10 30107926996	VERDURAS MURCIANAS, S.A.	CT LA PALMA, KM.2, P	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 011835355	1004 1004	983
0111 10 30107927000	VERDURAS MURCIANAS, S.A.	CT LA PALMA, KM.2 PO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 011835456	1004 1004	5.212,06
0111 10 30107934272	NOVA-FRES RESTAURACION,	CL ISAAC PERAL 14	30140 SANTOMERA	02 30 2005 018794295	1104 1104	432,19
0111 10 30107935383	ASENSIO VERA JESUS	CL LOPE DE VEGA 14	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003 026045190	0703 0703	58,1
0111 10 30107983984	PRODUCTOS DE PARAFARMACI	CL JUAN FERNANDEZ 8	30203 CARTAGENA	03 30 2005 011836769	1004 1004	390,95
0111 10 30107985301	OBRAS RUIZ DE LORCA, S.L	ZZ DIP.LA HOYA	30816 LORCA	02 30 2004 054284495	0904 0904	1.987,24
0111 10 30107985301	OBRAS RUIZ DE LORCA, S.L	ZZ DIP.LA HOYA	30816 LORCA	02 30 2005 011837072	1004 1004	2.053,47
0111 10 30107999243	SERVICIOS CONVENCIONALES	CL CTRA. DE ALICANTE	30140 SANTOMERA	02 30 2005 011837981	1004 1004	1.192,10
0111 10 30107999243	SERVICIOS CONVENCIONALES	CL CTRA. DE ALICANTE	30140 SANTOMERA	02 30 2005 018795915	1104 1104	914,42
0111 10 30108009448	PAVIMENTOS MONSERRATE, S	CL RAFAEL ALBERTI	30110 CABEZO DE TO	03 30 2005 011838486	1004 1004	574,19
0111 10 30108116552	CONSTRUMAR PER.SOC.CIVIL	AV MURCIA 46	30110 CABEZO DE TO	03 30 2005 011840914	1004 1004	2.382,96
0111 10 30108124838	MAJADI, S.L.	RL LOS JAZMINES, 9	30710 NAREJOS LOS	03 30 2005 014382617	0103 0503	1.636,20
0111 10 30108175358	INVERSIONES INTERNACIONA	PG EL SEMOLLILLA-MANZ	30640 ABANILLA	03 30 2005 011842934	1004 1004	478,13
0111 10 30108213855	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2004 054292377	0904 0904	42.477,17
0111 10 30108213855	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2005 011844045	1004 1004	28.160,68
0111 10 30108223151	PALCOLOR,S.L.	CL GENERAL MOSCARDIO	30120 PALMAR EL	03 30 2005 011844449	1004 1004	515,44
0111 10 30108236083	TOP HOSTELERIA, S.L.	CL MAYOR	30565 TORRES DE CO	03 30 2005 011844954	1004 1004	572,7
0111 10 30108261648	JOB SORTY EMPRESA DE TRA	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	03 30 2005 011845560	1004 1004	4.327,96
0111 10 30108279028	MATEOS ALCAZAR CONCEPCIO	CM CARTAGENA	30815 TERCIA	03 30 2005 011846166	1004 1004	732,68
0111 10 30108285290	EURO ROAD CARGO, S.L.	CL LAS PALMAS 126	30740 PAGAN LO	02 30 2005 018803490	1104 1104	914,42
0111 10 30108340965	OBRAS MECA, S.L.	CL JUAN LLORET 13	30880 AGUILAS	02 30 2005 011848994	1004 1004	2.929,99
0111 10 30108422609	PROCONARCHE, S.L.	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	03 30 2005 011851220	1004 1004	1.295,34
0111 10 30108456759	COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880 AGUILAS	02 30 2005 011852432	1004 1004	689,09
0111 10 30108456759	COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880 AGUILAS	02 30 2005 018808544	1104 1104	666,85
0111 10 30108462015	GARCIA NICOLAS JOSE	CL FEDERICO GARCIA L	30570 BENIAJAN	03 30 2005 011852533	1004 1004	541,14
0111 10 30108483031	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL BUCAREST, 114	30395 CARTAGENA	03 30 2005 011853038	1004 1004	364,13
0111 10 30108564570	REFORMAS LA FUENSANTA, S	CL AGUAMARINA 13	30120 PALMAR EL	03 30 2005 011855462	1004 1004	601,58
0111 10 30108624891	ARMONIA ASISTENCIA A DOM	CL RICARDO GIL 26	30002 MURCIA	03 30 2005 011858088	1004 1004	3.193,38
0111 10 30108626713	RUBULOTTA GESTION INMOBI	AV COSTA CALIDA 63	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004 054306222	0904 0904	846,18
0111 10 30108646315	CONSTRUCCIONES KIOMA, S.	CL AMANECER 5	30880 AGUILAS	02 30 2005 011858694	1004 1004	1.044,02
0111 10 30108646315	CONSTRUCCIONES KIOMA, S.	CL AMANECER 5	30880 AGUILAS	02 30 2005 018813800	1104 1104	1.010,33
0111 10 30108704010	SERVICIO DE CATERING A C	CL ALONSO DE OJEDA,E	30007 MURCIA	02 30 2005 018815416	1104 1104	844,16
0111 10 30108711585	MANZANARES SAURA DOMINGO	CL SAN LUIS, 31	30390 ALJORRA LA	03 30 2005 011860516	1004 1004	2.691,52
0111 10 30108838089	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGAE	30730 SAN JAVIER	02 30 2005 011864253	1004 1004	712,77
0111 10 30108852439	COMUR NUEVO MILENIO, S.L	PZ PINTOR INOCENCIO	30007 MURCIA	03 30 2005 011864556	1004 1004	2.764,87
0111 10 30108854762	FONTANERIA Y CALEFACCION	CL LA PAZ 20	30169 SAN GINES	02 30 2004 042580942	0704 0704	1.044,02
0111 10 30108854762	FONTANERIA Y CALEFACCION	CL LA PAZ 20	30169 SAN GINES	02 30 2004 044266217	0804 0804	1.044,02
0111 10 30108945496	FUTBOL GLOBAL, S.L.	CT EL PALMAR 354	30152 ALJUCER	03 30 2004 054316023	0904 0904	166,19
0111 10 30108993895	LIGIA COMUNICACION Y TEC	CL MANFREDI 6	30001 MURCIA	03 30 2005 011867889	1004 1004	740,44
0111 10 30109003801	CONSTRUCCIONES PERICANTE	CL LOS ABARDINES,FIN	30565 TORRES DE CO	03 30 2005 011868394	1004 1004	7.915,57
0111 10 30109004104	CONSTRUCCIONES PERICANTE	CL ABARDINES,FINCA L	30565 TORRES DE CO	03 30 2005 011868495	1004 1004	376,15
0111 10 30109079175	RIEGOS Y PISCINAS DE MUR	AV SANTIAGO 53	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2005 011870418	1004 1004	169,9
0111 10 30109106962	AGRICOLAS ROS SANCHEZ, S	ZZ ESPARRAGAL CUATRO	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004 042147169	0604 0604	734,21
0111 10 30109106962	AGRICOLAS ROS SANCHEZ, S	ZZ ESPARRAGAL CUATRO	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004 042589733	0704 0704	734,21
0111 10 30109106962	AGRICOLAS ROS SANCHEZ, S	ZZ ESPARRAGAL CUATRO	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004 044274907	0804 0804	734,21
0111 10 30109106962	AGRICOLAS ROS SANCHEZ, S	ZZ ESPARRAGAL CUATRO	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004 054322386	0904 0904	734,21
0111 10 30109135759	NORAFRICA FISH, S.L.	CL LONJA DE PESCADOS	30120 PALMAR EL	02 30 2005 011871933	1004 1004	50,77
0111 10 30109135759	NORAFRICA FISH, S.L.	CL LONJA DE PESCADOS	30120 PALMAR EL	02 30 2005 018828954	1104 1104	50,77
0111 10 30109216389	COMERCIAL MADERERA BENAM	CT CANAL 36	30440 MORATALLA	03 30 2005 011874256	1004 1004	2.105,58
0111 10 30109238116	MAJADI, S.L.	CL RESIDENCIAL LOS J	30710 ALCAZARES L	03 30 2005 014386657	0303 0303	391,51
0111 10 30109264586	SERRANO RESTAURANTES DEL	CL ALCALDE JULIO ALB	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 011880522	1004 1004	1.215,14

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30109282269	MOLINA PEREZ ANTONIO	CL DOMINGO GOMEZ 25	30550 ABARAN	03 30 2005 011882037	1004 1004	1.673,80
0111 10 30109300659	CONSTRUCMUR 2002, S.L.	CT MURCIA 64	30170 MULA	03 30 2005 011882744	1004 1004	4.390,69
0111 10 30109335722	CHAMORRO Y GONZALEZ, S.L	CL MIGUEL ZAPATA, 21	30730 SAN JAVIER	02 30 2004 054334110	0904 0904	422,16
0111 10 30109335722	CHAMORRO Y GONZALEZ, S.L	CL MIGUEL ZAPATA, 21	30730 SAN JAVIER	02 30 2005 011884259	1004 1004	436,24
0111 10 30109362192	RECAMBIOS DEL AUTOMOVIL	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2005 011885067	1004 1004	2.088,62
0111 10 30109365125	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	CT PLIEGO (FRENTE CO	30170 MULA	03 30 2005 011885168	1004 1004	17.791,64
0111 10 30109377249	MASTIAGAS, S.L.	CL DUBLIN, PARCELA 8	30392 CARTAGENA	03 30 2005 011885774	1004 1004	5.211,06
0111 10 30109391393	MARAZUL 2002, S.L.	CL LA IGLESIA 6	30395 APARECIDA L	02 30 2005 011886279	1004 1004	6.632,59
0111 10 30109452425	RODA ANDUJAR PEDRO	CL VALENCIA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 011888101	1004 1004	914,63
0111 10 30109466367	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	02 30 2005 011888707	1004 1004	1.779,21
0111 10 30109466367	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	02 30 2005 018843708	1104 1104	1.721,83
0111 10 30109483242	UNION PARAISO,S.L.	CT DE LA ESTACION 5	30550 ABARAN	02 30 2005 011889818	1004 1004	844,16
0111 10 30109483242	UNION PARAISO,S.L.	CT DE LA ESTACION 5	30550 ABARAN	02 30 2005 018844314	1104 1104	844,16
0111 10 30109549526	SERVIALGAR CONSTRUCCIONE	PZ JOAQUIN COSTA, 11	30360 UNION LA	03 30 2005 011892848	1004 1004	5.450,69
0111 10 30109550132	IDECO 2000, S.L.	PZ JUAN XXIII, ENTLO	30008 MURCIA	03 30 2005 011892949	1004 1004	260,88
0111 10 30109598329	F. JEMARSAN DISTRIBUCION	PG INDUSTRIAL DE ASC	30530 ASCOY	03 30 2005 011893656	1004 1004	943,63
0111 10 30109599844	PUBLICIDAD ACTIVA 2002,	AV EUROPA-EDIF. BERL	30007 MURCIA	03 30 2004 010299544	1003 1003	63,18
0111 10 30109639654	RADIO CADENA MURCIANA, S	CL LUISA ALEDO 16	30003 MURCIA	03 30 2005 011895676	1004 1004	501,4
0111 10 30109658246	GABINETE DE ASESORAMIENT	CL SAN LORENZO 6	30001 MURCIA	03 30 2005 011896383	1004 1004	2.592,05
0111 10 30109680474	ALVES MOREIRA ANTONIO	CL COLMENARICO	30800 LORCA	02 30 2004 054347951	0904 0904	1.848,73
0111 10 30109680878	INTECPRO 41, S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2005 011897595	1004 1004	1.013,08
0111 10 30109685023	CARTHAGOMUR DECORACION,	CL ESTOCOLMO, H36 -C	30395 CARTAGENA	03 30 2005 011897700	1004 1004	585,72
0111 10 30109716547	FERBELLAN EDIFICACIONES,	CL ACEQUIA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2005 011899013	1004 1004	49,58
0111 10 30109785760	OBRAS E INSTALACIONES DE	CL MAYOR 255	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 011901336	1004 1004	1.774,49
0111 10 30109790915	DITELMUR TELECOM, S.L.	CL SAGASTA 15	30004 MURCIA	03 30 2005 011901538	1004 1004	1.197,06
0111 10 30109822035	IMGESDA, S.L.	PL JUAN DE LA CIERVA	30850 TOTANA	03 30 2005 011903053	1004 1004	2.388,52
0111 10 30109879730	ESINFORMATICA, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2005 011904770	1004 1004	526,49
0111 10 30109890541	JUAN AMANTE E HIJOS, S.L	PL CALDERON 2	30800 LORCA	03 30 2005 011905679	1004 1004	8.225,00
0111 10 30109938940	HIERROS Y FERRAYA BEAZA,	LG FINCA LA FRAILA 9	30392 ASOMADA LA	02 30 2004 054360984	0904 0904	1.010,33
0111 10 30109938940	HIERROS Y FERRAYA BEAZA,	LG FINCA LA FRAILA 9	30392 ASOMADA LA	02 30 2005 011908006	1004 1004	1.010,33
0111 10 30109971070	ABARAMUR, S.L.	CL FERNANDO GOMEZ 40	30550 ABARAN	03 30 2005 011909016	1004 1004	600,26
0111 10 30109980265	AGROSERVICIOS DE LORCA,	CL CAMPOS, 3	30201 CARTAGENA	02 30 2005 011909521	1004 1004	872,32
0111 10 30110013914	EXPORT IMPORT ALCACER, S	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2005 011911137	1004 1004	139,99
0111 10 30110013914	EXPORT IMPORT ALCACER, S	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2005 011911238	1004 1104	313,57
0111 10 30110027957	ROSIQUE BARBA JOSE JAVIE	CT ALICANTE 5	30007 MURCIA	03 30 2005 011911541	1004 1004	343,2
0111 10 30110134455	ESCORZA GARNES JOSE ANTO	CL GUADALAJARA 25	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2005 018868562	1104 1104	860,88
0111 10 30110143145	GIL FERRETERIA MURCIA,S.	CL CONSTITUCION 1	30166 NONDUERMAS	03 30 2004 021300354	0404 0404	1.137,95
0111 10 30110143145	GIL FERRETERIA MURCIA,S.	CL CONSTITUCION 1	30166 NONDUERMAS	03 30 2004 039751976	0504 0504	1.137,95
0111 10 30110170932	MAYORAL DE TORRES ROSA M	CL MORENO CORTES 5	30110 CABEZO DE TO	03 30 2005 011917302	1004 1004	164,71
0111 10 30110191948	HERNANDEZ SERRANO GINES	CL ALCANTARA, 30	30850 TOTANA	03 30 2005 011918211	1004 1004	194,5
0111 10 30110201345	DODERO GALINDO GREGORIO	CL MATA, 4	30360 UNION LA	03 30 2005 011918918	1004 1004	1.580,64
0111 10 30110214075	LOPEZ GARCIA JUAN ANTONI	CL PLATERIA 28	30004 MURCIA	03 30 2005 011919928	1004 1004	113,12
0111 10 30110214984	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS	CR DE CHURRA 54	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2005 011920231	1004 1004	17,09
0111 10 30110214984	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS	CR DE CHURRA 54	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2005 011920332	1004 1004	4.364,56
0111 10 30110217311	CONSTRUCCIONES LOS VENTO	CL CARRETERA EL PALM	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 039754808	0504 0504	586,78
0111 10 30110246209	BEAZA CABEZO MANTENIMIEN	CL BRUSELAS, POLZy IN	30395 CARTAGENA	03 30 2005 011921948	1004 1004	953,93
0111 10 30110248027	SUPERBUS, S.L.	CT AGUILAS KM. 63	30800 CAZALLA	02 30 2004 054375132	0904 0904	476,81
0111 10 30110262878	ALBAÑILERIA Y OBRAS FERM	CL FERIA 2	30170 MULA	03 30 2005 011922150	1004 1004	3.159,19
0111 10 30110282177	LORD — KIM ANN	CL CLASICO URB. CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2003 026198471	0703 0703	24,35
0111 10 30110282177	LORD — KIM ANN	CL CLASICO URB. CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2004 010340061	1003 1003	27,76
0111 10 30110284908	OBRAS Y SERVICIOS GARCIA	CL MILINIO NAVE B-1-	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 021307226	0404 0404	17,63
0111 10 30110351390	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	CL PUERTA NUEVA, 27	30001 MURCIA	03 30 2005 011926089	1004 1004	492,96
0111 10 30110356444	DICHA COMUNICACION, S.L.	CL DOCTOR PALAREA, 5	30739 DOLORES	03 30 2005 011926291	1004 1004	284,56
0111 10 30110370689	PAPELERIA Y LIBRERIA GUT	CL SIERRA ESPU? 9	30310 CARTAGENA 0	2 30 2004 054381903	0904 0904	216,09
0111 10 30110377056	EIKONFACH, S.L.	CT CABO DE PALOS, KM	30593 PALMA LA	03 30 2004 039763393	0504 0504	22.693,70
0111 10 30110381403	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS	CL CARADOC	30012 MURCIA	03 30 2005 011927911	1004 1004	8.049,89
0111 10 30110437781	SALES PEREZ SERGIO	CL JUAN PINO MARTINE	30580 ALQUERIAS	03 30 2005 011930840	1004 1004	594,37
0111 10 30110437781	SALES PEREZ SERGIO	CL JUAN PINO MARTINE	30580 ALQUERIAS	02 30 2005 018885538	1104 1104	993,6

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30110453848	NASCIMENTO — MILCIA VE	CL CARRIL DE LAS PAL	30002 MURCIA	03 30 2005 011932254	1004 1004	293,69
0111 10 30110483857	SANTISTEBAN GARCIA PEDR	AV LOS ANGELES 8	30800 LORCA	02 30 2005 018888568	1104 1104	422,16
0111 10 30110549636	CLARES MORENO FELIX	CL CERVANTES 11	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 054391704	0904 0904	6.062,07
0111 10 30110549636	CLARES MORENO FELIX	CL CERVANTES 11	30110 CABEZO DE TO	02 30 2005 011935688	1004 1004	6.264,11
0111 10 30110551353	TALLERES WASHCAR DEL MED	AV RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2005 011935789	1004 1004	119,78
0111 10 30110551858	GAMUESTIL, S.L.	AV SILVA MU'Z	30161 LLANO DE BRU 0	3 30 2005 011935890	1004 1004	640,39
0111 10 30110575201	INTERSANDIS, S.A.	CT ALICANTE 24	30140 SANTOMERA	03 30 2005 011936803	1004 1004	50,42
0111 10 30110575201	INTERSANDIS, S.A.	CT ALICANTE 24	30140 SANTOMERA	03 30 2005 011936904	1004 1004	4.525,75
0111 10 30110575302	INTERSANDIS, S.A.	CT ALICANTE 24	30140 SANTOMERA	03 30 2005 011937005	1004 1004	45,13
0111 10 30110584796	PERFORACIONES Y SONDEOS	CT CARAVACA KM. 5-EL	30420 CALASPARRA	03 30 2004 039775723	0504 0504	618,34
0111 10 30110584796	PERFORACIONES Y SONDEOS	CT CARAVACA KM. 5-EL	30420 CALASPARRA	03 30 2005 011937409	1004 1004	612,3
0111 10 30110633502	OBRAS PUBLICAS Y CIVILES	CL RUBEN DARIO 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2005 011939732	1004 1004	1.494,56
0111 10 30110653811	MARMOLES Y GRANITOS SERR	CL ASUNCION - ESPINA	30100 MURCIA	03 30 2005 011940944	1004 1004	614,69
0111 10 30110670177	EUROCARGO LOGISTICA 2000	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	02 30 2004 054398976	0904 0904	864,24
0111 10 30110670177	EUROCARGO LOGISTICA 2000	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	02 30 2005 011941348	1004 1004	864,24
0111 10 30110684022	HEINEN — FRED MATHIAS	CL VELETA -EL MOJON-	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 011942257	1004 1004	598,56
0111 10 30110688264	LOPEZ ALONSO JULIAN	CL GENERAL MOLA 24	30730 SAN JAVIER	02 30 2004 054400289	0904 0904	506,48
0111 10 30110691193	LUXEPRESS XXI, S.L.	CL PINTOR VILLACIS 2	30003 MURCIA	02 30 2005 018900086	1104 1104	1.143,09
0111 10 30110711506	LOPEZ GOMEZ ALEJANDRO	CL JOVELLANOS 1	30003 MURCIA	03 30 2005 011943772	1004 1004	93,83
0111 10 30110722317	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	PL CETINA 6	30001 MURCIA	02 30 2005 018902413	1104 1104	2.997,57
0111 10 30110749090	TEMATIZADOS LEVANTE CREA	CT MURCIA, EDIF.LARA	30170 MULA	03 30 2005 011946095	1004 1004	2.556,02
0111 10 30110784355	AMIPECA, S.L.	CL BOQUERAS 14	30007 ZARANDONA	03 30 2005 011947715	1004 1004	1.800,71
0111 10 30110797994	MARCHENA Y SANCHEZ, S.L.	AV VENECIA, 20	30319 SANTA ANA	03 30 2005 011948624	1004 1004	313,27
0111 10 30110820832	FRIYACAR, S.L.	CL VICTORIANO 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2005 011949836	1004 1004	209,78
0111 10 30110828108	BOREAL CAR, S.L.	AV SANTA ANA 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 011950240	1004 1004	2.937,55
0111 10 30110828209	CONSTRUCCIONES ALGRESAN,	CL SAN IGNACIO 25	30100 MURCIA	03 30 2005 011950341	1004 1004	6.041,44
0111 10 30110839222	GIMENEZ VERA MIGUEL ANGE	CL NIEVES VIUDES ROM	30570 BENIAJAN	03 30 2005 011951048	1004 1004	66,88
0111 10 30110839323	LEGAZ MARTINEZ JOSE	CL INFANTA ELENA 21	30007 MURCIA	02 30 2005 018909483	1104 1104	1.688,07
0111 10 30110858824	MEDINA RAMIREZ ERNESTO R	AV VICTORIA 7	30001 MURCIA	03 30 2005 011952765	1004 1004	860,92
0111 10 30110872261	GARCIA SEGURA FERNANDO	CL CAÑIZARES 6	30300 BARRIO DE PE	03 30 2005 011953371	1004 1004	615,77
0111 10 30110882365	ECOSER OCIO, S.L.	PZ DE LA IGLESIA 4	30007 MURCIA	03 30 2005 011953977	1004 1004	377,62
0111 10 30110919044	VALMUR 2005, S.L.	CL POL.IND.OESTE PAR	30169 SAN GINES	03 30 2005 011956102	1004 1004	2.166,70
0111 10 30110926219	F.R.R.F. DE LORCA, S.L.	CM VIEJO DEL PUERTO,	30817 LORCA	02 30 2004 054415649	0904 0904	2.003,95
0111 10 30110936020	INDRA-MAR INMOBILIARIA,	PZ INOCENCIO MEDINA	30007 MURCIA	03 30 2005 011956809	1004 1004	333,62
0111 10 30110945619	CONSTRUCCIONES LYMASSI,	CL NUEVA 4	30540 ESTACION FER	03 30 2005 011957213	1004 1004	454,63
0111 10 30110971483	HURTADO ERREIS MAGALI DE	CT SAN JAVIER.EDF. M	30570 BENIAJAN	02 30 2005 018916456	1104 1104	323,65
0111 10 30110994725	BRAMLEY — ANTHONY GEOR	CL MAR DE CRISTAL 32	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 021352288	0404 0404	367,93
0111 10 30110994725	BRAMLEY — ANTHONY GEOR	CL MAR DE CRISTAL 32	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 039800577	0504 0504	567,4
0111 10 30111027764	GREXCAL, S.L.	PZ CONSTITUCION 2	30830 ORA LA	03 30 2005 011961859	1004 1004	219,68
0111 10 30111035040	DAKOTA SHOES, S.L.	CL SAN JOSE 75	30510 YECLA	03 30 2005 011962061	1004 1004	361,48
0111 10 30111039787	PACUTE, S.L.	AV SAN JOSE 44	30520 JUMILLA	03 30 2005 011962162	1004 1004	598,51
0111 10 30111046457	VICEDO SANES FRANCISCO M	AV VENECIA, C.CO.JAR	30319 SANTA ANA	03 30 2005 011962869	1004 1004	152,59
0111 10 30111046457	VICEDO SANES FRANCISCO M	AV VENECIA, C.CO.JAR	30319 SANTA ANA	02 30 2005 018920904	1104 1104	168,87
0111 10 30111049285	ORTEGA RUIZ LAZARO	AV EUROPA ED. MONDRI	30800 LORCA	03 30 2005 011963273	1004 1004	177,47
0111 10 30111059086	JUCARJIPEL, S.L.	AV LEVANTE 37	30520 JUMILLA	02 30 2005 018921611	1104 1104	4.388,18
0111 10 30111066968	PESGALCON S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2005 011964788	1004 1004	3.025,55
0111 10 30111090917	PESGALCON S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2005 011966812	1004 1004	297,49
0111 10 30111091018	PESGALCON, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2005 011966913	1004 1004	1.005,05
0111 10 30111116579	ALTAS EJECUCIONES DE OBR	CL PORTO ALEGRE, -HI	30310 DOLORES LOS	03 30 2005 011968226	1004 1004	1.506,84
0111 10 30111149420	MARIFE ON LINE, S.L.	CL VIENA ESQ.C/ESTOC	30392 CARTAGENA	03 30 2005 011970650	1004 1004	7.295,02
0111 10 30111153662	FONTANERIA FRANFUL, S.L.	CL LIZANA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2004 014998889	0204 0204	1.085,00
0111 10 30111153662	FONTANERIA FRANFUL, S.L.	CL LIZANA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2004 020391786	0304 0304	1.202,24
0111 10 30111158615	ASESORAMIENTO Y SERVICIO	CL PARJE EL BOSQUE,	30858 CA ADAS DEL	03 30 2005 011971458	1004 1004	3.187,12
0111 10 30111162554	SANCHEZ VELERDAS JOSE MA	CL NELSON MANDELA 16	30880 AGUILAS	03 30 2005 011971963	1004 1004	379,66
0111 10 30111175688	GUPASER, S.L.L.	AV SANTIAGO 70	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2005 011973478	1004 1004	3.506,34
0111 10 30111193068	CONSTRUCCIONES ALICATOMU	CL AIRE 14	30010 MURCIA	03 30 2005 011974690	1004 1004	568,01
0111 10 30111205903	GONZALEZ VALERA JUAN CAR	AV PIO BAROJA 5	30011 MURCIA	03 30 2005 011975401	1004 1004	207,5
0111 10 30111223481	SEBASTIAN SANCHEZ CANOVA	CL JUAN CARLOS I, ED	30870 MAZARRON	03 30 2004 021370577	0404 0404	726,36

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30111239649	CAFETERIA JUYPERCAR, S.L	CL CARLOS III 40	30203 CARTAGENA	03 30 2005 011976411	1004 1004	546,9
0111 10 30111245107	SUNEQUIP, S.L.	CL CABO PALOS -SANT	30012 MURCIA	03 30 2005 011976613	1004 1004	293,92
0111 10 30111245915	TEX COLOR COSTA MEDITERR	CL JUAN PELEGRIN TOM	30570 BENIAJAN	03 30 2005 011976714	1004 1004	1.231,57
0111 10 30111266729	GRUPO TEXTIL ALSER, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	03 30 2005 011977724	1004 1004	866,89
0111 10 30111289563	ESTUCADOS HERFER, S.L.	CL CIUDAD REAL -FTE.	30310 CARTAGENA	03 30 2004 020404823	0304 0304	45,13
0111 10 30111290068	MARTINEZ GARCIA JESUS	CL ANTONETE GALVEZ 7	30006 MURCIA	02 30 2004 054440507	0904 0904	1.010,33
0111 10 30111290068	MARTINEZ GARCIA JESUS	CL ANTONETE GALVEZ 7	30006 MURCIA	02 30 2005 011978835	1004 1004	1.010,33
0111 10 30111290068	MARTINEZ GARCIA JESUS	CL ANTONETE GALVEZ 7	30006 MURCIA	02 30 2005 018936967	1104 1104	1.010,33
0111 10 30111294617	BELMONTE PLANA RUBEN	ZZ CARRIL DE LOS FRU	30012 MURCIA	02 30 2005 011979441	1004 1004	1.061,99
0111 10 30111294617	BELMONTE PLANA RUBEN	ZZ CARRIL DE LOS FRU	30012 MURCIA	02 30 2005 018937775	1104 1104	1.061,99
0111 10 30111303509	CARRILLO PEREZ SIMON	CL ISAAC PERAL 3	30880 AGUILAS	03 30 2005 011979946	1004 1004	396,6
0111 10 30111349379	MARISA GALVEZ INMOBILIAR	CL EMILIO CASTELAR 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 011982168	1004 1004	827,47
0111 10 30111403539	ROJO MAR, S.C.P.	AV CANTON, C.COM. ER	30205 CARTAGENA	03 30 2005 011985404	1004 1004	817,81
0111 10 30111407781	TERRALOGIA, S.L.	CL CARLOS III 13	30201 CARTAGENA	03 30 2005 011985606	1004 1004	29,66
0111 10 30111445268	EXIT XPRESS S.L.	CL LORCA 11	30120 PALMAR EL	03 30 2005 011987828	1004 1004	1.013,54
0111 10 30111448706	LOPEZ SALVA JOSE FRANCIS	AV JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 30 2005 011987929	1004 1004	551,86
0111 10 30111465173	SENSA ESTETICA Y PELUQUE	CL MOZART 9	30002 MURCIA	03 30 2005 011989040	1004 1004	278,65
0111 10 30111482553	ELEBER LOGISTICA, SODAD.	CL RIO PLIEGO 5	30010 MURCIA	03 30 2005 011989949	1004 1004	1.363,84
0111 10 30111482654	ELEBER LOGISTICA SODAD.	CL RIO PLIEGO 5	30010 MURCIA	03 30 2005 011990050	1004 1004	1.989,46
0111 10 30111487102	MJJ DE AGUILAS, S.COOP.	CL REY CARLOS III 30	30880 AGUILAS	03 30 2005 011990757	1004 1004	205,73
0111 10 30111501044	AISLAMIENTOS SYC, S.L.	CL MEDIA SALA, 32	30310 BARREROS LO	03 30 2005 011991363	1004 1004	2.376,31
0111 10 30111517111	ALONSO RODENAS ANTONIO	CL MARTE 3	30010 MURCIA	03 30 2005 011993080	1004 1004	45,13
0111 10 30111534992	MAYFLOWER CREACIONES, S.	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2005 011994393	1004 1004	17.089,92
0111 10 30111539036	CIMENTACIONES DEL MEDITE	AV RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2005 011994595	1004 1004	4.554,80
0111 10 30111544591	OREVAL GESTION INMOBILIA	CL RONDA NORTE 16	30009 MURCIA	03 30 2005 011994801	1004 1004	457,04
0111 10 30111547322	FERRALLAS Y ESTRUCTURAS	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2005 011995104	1004 1004	7.979,62
0111 10 30111558840	DARIMUR, S.L.	CT SAN PEDRO PINATAR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 011995811	1004 1004	3.686,65
0111 10 30111582684	HURCHY COMERCIAL, S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	30011 MURCIA	02 30 2005 018956165	1104 1104	3.489,66
0111 10 30111604007	CHICANO NAVARRO, S.L.	CT DE MADRID-CARTAGE	30530 CIEZA	03 30 2005 011999144	1004 1004	3.441,47
0111 10 30111611178	COMERCIAL VEMU MAR MENOR	CL DEL POZO 13	30360 UNION LA	03 30 2005 011999649	1004 1004	199,04
0111 10 30111638965	INGENIERIA TECNICA DE MU	PD SANTIAGO Y ZARAIC	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2005 012001568	1004 1004	148,63
0111 10 30111645736	RENEO DIAZ JOSE FERNANDO	CL POL. CAMPO SOL 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 012002073	1004 1004	344,57
0111 10 30111657052	GALVEZ GIL NURIA	CL GREGORIO ORDO?Z	30011 MURCIA 0	3 30 2005 012003184	1004 1004	327,48
0111 10 30111719595	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30 2004 054471223	0904 0904	712,77
0111 10 30111719595	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30 2005 018964653	1104 1104	712,77
0111 10 30111725255	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30 2005 018965259	1104 1104	8.133,36
0111 10 30111729194	SANCHEZ CODINA ALFONSO	CL ESPERANZA 12	30180 BULLAS	03 30 2004 042757158	0104 0704	59,77
0111 10 30111750315	MESON EL CORRENTAL,S.L.	CL CORREDERA 1	30800 LORCA	03 30 2005 012009652	1004 1004	147,35
0111 10 30111750719	MESON EL CORRENTAL, S.L.	CL CORREDERA 1	30800 LORCA	03 30 2005 012009753	1004 1004	288,5
0111 10 30111755971	TARIFA DIAZ JOSE CARLOS	CL BRATISLAVA, R-18	30392 CARTAGENA	02 30 2004 054474556	0904 0904	84,06
0111 10 30111755971	TARIFA DIAZ JOSE CARLOS	CL BRATISLAVA, R-18	30392 CARTAGENA	02 30 2005 012010056	1004 1004	84,06
0111 10 30111758601	LINARES LOPEZ JOSE MARIA	CL LAS PAYAS	30620 FORTUNA	03 30 2005 012010157	1004 1004	374,33
0111 10 30111764661	GESTION Y SERVICIOS GENE	CL GOMEZ CORTINA, 11	30005 MURCIA	03 30 2005 012010662	1004 1004	10.144,69
0111 10 30111765166	CAFETERIA JUYPERCAR, S.L	CL CARLOS III 40	30203 CARTAGENA	03 30 2005 012010763	1004 1004	139,99
0111 10 30111803966	AYEN CARRILLO FRANCISCO	CT GRANADA, VENTA MO	30800 LORCA	03 30 2005 012013894	1004 1004	483,73
0111 10 30111807505	PHOENIX RJ INTERNATIONAL	CL ARTURO DUPERIER 8	30009 MURCIA	03 30 2005 012014302	1004 1004	2.027,44
0111 10 30111828824	JIN & JIN DISTRIBUCIONES	CL SAN CRISTOBAL 68	30510 YECLA	03 30 2005 012016120	1004 1004	198,61
0111 10 30111854183	OBRAS Y REFORMAS AGUILEÑ	CL JUAN LLORET 13	30880 AGUILAS	03 30 2005 012017938	1004 1004	1.540,57
0111 10 30111869947	NUEVA UNION SERVICIOS Y	AV JUAN CARLOS _J 27	30850 TOTANA	03 30 2005 012019554	1004 1004	762,8
0111 10 30111873785	EUROPA SISTEMA INTEGRAL	RD NORTE 37	30009 MURCIA	03 30 2005 012020362	1004 1004	863,21
0111 10 30111885408	LOGISTICA OPERATIVA MURC	CL SANTANDER 1	30002 MURCIA	03 30 2005 012021069	1004 1004	96,02
0111 10 30111917437	ANGASHOES, S.L.	CL LEVANTE S/N	30520 JUMILLA	03 30 2005 012022988	1004 1004	5.930,47
0111 10 30111918245	EL PALACIO DE LA SALSA,	CL CESAR AUGUSTO 64	30392 TORRECIEGA	03 30 2005 012023291	1004 1004	583,48
0111 10 30111926329	REVELA-DIGITAL, S.L.	AV ABENARABI 5	30007 MURCIA	03 30 2005 012024002	1004 1004	420,22
0111 10 30111935928	ANGUS GRILL STEAKHOUSE,	CL AZARBE DEL PAPEL	30007 MURCIA	03 30 2005 012024507	1004 1004	802,73
0111 10 30111938655	MARTUS JOFYBOL, S.L.	CL ARQUITECTO PEDRO	30007 MURCIA	03 30 2005 012024810	1004 1004	4.778,11
0111 10 30111948557	CONSTRUCCIONES JUAN MULE	CL ALFONSO XIII 86	30310 DOLORES LOS	03 30 2005 012025416	1004 1004	6.167,39
0111 10 30112002212	KHEDR — YAHYA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2005 012028446	1004 1004	256,02

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30112005141	NAVARRO SEMITIEL MATILDE	CL CURTIDORES 2	30800 LORCA	03 30 2005 012028850	1004 1004	454,22
0111 10 30112032928	MARIFE ON LINE, S.L.	CL VIENA,ESQ.ESTOCOL	30395 CARTAGENA	03 30 2005 012032082	1004 1004	3.395,45
0111 10 30112034241	PAZ FERNANDEZ BONIFACIO	CL Bzý PURISIMA 6	30170 MULA	03 30 2005 012032284	1004 1004	825,25
0111 10 30112036564	DINE — EL KHADIR	CL CAÑON, 3	30201 CARTAGENA	03 30 2005 012032587	1004 1004	193,81
0111 10 30112039392	GRUPO PRALU LEVANTE, S.L	CL TEJERAS	30510 YECLA	03 30 2005 012032688	1004 1004	249,37
0111 10 30112046062	GRIFOMUR C.B.	CR PALMAR 45	30010 MURCIA	02 30 2005 018989107	1104 1104	50,77
0111 10 30112048587	ROBLES MOLINA ANA	CR GRANADA 14	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 012033395	1004 1004	385,74
0111 10 30112073142	FAJARDO PALADINES LUIS A	LG PARAJE LAS MATEAS	30319 SANTA ANA	03 30 2005 012035823	1004 1004	1.751,42
0111 10 30112097794	AUÑON ZAPATA JOSE	CL SAN NICOLAS 31	30005 MURCIA	02 30 2005 012038146	1004 1004	1.232,00
0111 10 30112097794	AUÑON ZAPATA JOSE	CL SAN NICOLAS 31	30005 MURCIA	02 30 2005 018993753	1104 1104	1.192,28
0111 10 30112124268	GONZALEZ MARTINEZ JOSE R	CL APARECIDA 19	30152 ALJUCER	03 30 2005 012040469	1004 1004	600,02
0111 10 30112128716	SOLGAS DISTRIBUIDORA DE	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	02 30 2005 022753919	1204 1204	1.869,59
0111 10 30112134069	IGNACIO GARCIA MARTINEZ	CL ANTONIO MACHADO 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012041378	1004 1004	185,74
0111 10 30112134372	TRIANGULO EQUILATERO S.L	CL SAAVEDRA FAJARDO	30001 MURCIA	03 30 2005 012041479	1004 1004	182,33
0111 10 30112167920	SOTOS HERREROS,JOSE 0002	CL INFANTA CRISTINA,	30007 MURCIA	03 30 2005 012044614	1004 1004	3.160,04
0111 10 30112174990	SERVICIOS MARGAR LA PUEB	CL PLAZA HERMINIO AL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 012045523	1004 1004	524,59
0111 10 30112184690	LOPEZ GIMENEZ JOSE ANTON	AV MIGUEL ESPINOSA 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 012046735	1004 1004	348,35
0111 10 30112185195	FIGUEIRAS CASAS JUAN CAR	CL FRANCISCO DE BORJ	30203 CARTAGENA	03 30 2005 012046836	1004 1004	851,42
0111 10 30112185195	FIGUEIRAS CASAS JUAN CAR	CL FRANCISCO DE BORJ	30203 CARTAGENA	03 30 2005 012046937	1004 1104	127,81
0111 10 30112190148	SOTO MARTINEZ DOLORES	CL CESAR ARRUTO 59	30392 TORRECIEGA	03 30 2005 012047644	1004 1004	4.916,18
0111 10 30112240769	CONSTRUMAR HERMANOS MART	CL TORRE CARADOC 35	30012 MURCIA	03 30 2005 012051179	1004 1004	1.111,76
0121 07 30039269270	RUFETE FERNANDEZ ANTONIO	CL JORGE GUILLEN 9	30007 MURCIA	03 30 2005 011686724	1004 1004	907,9
0121 07 80265969275	IBAÑEZ MARTINEZ JOSE LUI	PZ NUEVA SAN ANTON 1	30009 MURCIA	02 30 2005 018648896	1104 1104	874,27
0121 07 300056968856	NIETO RUIZ JOSE SANTIAGO	CL AIRE 82	30880 AGUILAS	03 30 2004 010966824	0202 0202	19,06
0132 10 30106792201	GONZALEZ MUÑOZ JUAN	CL CAMPOAMOR 8	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 042517688	0604 0604	2.196,17
0132 10 30110549131	AGRICOLAS ROS SANCHEZ, S	CL CUATRO CAMINOS	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004 042218103	0604 0604	1.941,81
0132 10 30110549131	AGRICOLAS ROS SANCHEZ, S	CL CUATRO CAMINOS	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004 042667434	0704 0704	1.903,68
0132 10 30110549131	AGRICOLAS ROS SANCHEZ, S	CL CUATRO CAMINOS	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004 044342403	0804 0804	1.903,68
0132 10 30110746363	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	AV LA ESTACION 6	30891 ESPARRAGAL	02 30 2005 011945792	1004 1004	28.554,97
0132 10 30111045346	ASESORAMIENTO Y SERVICIO	CL PARAJE EL BOSQUE	30858 LEBOR BAJO	03 30 2005 011962667	1004 1004	9.023,06

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 20010959540	CABALLERO LAIN PEDRO ANT	CL PUERTA NUEVA 5	30001 MURCIA	03 30 2005 018493191	1204 1204	270,13
0521 07 30051545329	ABADIA MACIA ANTONIO	AV RIO SEGURA, 3. EN	30002 MURCIA	03 30 2005 017989195	1204 1204	270,13
0521 07 30067546891	FERNANDEZ BAUTISTA TIMOT	AV DE LEVANTE 17	30520 JUMILLA	03 30 2005 018173596	1204 1204	270,13
0521 07 30069646640	PARRA GRAU MARIA CARMEN	CL CAUDILLO 71	30130 BENIEL	03 30 2005 017989704	1204 1204	270,13
0521 07 30072214615	LUDEÑA BAUTISTA SALVADOR	CT CARAVACA 41	30440 MORATAALLA	03 30 2005 018173802	1104 1104	270,13
0521 07 30072214615	LUDEÑA BAUTISTA SALVADOR	CT CARAVACA 41	30440 MORATAALLA	03 30 2005 018173903	1204 1204	270,13
0521 07 30078745341	DIAZ LOPEZ JUAN JOSE	CL CRUCE DEL RAAL, S	30139 RAAL EL	03 30 2005 017990108	1204 1204	270,13
0521 07 30081479428	PELLICER RUIZ JOSE	CL FRUTOS HIDALGO 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 038919901	0404 0404	270,13
0521 07 30084312636	VIDAL COBO JOSE	CT DE JUMILLA S/N_AP	30510 YECLA	03 30 2005 018174610	1204 1204	270,13
0521 07 30084416407	FEREZ HERNANDEZ JOSE	CT DEL MACANEO S/N	30420 CALASPARRA	03 30 2005 018174711	1204 1204	41,24
0521 07 30085207157	FOLLANA GALANT ELISA ISA	CL STA.TERESA 19	30005 MURCIA	03 30 2005 018405689	1204 1204	240,22
0521 07 30088219413	SANCHEZ ROMERA EUGENIO F	CL RIQUELME 12	30800 LORCA	03 30 2005 018274539	1204 1204	270,13
0521 07 30092734155	LOPEZ ARQUEZ SALVADOR	CL CARRIL LAS ESCUEL	30009 ALBATALIA L	03 30 2005 018405891	1204 1204	270,13
0521 07 30095096612	ORGILES MURILLO JOSEFA	AV DE LA PAZ, S/N	30510 YECLA	03 30 2005 018175317	1204 1204	270,13
0521 07 30096617488	MESEGUER SANCHEZ JOAQUIN	CL JABONERIAS 6	30001 MURCIA	03 30 2005 018493902	1204 1204	270,13
0521 07 30098241028	LIMIÑANA RUBIO FATIMA	PP DE LA ENSEÑAZA 1	30570 BENIAJAN 0	3 30 2005 017990916	1104 1104	270,13
0521 07 30099218708	NAVARRO QUILES ANTONIO	CM ABANILLA,KM. 0,4	30510 YECLA	03 30 2005 018175519	1204 1204	270,13
0521 07 30099600442	BUTRON GIL VICENTE ANTON	CL AV.PROGRESO 42	30012 MURCIA	03 30 2005 017991017	1204 1204	270,13
0521 07 30101087774	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30589 RAMOS LOS	03 30 2005 012087757	1104 1104	270,13
0521 07 30107827860	GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN	AV ALTO ATALAYAS 51	30110 CABEZO DE TO	03 30 2005 018494508	1204 1204	270,13
0521 07 30111386447	BERAMI IDRISI — MOULE	AV LA FAMA 32	30006 MURCIA	03 30 2005 017992431	1204 1204	270,13
0521 07 31007227134	MEDINA GIL PEDRO	CL MAYOR 113	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 018406703	1204 1204	270,13
0521 07 31012499789	HEINEN — FRED MATHIAS	CL VELETA-MOJON 19	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 018588272	1204 1204	270,13
0521 07 31012976204	SALES PEREZ SERGIO	CL JUAN PINO MTEZ. 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2005 017992936	1204 1204	270,13
0521 07 31017296340	NIANG — FALOU	CL PINA 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 017993037	1204 1204	240,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 31025808189	OMBONI — BRUNO	CM GALEON 6	30880 CALABARDINA	03 30 2005 018275650	1204 1204	270,13
0521 07 31029271594	NERVA — MARGARET	CL EMILIO CASTELAR,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 018588676	1204 1204	270,13
0521 07 31029676368	SERRA CANOVAS FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO	30011 DOLORES LOS	03 30 2005 018407006	1204 1204	270,13
0521 07 31034918311	SASSI — ENZO	PZ CRUZ ROJA 1	30003 MURCIA	03 30 2005 017993643	1204 1204	270,13
0521 07 31044717331	CASTRO — MARIA PAOLA	CL ARC.MARIANO AROCA	30011 MURCIA	03 30 2005 017994249	1204 1204	204,79
0521 07 31044835145	DIAZ FREIXAS RODRIGO EZE	CL ARC.MARIANO AROCA	30011 MURCIA	03 30 2005 017994350	1204 1204	204,79
0521 07 31045001358	ANNICCHIARICO — ANTONI	AV CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2005 018495518	1204 1204	270,13
0521 07 31055185348	BEELEY — PHILIP MUNRO	CM CUARENTA Y OCHO 8	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2005 018407511	1204 1204	270,13
0521 07 40014096133	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL JUMILLA 7	30002 MURCIA	03 30 2005 017994552	1204 1204	487,01
0521 07 40900853359	ROMERO LOPEZ RUFINA	CL PANAMA 6	30850 TOTANA	03 30 2005 018277266	1204 1204	270,13
0521 07 41000169558	KOURICH — MOHAMMED	CL SANTA LUCIA 2	30004 MURCIA	03 30 2005 018407814	1204 1204	270,13
0521 07 41032917364	FERLIN — GIANNI	CL FULGENCIO MARTINE	30812 PACA LA	03 30 2005 018278276	1204 1204	270,13
0521 07 70034897819	LOPEZ GARCIA ESTEBAN	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2005 018178650	1204 1204	270,13
0521 07 70036756074	ROSA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL AZNAR 20	30850 TOTANA	03 30 2005 018278781	1204 1204	270,13
0521 07 70048364550	VALERO MENDOZA JOSE	CL NIEVES VIUDES 3	30570 BENIAJAN	03 30 2005 017995158	1204 1204	270,13
0521 07 70080436992	MULET HERNANDEZ FRANCISC	CL RASO 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012505059	1104 1104	270,13
0521 07 80126185609	MIQUEL QUIMESO FRANCISCO	CL JUAN DE LA CIERVA	30004 MURCIA	03 30 2005 017995360	1204 1204	270,13
0521 07 80205822811	SOLER SANCHEZ EMILIO	PZ RAIMUNDO GONZALEZ	30001 MURCIA	03 30 2005 017995663	1204 1204	78,08
0521 07 80219122319	MECA MONTALBAN PEDRO	CL POETA JUAN LLORET	30880 AGUILAS	03 30 2005 018279488	1204 1204	270,13
0521 07 80237880503	RUBIO SANJUAN VICENTE	RL FUENTE ASCOY 65	30530 CIEZA	03 30 2005 018179559	1204 1204	270,13
0521 07 80239092696	NAVAS NAVAS VICENTE	CL MUÑOZ DELGADO 32	30740 PAGAN LO	03 30 2005 018590292	1204 1204	270,13
0521 07 80286203576	CASTELLBLANQUE TALAVERA	CL CAS.DE LA PLANA-U	30850 TOTANA	03 30 2005 018279690	1104 1104	270,13
0521 07 80294122416	GARCIA PASCUAL FRANCISCO	CL MAYOR 17	30011 DOLORES LOS	03 30 2005 017995865	1204 1204	270,13
0521 07 80348723716	MARTINEZ PAREDES ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 20	30880 AGUILAS	03 30 2005 018280296	1204 1204	270,13
0521 07 80374101744	ESPINOSA ALONSO DOLORES	CL GENERAL YAGUE 2	30003 MURCIA	03 30 2005 017995966	1204 1204	270,13
0521 07 80391272562	VELASCO GARCIA MARIANO	PZ JOAQUIN COSTA 13	30360 UNION LA	03 30 2005 018280603	1204 1204	270,13
0521 07 80500167590	ANAYA ARANDA MARIA MAR	CL JOSE LOPEZ MARTIN	30203 CARTAGENA	03 30 2005 018097919	1204 1204	294,16
0521 07 80503759018	RODRIGUEZ JIMENEZ MARIA	CL TORRE LOS LEALES	30011 DOLORES LOS	03 30 2005 017996673	1204 1204	270,13
0521 07 80533255001	MARTINEZ PUJANTE CARMEN	CL TORRE LOS LEALES	30011 DOLORES LOS	03 30 2005 017996774	1204 1204	270,13
0521 07 80912152559	MARTINEZ FERNANDEZ BLAS	AV JUAN CARLOS I 57	30880 AGUILAS	03 30 2005 018281815	1204 1204	270,13
0521 07 81126288890	KHEDR — YAHYA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2005 017996976	1204 1204	270,13
0521 07 101001575958	ALCARAZ MEROÑO ANGEL JAV	CL JARDIN DE MURCIA	30100 PUNTAL EL	03 30 2005 018497336	1204 1204	270,13
0521 07 121010340278	SIEMENS — KORNELIUS	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	03 30 2005 018282522	1204 1204	240,22
0521 07 121011152452	SILVA SOARES — JOSE CA	CL RESIDENCIAL LA CH	30850 TOTANA	03 30 2005 018282623	1204 1204	270,13
0521 07 130045359743	MARTIN HERNANDEZ VICTOR	CL SERRANO ALCAZAR 3	30001 MURCIA	03 30 2005 018497740	1204 1204	270,13
0521 07 140058557883	GONZALEZ GARCIA FELIX	AL CERVANTES EDF. BE	30800 LORCA	03 30 2005 018282724	1204 1204	270,13
0521 07 150064100606	GARCIA BARCELO ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012506877	1104 1104	270,13
0521 07 180051555914	CASTILLO TORRES GUILLERM	AV DE LOS PINOS 31	30009 MURCIA	03 30 2005 018409935	1204 1204	270,13
0521 07 181033246528	KANDJI — KEWE	CL GALLEGOS 5	30006 MURCIA	03 30 2005 018410036	1204 1204	270,13
0521 07 200044177909	URIA MIRANDA MANUEL	CL RAMON Y CAJAL 66	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012507382	1104 1104	270,13
0521 07 210023292572	GOMEZ MATEO FERMIN	PZ RAFAEL ALBERTI 67	30880 AGUILAS	03 30 2005 018283734	1104 1104	270,13
0521 07 240062029255	GOMEZ TORRE ALEJANDRO	CL SALZILLO-URB.LAS	30140 SANTOMERA	03 30 2005 018498851	1204 1204	270,13
0521 07 260013756656	ALONSO GIL ANTONIO LUIS	CL DOCTOR FLEMING 10	30833 SANGONERA LA	03 30 2005 018410440	1204 1204	270,13
0521 07 280190352992	SERENA BALTANAS JUAN	AV SAN FERNANDO 32	30570 SAN JOSE DE	03 30 2005 017998289	1204 1204	270,13
0521 07 280215192975	SOLER QUIROS JOSE	CL MONTE CARMELO 15	30011 MURCIA	03 30 2005 017998491	1204 1204	270,13
0521 07 280237629075	TAPIA GALAN IGNACIO	AV GENERALISIMO 68	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 018593225	1204 1204	429,84
0521 07 280242615582	GOMEZ MENA JOSE TOMAS	CL SAGASTA 11	30004 MURCIA	03 30 2005 018499659	1204 1204	270,13
0521 07 280333188728	JIMENEZ LACALLE ANTONIO	CT CTRA DE TIÑOSA 31	30011 DOLORES LOS	03 30 2005 017999505	1204 1204	270,13
0521 07 280350118460	REQUENA PUJOL EDUARDO	AV BRUSELAS-PARCELA	30395 CARTAGENA	03 30 2005 018099232	1204 1204	270,13
0521 07 280376770525	GARCIA ROJO GARCIA BELLO	CL CORVERA 8	30011 DOLORES LOS	03 30 2005 017999808	1204 1204	270,13
0521 07 280379805211	LORENZO BERNAL JUANA	CL BARRANQUETE 66	30150 ALBERCA LA	03 30 2005 017999909	1204 1204	270,13
0521 07 280424639318	PONCE SANCHEZ ISABEL	AV JUAN CARLOS I 7	30880 AGUILAS	03 30 2005 018286562	1204 1204	270,13
0521 07 280426830609	GARCIMARTIN TORRECILLA R	CL SERRANO-CALABARDI	30880 AGUILAS	03 30 2005 018286663	1204 1204	270,13
0521 07 281019390417	ALVES MOREIRA ANTONIO	AV JUAN CARLOS I. RE	30800 LORCA	03 30 2005 018287067	1204 1204	270,13
0521 07 281031664149	CACERES FUENTES DANIEL	AV JUAN CARLOS I, ED	30800 LORCA	03 30 2005 018000616	1204 1204	270,13
0521 07 281057152618	FAYE — GOTTE	CL ERMITA VIEJA 18	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 018000717	1204 1204	270,13
0521 07 281213473168	ALMEIDA DOS REIS HONORIO	CL OBISPO FRAY ANTON	30007 MURCIA	03 30 2005 018501376	1104 1104	270,13
0521 07 281213473168	ALMEIDA DOS REIS HONORIO	CL OBISPO FRAY ANTON	30007 MURCIA	03 30 2005 018501477	1204 1204	270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 290082618610	RICO WESTARP CARMEN	CL RIO TAJO 10	30509 ALCAYNA LA	03 30 2005 018501679	1204 1204	270,13
0521 07 291011936757	IBAÑEZ ORTIN RAMON	AV DE LA PAZ, S/N	30510 YECLA	03 30 2005 018183401	1204 1204	270,13
0521 07 300033568855	BROCAL ALCARAZ CARMEN	CM FUNES 92	30165 RINCON DE SE	03 30 2005 012508800	1104 1104	240,22
0521 07 300024549335	NAVARRO BAÑOS JOSE	CT .BENIAJAN,KM 1-TA	30011 MURCIA	03 30 2005 018001424	1204 1204	270,13
0521 07 300027402650	MELGAREJO VILLA JUAN	CL SALVADOR SEGUI 18	30530 CIEZA	03 30 2005 018183906	1204 1204	270,13
0521 07 300032058347	MARTINEZ BARBERAN JOSE	CL RINCON DE VILLANU	30570 BENIAJAN	03 30 2005 018002939	1204 1204	270,13
0521 07 300033521229	EGEA SAEZ JOSE MARIA	CL JARA CARRILLO 2	30004 MURCIA	03 30 2005 018413167	1204 1204	270,13
0521 07 300033649450	MUÑOZ SANCHEZ JUAN JOSE	CL LA PAZ 20	30169 SAN GINES	03 30 2005 018413268	1204 1204	270,13
0521 07 300033810916	COLLADO ORENES JESUS	AV 13 DE OCTUBRE, S/	30710 ALCAZARES L	03 30 2005 018596659	1204 1204	270,13
0521 07 300034168604	AYLLON MARTINEZ AGUSTIN	CM LOS PINOS 14	30570 SAN JOSE DE	03 30 2005 018003444	1204 1204	20,4
0521 07 300034594491	ALFOCEA ALARCON SALVADOR	CL JOSE ANTONIO 87	30100 MURCIA	03 30 2005 018413672	1204 1204	270,13
0521 07 300034792737	GOMARIZ ARABIT JESUS	CL APARTADO 199	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018503905	1204 1204	605,02
0521 07 300035822957	LOZANO ABELLAN FRANCISCO	CL DON PELAYO 11	30520 JUMILLA	03 30 2005 018185522	1204 1204	270,13
0521 07 300036980186	SANCHEZ CONESA JOSE	CL SALZILLO ED. UNAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012511729	1104 1104	270,13
0521 07 300037195812	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CL PASCUAL DE RIQUEL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012511931	1104 1104	270,13
0521 07 300037677576	ROMERO NICOLAS JUAN	CL ALAMEDA DE COLON	30002 MURCIA	03 30 2005 018004353	1204 1204	270,13
0521 07 300037871576	BAEZA MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN BLAS, S/N (PA	30570 BENIAJAN	03 30 2005 018004454	1204 1204	270,13
0521 07 300038217443	VERA LOPEZ JUAN	CL BARCELONA 6	30880 AGUILAS	03 30 2005 018289996	1204 1204	270,13
0521 07 300038334752	FRANCO ANDREU GREGORIO	CL 13 DE SEPTIEMBRE,	30310 BARREROS LO	03 30 2005 018102868	1204 1204	379,06
0521 07 300038669404	LOPEZ JIMENEZ PEDRO	CL PRIMERA TRAVESIA	30850 TOTANA	03 30 2005 018290202	1204 1204	270,13
0521 07 300040167951	SORO ESPINOSA JUAN	PZ SANTO DOMINGO 13	30008 MURCIA	03 30 2005 018505218	1204 1204	240,22
0521 07 300040771472	BERMEJO MARTINEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 24	30880 AGUILAS	03 30 2005 018290909	1204 1204	270,13
0521 07 300041038426	BRAVO GIL JOSE	CL SAN DIEGO 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2005 018505723	1204 1204	270,13
0521 07 300041169273	LARA TOBAL JOSE	AV JUAN CARLOS I-EDF	30008 MURCIA	03 30 2005 018505925	1204 1204	506,36
0521 07 300041869087	GARCIA MUÑOZ PEDRO	CL SAN ANTONIO 14	30510 YECLA	03 30 2005 018187643	1204 1204	270,13
0521 07 300042859602	SAEZ AVILES PEDRO	CL MARTINEZ CAMPOS 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012513345	1104 1104	270,13
0521 07 300043055723	GONZALEZ GOMARIZ FRANCIS	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2005 018188451	1204 1204	270,13
0521 07 300043344396	SORIANO PUCHE JOSE	CL PABLO PICASSO 76	30510 YECLA	03 30 2005 018188855	1204 1204	270,13
0521 07 300043904976	PEREZ MARTINEZ MARIA	CL HOYA SN EDIFICIO	30850 TOTANA	03 30 2005 018292424	1204 1204	270,13
0521 07 300043942564	FERNANDEZ ORTIZ MANUEL	CL SAGRADO CORAZON,S	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018416504	1204 1204	270,13
0521 07 300044053712	PEREZ GALVEZ JOSE FRANC	CL CARRIL DE LAS AGU	30007 ZARANDONA	03 30 2005 012603372	1104 1104	335,86
0521 07 300044173950	RUIZ MARTINEZ ANDRES	PZ SAN AGUSTIN 10	30005 MURCIA	03 30 2005 018416605	1204 1204	408,28
0521 07 300044516682	PEREZ CARRASCO ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 57	30880 AGUILAS	03 30 2005 018292626	1204 1204	270,13
0521 07 300045263178	GARCIA MAIQUEZ FRANCISCO	CT DE BALSICAS 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2005 018597972	1204 1204	270,13
0521 07 300045771824	SANCHEZ CARRILLO ADELAID	CL ESPRONCEDA,ED.2 T	30009 MURCIA	03 30 2005 018417211	1204 1204	270,13
0521 07 300045961578	ESPIN FERNANDEZ FULGENCI	CL REY PEDRO I,ED.MA	30009 MURCIA	03 30 2005 018417413	1204 1204	270,13
0521 07 300046523673	HIDALGO BONACHE JOSE	CL PRINCESA 4	30002 MURCIA	03 30 2005 018507945	1204 1204	270,13
0521 07 300046781432	SANCHEZ MORENO PILAR	CL ESPA?.DUPLIX I 1	30009 MURCIA 0	3 30 2005 018417817	1204 1204	270,13
0521 07 300046864991	CARPENA CASTAÑO MANUEL R	PG URBAYECLA, MUSICO	30510 YECLA	03 30 2005 018189966	1204 1204	270,13
0521 07 300047089206	CANOVAS SERRANO ROMAN	CL HOYA SN	30850 TOTANA	03 30 2005 018293737	1204 1204	496,48
0521 07 300047095771	CANOVAS SANCHEZ ANTONIO	CL JUAN CIERVA, 26 5	30169 SAN GINES	03 30 2005 018008801	1204 1204	270,13
0521 07 300047378283	MORENO SANCHEZ JUAN	AV RECTORES-ESPINARD	30100 MURCIA	03 30 2005 018508147	1204 1204	270,13
0521 07 300048697887	HERNANDEZ BALANZA DIEGO	CL VENEZUELA PAR 10/	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 018418423	1204 1204	506,36
0521 07 300049727909	MARTINEZ LOPEZ TOMAS	ZZ RINCON DE MERINO	30152 ALJUCER	03 30 2005 018010114	1204 1204	270,13
0521 07 300049881489	LOZANO MARTINEZ ROSARIO	AV TAIBILLA 34	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 018598477	1204 1204	270,13
0521 07 300050305865	MARTINEZ GOMEZ JUAN ANTO	CL CARRIL LOS ALBARI	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 018010417	1204 1204	270,13
0521 07 300050941722	SANCHEZ PARRA ANTONIO	CL SANTA ROSA DE LIM	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012516678	1104 1104	270,13
0521 07 300051145523	BONILLA SANCHEZ BERNARDO	CL LOS DOLORES SENDA	30011 MURCIA	03 30 2005 018011124	1204 1204	270,13
0521 07 300051403177	LOPEZ MATEOS MANUEL	CT DE CARAVACA 10	30800 LORCA	03 30 2005 018295454	1204 1204	270,13
0521 07 300051586568	CARBONELL FRANCO FUENSAN	PZ SAN AGUSTIN 7	30005 MURCIA	03 30 2005 018420140	1204 1204	270,13
0521 07 300051642243	GOMEZ LOPEZ JOSE	CL AGUADORES 12	30880 AGUILAS	03 30 2005 018295656	1204 1204	270,13
0521 07 300051855643	LUJAN HERNANDEZ FRANCISC	ZZ COL S ESTEBAN BLQ	30010 MURCIA	03 30 2005 018012134	1204 1204	270,13
0521 07 300052064292	GARCIA MARTINEZ JUAN	ZZ TERCIA CNO VILLAE	30800 LORCA	03 30 2005 018295959	1204 1204	270,13
0521 07 300052306691	AUÑON ZAPATA JOSE	CL SAN NICOLAS 31	30005 MURCIA	03 30 2005 018420544	1204 1204	270,13
0521 07 300052670039	TORRECILLA BURRUEZO ANTO	AV DE ALMERIA 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 018296767	1204 1204	270,13
0521 07 300052850804	NAVARRO MATEO RAFAEL	CL SEBASTIAN FERINGA	30205 CARTAGENA	03 30 2005 018106811	1204 1204	270,13
0521 07 300053028030	TERUEL SALINAS MARIA	CL PINTOR JOAQUÍN (P	30009 MURCIA 0	3 30 2005 018420948	1204 1204	270,13
0521 07 300053211219	PARDO BELMONTE JOSE	CL MOLINO ROSARIO 91	30140 SANTOMERA	03 30 2005 018511076	1204 1204	335,86

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300053245874	LOPEZ GARCIA DIEGO	CL SAUCE 2 1 B	30011 MURCIA	03 30 2005 018013043	1204 1204	270,13
0521 07 300053487162	MENCHON GARCIA JUAN ANTO	AV MONTE CARMELO 6	30011 MURCIA	03 30 2005 018013346	1204 1204	270,13
0521 07 300053696320	TUDELA SANCHEZ ALFONSO	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850 TOTANA	03 30 2005 018297272	1204 1204	270,13
0521 07 300053717437	GARCIA GARRO JOSE	CL CERVANTES 15	30850 TOTANA	03 30 2005 018297373	1204 1204	270,13
0521 07 300054201427	MARIN MARTINEZ JUAN JOSE	CL TORRE MESA 198	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2005 018511480	1204 1204	270,13
0521 07 300054281249	SARABIA LATORRE FERNANDO	CL LA PAZ 4	30012 ERMITA DE PA	03 30 2005 018013447	1204 1204	270,13
0521 07 300054372286	MILANES BALSALOBRE RICAR	CL HONDONADA DEL PUE	30800 LORCA	03 30 2005 018298080	1204 1204	270,13
0521 07 300054374916	GALINDO MARTINEZ MIGUEL	CL DEL CARMEN 2	30850 TOTANA	03 30 2005 018298181	1204 1204	270,13
0521 07 300054424224	GARRE REGALADO AURORA	CL ESCUELAS 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2005 018013750	1204 1204	270,13
0521 07 300054768673	PIÑERO MARTINEZ JERONIMO	CL 2 DE MAYO 3	30360 UNION LA	03 30 2005 018108023	1204 1204	270,13
0521 07 300055875281	FERNANDEZ DIAZ RAIMUNDO	CL LAS CASAS 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2005 018423473	1204 1204	270,13
0521 07 300056232868	ROSIQUE PEREZ JOSE	CL R CARRATALA E GOL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 018599891	1204 1204	270,13
0521 07 300056390694	HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	ZZ C PALMERAS B PROG	30012 MURCIA	03 30 2005 018015366	1204 1204	270,13
0521 07 300056404943	GARCIA OMA ANTONIO DAIA	CR CAMPING LA PUERTA	30440 MORATALLA	03 30 2005 018194717	1104 1104	335,86
0521 07 300056404943	GARCIA OMA ANTONIO DAIA	CR CAMPING LA PUERTA	30440 MORATALLA	03 30 2005 018194818	1204 1204	335,86
0521 07 300056532154	PEREZ FERRE ANTONIO	CL SIERRA CAZORLA 26	30860 PUERTO DE MA	03 30 2005 018299902	1204 1204	270,13
0521 07 300056584391	NAVARRO PEREZ JOSE ANTON	CM .ENMEDIO 81	30139 RAAL EL	03 30 2005 018015568	1204 1204	270,13
0521 07 300056686647	JIMENEZ GOMEZ DIEGO	CL CESAR AUGUSTO, 64	30392 TORRECIEGA	03 30 2005 018108831	1204 1204	270,13
0521 07 300057120016	CANOVAS SEDANO SALVADOR	CL ECHEGARAY, 14	30381 LLANO DEL BE	03 30 2005 018109134	1204 1204	270,13
0521 07 300057798612	GARCIA VICENTE ENCARNACI	CL ARIZONA CUESTA PI	30110 CHURRA	03 30 2005 018513201	1204 1204	270,13
0521 07 300058138516	CONESA JORGE JOSE	CL LERPANTO 1	30008 MURCIA	03 30 2005 018016275	1204 1204	270,13
0521 07 300058545916	GUZMAN DIAZ JUAN	CL CIUDAD REAL, 11	30205 CARTAGENA	03 30 2005 018110043	1204 1204	270,13
0521 07 300058929165	CABALLERO SANCHEZ JOAQUI	CL SAN LUIS, 12	30310 DOLORES LOS	03 30 2005 018110447	1204 1204	270,13
0521 07 300059153275	LOPEZ ROMERO JUAN PEDRO	CL CARRIL SEANOS 6	30167 RAYA LA	03 30 2005 024780613	0604 0604	270,13
0521 07 300059153275	LOPEZ ROMERO JUAN PEDRO	CL CARRIL SEANOS 6	30167 RAYA LA	03 30 2005 024780714	0704 0704	270,13
0521 07 300059153275	LOPEZ ROMERO JUAN PEDRO	CL CARRIL SEANOS 6	30167 RAYA LA	03 30 2005 024780916	0904 0904	270,13
0521 07 300059153275	LOPEZ ROMERO JUAN PEDRO	CL CARRIL SEANOS 6	30167 RAYA LA	03 30 2005 024781017	1004 1004	270,13
0521 07 300059153275	LOPEZ ROMERO JUAN PEDRO	CL CARRIL SEANOS 6	30167 RAYA LA	03 30 2005 024781118	1104 1104	270,13
0521 07 300059153275	LOPEZ ROMERO JUAN PEDRO	CL CARRIL SEANOS 6	30167 RAYA LA	03 30 2005 024781219	1204 1204	270,13
0521 07 300059263110	HURTADO GONZALEZ ANDRES	AL POETA GIMENO CAST	30800 LORCA	03 30 2005 018301215	1204 1204	270,13
0521 07 300059395169	MAIQUEZ VALVERDE ANTONIO	CM CMNO BADEN- S BEN	30010 MURCIA	03 30 2005 018017083	1204 1204	270,13
0521 07 300059941807	RAMON SANCHEZ FRANCISCO	AV 13 DE OCTUBRE,S/	30710 ALCAZARES L	03 30 2005 018601511	1204 1204	270,13
0521 07 300060373152	MARTINEZ GABARDON SANTIA	CL CA?DA DE LA ORTA	30530 CIEZA 0	3 30 2005 018197949	1204 1204	270,13
0521 07 300060456816	VILLA MARTINEZ ANTONIO	CL LARGA 28	30530 CIEZA	03 30 2005 018198252	1204 1204	270,13
0521 07 300060648287	ALONSO ALCAZAR JUAN	CL JUAN DE HERRERA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 018601713	1204 1204	270,13
0521 07 300060785101	ORTIZ SILLA MIGUEL ANGEL	CL ABENARABI 12	30008 MURCIA	03 30 2005 018514615	1204 1204	270,13
0521 07 300060962327	GARCIA AGUILERA JUAN	CL PRINCIPE ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2005 018302730	1204 1204	270,13
0521 07 300060979202	LOPEZ ASENSIO RAFAEL	CL SAN MARCELINO 7	30880 AGUILAS	03 30 2005 018302831	1204 1204	270,13
0521 07 300061020022	CORTES FERNANDEZ DIEGO	CN T?SA 8	30570 BENIAJAN 0	3 30 2005 018018295	1204 1204	270,13
0521 07 300061053667	MARTINEZ GALLEGU JUAN	CL ESPERANZA-STGO.MA	30012 MURCIA	03 30 2005 018018396	1204 1204	270,13
0521 07 300061201490	MUÑOZ BAÑOS BERNARDINO	CL JOSE PARDO 9	30011 DOLORES LOS	03 30 2005 018018501	1204 1204	270,13
0521 07 300061332139	SERRADELL SALAR VICENTE	CL ASUNCION, ESPINAR	30100 MURCIA	03 30 2005 018514918	1204 1204	270,13
0521 07 300061361239	ORTIZ GUILLEN JESUS	CL LOS PATIOS 1	30385 BELONES LOS	03 30 2004 054042504	0904 0904	24,22
0521 07 300061628088	GONZALEZ CORREDOR ANTONI	CL ALBANO MARTINEZ 3	30520 JUMILLA	03 30 2005 018198858	1204 1204	270,13
0521 07 300061752976	VILLA ANGOSTOS JOSE	AV DE MURCIA, S/N	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2005 018198959	1204 1204	335,86
0521 07 300061832596	HERNANDEZ LORENTE VALENT	CL PIO TEJERA 3	30005 MURCIA	03 30 2005 018426305	1204 1204	270,13
0521 07 300061849370	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002 MURCIA	03 30 2005 018019107	1204 1204	270,13
0521 07 300062077120	DIAZ NAVARRO PEDRO	CL REY CARLOS III 44	30880 AGUILAS	03 30 2005 018303841	1204 1204	270,13
0521 07 300062164218	MORALES ARCE MARIANO	CL AVDA LORCA 71	30850 TOTANA	03 30 2005 018303942	1204 1204	270,13
0521 07 300062166541	HERNANDEZ SERRANO GINES	CL ALCANTARA 30	30850 TOTANA	03 30 2005 018304144	1204 1204	270,13
0521 07 300062223832	GALVEZ MARTINEZ ALBERTO	CL RIO DUERO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 018601915	1204 1204	270,13
0521 07 300062595159	SANCHEZ VERDU FEDERICO	CL VICTORIO 35	30003 MURCIA	03 30 2005 018019713	1204 1204	270,13
0521 07 300062924555	MARTINEZ GARCIA JOSE	CT CARAVACA 18	30440 MORATALLA	03 30 2005 018200676	1204 1204	270,13
0521 07 300063547577	SANCHEZ GOMEZ AGUEDA	CL CERVANTES 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 018306467	1204 1204	270,13
0521 07 300063598303	PAGAN BERNAL JUAN	CL ADRIAN VIUDES 10	30570 BENIAJAN	03 30 2005 018020218	1204 1204	270,13
0521 07 300064510103	CHELISO ORTEGA FRANCISCO	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2005 018020925	1204 1204	270,13
0521 07 300064603463	ALACID LOPEZ JOSE	CL DE LA PARADA CTR	30010 MURCIA	03 30 2005 018021127	1204 1204	270,13
0521 07 300064777760	TORTOSA ZARAGOZA PEDRO	CL MAR ADRIATICO 353	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2005 018516837	1204 1204	270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300065440794	SANCHEZ ABAD JUAN DIOS	BO REMEDIOS 19	30009 MURCIA	03 30 2005 018427921	1204 1204	270,13
0521 07 300065810307	SANCHEZ IBAÑEZ JOSE	CL CASTILLETE, 26	30360 UNION LA	03 30 2005 018114083	1204 1204	429,12
0521 07 300066185977	MARCO ORTEGA ISABEL	CL LA ESPERANZA 18	30510 YECLA	03 30 2005 018202494	1204 1204	270,13
0521 07 300066285910	LOPEZ GALLARDO GINES	CL MUÑOZ DE SECA 5	30880 AGUILAS	03 30 2005 018308891	1104 1104	270,13
0521 07 300066285910	LOPEZ GALLARDO GINES	CL MUÑOZ DE SECA 5	30880 AGUILAS	03 30 2005 018308992	1204 1204	270,13
0521 07 300066326023	GUILLEN QUIJADA JOSE	AV RIO SEGURA 11	30600 ARCHENA	03 30 2005 018202700	1204 1204	270,13
0521 07 300067098585	CARBONERO ARIAS JESUS	CL CAPITAN BALALACA_	30003 MURCIA	03 30 2005 018022945	1204 1204	270,13
0521 07 300067154664	JIMENEZ SANCHEZ ANTONIO	ZZ BAR VERDE	30813 PURIAS	03 30 2005 018310006	1204 1204	270,13
0521 07 300067223473	MARTINEZ SERRANO ADELAID	CL DIAMANTE 3	30007 MURCIA	03 30 2005 018518453	1204 1204	290,53
0521 07 300067376855	SANCHEZ CAPARROS JERONIM	CL URCI 10	30880 AGUILAS	03 30 2005 018310309	1204 1204	270,13
0521 07 300067652903	LOZANO MARIN DAMIAN	CL PINTOR REBOLLO ZA	30800 LORCA	03 30 2005 018310612	1204 1204	270,13
0521 07 300067869939	MANZANARES SAURA DOMINGO	CL MARINEROS DE PERA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2005 018114891	1204 1204	270,13
0521 07 300068522061	QUINONERO GARCIA ANTONIO	CL CICLISTA J. HERNA	30880 AGUILAS	03 30 2005 018311218	1204 1204	270,13
0521 07 300068531761	MARTINEZ MARIN JOSE	ZZ ENMEDIO 40	30139 RAAL EL	03 30 2005 018024258	1204 1204	270,13
0521 07 300068549040	VALVERDE MORENO JOSE ANT	CL MADRE DE DIOS 10	30004 MURCIA	03 30 2005 018430749	1204 1204	270,13
0521 07 300068695651	VALERA CANO MATEO	CL DOCTOR SERRANO 1	30203 CARTAGENA	03 30 2005 018115295	1204 1204	360
0521 07 300068748801	AZNAR EGEA PEDRO JOSE	CL LOS ANGELES 50	30800 LORCA	03 30 2005 018311824	1204 1204	270,13
0521 07 300068779921	CANOVAS MARTINEZ ANGEL C	CL CUATRO CAMINOS 14	30570 BENIAJAN	03 30 2005 018024460	1204 1204	270,13
0521 07 300068991503	SANCHEZ BELANDO ANTONIO	CT CARTAGENA-ALHAMA,	30391 GUIA LA	03 30 2005 012211938	1104 1104	270,13
0521 07 300069293415	CLEMENTE RANEA PEDRO	CT PANTANO DE PUENTE	30800 LORCA	03 30 2005 018312632	1204 1204	431,99
0521 07 300069370914	GARCIA ESPIN PEDRO LUIS	ZZ SANTA ROSA 3 FASE	30152 ALJUCER	03 30 2005 018431052	1204 1204	270,13
0521 07 300070242395	ROJO TOVAR FRANCISCO	CL FCO. CARAVACA 63	30170 MULA	03 30 2005 018206437	1104 1104	358,68
0521 07 300070738008	MARIN LOPEZ FRANCISCO	CL CEBALLOS 5	30003 MURCIA	03 30 2005 018026278	1204 1204	270,13
0521 07 300070742149	SANTOS MARTINEZ MIGUEL	CL FUENSANTA 22	30880 AGUILAS	03 30 2005 018314652	1204 1204	270,13
0521 07 300071180164	VILLAESCUSA HERVAS JOSE	CL SIERRA DE COLUMBA	30570 SAN JOSE DE	03 30 2005 018026581	1204 1204	270,13
0521 07 300071450552	MONREAL RUIZ PEDRO	CL VIRIATOS 2	30520 JUMILLA	03 30 2005 018207447	1204 1204	270,13
0521 07 300071476622	HERNANDEZ DIAZ PEDRO GAB	CL PARAJE LOS CASINO	30570 BENIAJAN	03 30 2005 018027288	1204 1204	270,13
0521 07 300071553313	ABELLAN TOMAS LORENZO	ZZ FUENTE DEL PINO 5	30520 JUMILLA	03 30 2005 018207548	1204 1204	270,13
0521 07 300071635862	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	CL ZARAICHICO 2	30010 MURCIA	03 30 2005 018027591	1204 1204	270,13
0521 07 300071663851	LIRON RUIZ VICTOR	ZZ DIP.TORRECILLA,MO	30800 LORCA	03 30 2005 018316066	1204 1204	270,13
0521 07 300071687796	MARTIN PASTOR TERUEL ANT	CL TOLEDO, 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2005 018604945	1204 1204	240,22
0521 07 300071690123	CORBALAN PEREZ PEDRO	CT BENIAJAN - LA AZA	30570 BENIAJAN	03 30 2005 012122315	1104 1104	270,13
0521 07 300071690123	CORBALAN PEREZ PEDRO	CT BENIAJAN - LA AZA	30570 BENIAJAN	03 30 2005 018027793	1204 1204	270,13
0521 07 300071791567	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589 RAMOS LOS	03 30 2005 012122517	1104 1104	270,13
0521 07 300072139656	AGUILAR ASENSIO MARIANO	CL NAVEGANTE JUAN F	30007 MURCIA	03 30 2005 018028302	1204 1204	270,13
0521 07 300072221401	GAMBIN LOPEZ JUAN ANTO	CL SAN ANTON 2	30009 MURCIA	03 30 2005 018433577	1204 1204	270,13
0521 07 300072249689	CANOVAS SALAR JOSE	CL BARRIO DE LOS CAS	30167 RAYA LA	03 30 2005 018433678	1204 1204	270,13
0521 07 300072415805	LOPEZ BELMONTE FUENSANTA	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 018028504	1204 1204	270,13
0521 07 300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	03 30 2005 018208962	1204 1204	270,13
0521 07 300072778341	GARCIA MARTINEZ JOSE	ZZ CARRIL DE LA PARA	30010 MURCIA	03 30 2005 018028908	1204 1204	270,13
0521 07 300072835632	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	03 30 2005 018317379	1204 1204	270,13
0521 07 300072886455	DIAZ LUCAS JUAN JOSE	CL SAN VALENTIN, 6	30310 CARTAGENA	03 30 2005 018118733	1204 1204	270,13
0521 07 300072923134	HERNANDEZ BERNABE ANTONI	CL CARMEN CONDE 55	30203 CARTAGENA	03 30 2005 018119036	1204 1204	270,13
0521 07 300073089145	PEREZ BERMEJO JOSE ANTON	CL REY LOBO	30009 MURCIA	03 30 2005 018434890	1204 1204	270,13
0521 07 300073133201	CASCALES SORO SALVADOR	ZZ CASICAS	30620 FORTUNA	03 30 2005 018209871	1204 1204	270,13
0521 07 300073607588	SERRANO GARCIA PEDRO JOS	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2005 018318389	1204 1204	270,13
0521 07 300073735005	MAIQUEZ NICOLAS MODESTA	CO SAN ESTEBAN EDF.	30010 MURCIA	03 30 2005 018030221	1204 1204	270,13
0521 07 300074310436	GIL VICENTE GINES	AV RONDA NORTE EDI.	30009 MURCIA	03 30 2005 018435803	1204 1204	270,13
0521 07 300074560212	GARCIA SANCHEZ JOSE ANTO	CL VIRGEN MARAVILLAS	30009 MURCIA	03 30 2005 018436106	1204 1204	270,13
0521 07 300074606890	ESTRADA EGEA GINES ANGEL	CL SANTA TERESA 3	30005 MURCIA	03 30 2005 018436207	1204 1204	28,62
0521 07 300074768053	SANCHEZ MILLAN MARIA	CM VIEJO DEL PUERTO	30817 TORRECILLA	03 30 2005 018319605	1204 1204	270,13
0521 07 300074900015	SANCHEZ VAL GOMEZ ASUNCI	CL Pzj CORVERA, ED. P	30002 MURCIA	03 30 2005 018031130	1204 1204	270,13
0521 07 300075254366	MUNUERA LARIOS JOAQUIN	CL FEDERICO GUIRAO 1	30570 BENIAJAN	03 30 2005 018031837	1204 1204	294,16
0521 07 300075280032	GALVEZ CORBALAN ANTONIO	CT SANTA CATALINA 3	30012 MURCIA	03 30 2005 018031938	1204 1204	270,13
0521 07 300075695415	ARACIL MARTINEZ JUAN	CL RAMON Y CAJAL 34	30730 SAN JAVIER	03 30 2005 012697948	1104 1104	270,13
0521 07 300075728252	MARTINEZ EGEA FRANCISCA	CL LAS PEÑICAS 62	30163 COBATILLAS	03 30 2005 018525022	1204 1204	270,13
0521 07 300075860820	LOPEZ MUELAS MARIANO	CL HUERTO ALIX, S/N.	30012 MURCIA	03 30 2005 018032443	1204 1204	270,13
0521 07 300075992172	VALERO MORENO JOSE	CL HUERTOS 1	30170 MULA	03 30 2005 018214622	1204 1204	240,22

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300076079573	PAZ FERNANDEZ BONIFACIO	BO PURISIMA 6	30170 MULA	03 30 2005 018214925	1204 1204	270,13
0521 07 300076079876	NAVARRO FERNANDEZ BLAS	CL FUENSANTA 28	30170 MULA	03 30 2005 018215026	1204 1204	270,13
0521 07 300076494562	GONZALEZ REY ANTONIO	CL JOSE MARIA PEMAN	30140 SANTOMERA	03 30 2005 018526335	1204 1204	270,13
0521 07 300076554974	MARTINEZ GABALDON PASCUA	CL CA?DA DE LA HORT	30530 CIEZA 0	3 30 2005 018215430	1204 1204	270,13
0521 07 300076579226	TEROL LOPEZ FRANCISCO	CL MIGUEL BALLESTA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012534765	1104 1104	270,13
0521 07 300076582963	GARCIA ESPIN ANTONIO	RD NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2005 018438025	1204 1204	270,13
0521 07 300076740082	CASCALES ROMERO GINES	BO BARRIO DE LOS CLE	30629 MATANZA LA	03 30 2005 018215632	1204 1204	270,13
0521 07 300076810511	SAN FRUTOS SANCHEZ M ELE	CL AZORIN 2	30530 CIEZA	03 30 2005 018215834	1204 1204	270,13
0521 07 300076821221	SOBRINO FLOR SACRAMENTO	CL CARRIL DE LOS FRA	30152 ALJUCER	03 30 2005 018438328	1204 1204	270,13
0521 07 300076882754	ABELLAN MARQUINA LUIS	CL AMBROSIO SALAZAR	30002 MURCIA	03 30 2005 018438429	1204 1204	270,13
0521 07 300076944186	GARRE ESTEBAN ANTONIO	CL EL RELOJ 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2005 018033453	1204 1204	270,13
0521 07 300076955708	GONZALEZ SANCHEZ JOSE AN	CL POL.IND.CAMPOSOL	30006 MURCIA	03 30 2005 018033554	1204 1204	270,13
0521 07 300077075542	SANCHEZ LOPEZ JUAN ANTON	CL NUMANCIA 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012535472	1104 1104	270,13
0521 07 300077075542	SANCHEZ LOPEZ JUAN ANTON	CL NUMANCIA 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 018438631	1204 1204	270,13
0521 07 300077178101	CANOVAS MARTINEZ JUANA M	CL REPUBLICA DE CUBA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005 018323544	1204 1204	270,13
0521 07 300077511032	MARTINEZ CANALES M LOURD	AV EUROPA 4	30800 LORCA	03 30 2005 018324857	1204 1204	270,13
0521 07 300077585905	MARTINEZ ALVAREZ JUAN AN	CL SAN FRANCISCO_ENT	30170 MULA	03 30 2005 018217652	1204 1204	270,13
0521 07 300077712813	SANCHEZ VELERDAS JOSE MA	CL NELSON MANDELA 16	30880 AGUILAS	03 30 2005 018325362	1204 1204	272,82
0521 07 300077988857	MARTINEZ PEÑAFIEL SALVAD	CL RIO ARGOS 4	30008 MURCIA	03 30 2005 018527648	1204 1204	270,13
0521 07 300078000577	SANCHEZ RAMIREZ PEDRO JO	CL MAR DEL CORAL-EDF	30007 MURCIA	03 30 2005 018527749	1204 1204	270,13
0521 07 300078068780	SANCHEZ BELMAR PEDRO JOA	AV ESCULTOR SALZILLO	30004 MURCIA	03 30 2005 018440045	1204 1204	270,13
0521 07 300078250757	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	AV ALTO ATALAYAS 58	30110 CABEZO DE TO	03 30 2005 018528052	1204 1204	270,13
0521 07 300078252373	EGEA HERNANDEZ PEDRO ANT	CL ANT.RAMOS CARRATA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 018608783	1204 1204	270,13
0521 07 300078281675	GARCIA MOSCATO JOSE	CL PRINCESA 6	30002 MURCIA	03 30 2005 018035271	1204 1204	270,13
0521 07 300078327246	ZAMORA GARCIA MARIA ANTO	CL RIO VINALOPO, 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 018608884	1204 1204	270,13
0521 07 300078391308	PEREZ PEREZ ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 018123076	1204 1204	270,13
0521 07 300078561056	HERNANDEZ GARCIA GINES	CL DE LOS INCAS 1	30850 TOTANA	03 30 2005 018326170	1204 1204	270,13
0521 07 300078602583	GARRIGOS CUEVAS JUAN ANT	CL SALZILLO 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 018035877	1204 1204	290,53
0521 07 300078649568	OLIVARES VALVERDE JUAN C	CL JOAQUIN BLUME 1	30008 MURCIA	03 30 2005 018528557	1204 1204	270,13
0521 07 300078680284	REYES MARTINEZ DIEGO	CL NICOLAS DE LAS PE	30591 BALSICAS	03 30 2005 018609389	1204 1204	270,13
0521 07 300078906418	ROS MARTINEZ JOSE	CL LOS NIETOS 21, ST	30012 MURCIA	03 30 2005 018036180	1204 1204	270,13
0521 07 300079001495	SANCHEZ AVILA FRANCISCO	CL CARLOS III 44	30203 CARTAGENA	03 30 2005 018123581	1204 1204	270,13
0521 07 300079048783	SANTIESTEBAN GARCIA PEDR	AV DE LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2005 018326877	1204 1204	240,22
0521 07 300079154271	CRUZ SOLER PEDRO JOSE	CL MUÑOZ DE LA PEÑA	30005 MURCIA	03 30 2005 018441257	1204 1204	270,13
0521 07 300079160739	CEÑO VON STENGEL ADOLFO	AV DE LOS PINOS,EDF.	30008 MURCIA	03 30 2005 018441358	1204 1204	270,13
0521 07 300079164274	MEGIAS ALMENDROS MARIA C	CL DELICIAS BAR	30012 MURCIA	03 30 2005 018036685	1204 1204	270,13
0521 07 300079229144	MARIN CARREÑO SEBASTIAN	CL MAGALLANES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 018327180	1204 1204	270,13
0521 07 300079260668	PALAZON MARQUINA ANTONIO	CL URB. ROMEROS. CAL	30565 TORRES DE CO	03 30 2005 018529567	1204 1204	270,13
0521 07 300079302296	IBAÑEZ MELLADO MANUEL	CL CARRETERA DE CARA	30170 MULA	03 30 2005 018220480	1204 1204	270,13
0521 07 300079468008	GUIRAO INIESTA JUAN ANTO	CL SANDA DE GRANADA	30100 MURCIA	03 30 2005 018529769	1204 1204	294,16
0521 07 300079837416	LOPEZ ALMELA SALVADOR	CL VIRGEN LAS ANGUST	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 018442166	1204 1204	270,13
0521 07 300079924312	VICENTE MACANAS ANTONIO	CL CARRIL DE LOS SIL	30570 SAN JOSE DE	03 30 2005 018037796	1204 1204	240,22
0521 07 300079927140	LOPEZ GARCIA MARIA JULIA	CL NUEVA EDF FUENSAN	30010 MURCIA	03 30 2005 018037800	1204 1204	270,13
0521 07 300079933911	ILLAN BELANDO JESUS	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2005 018530577	1204 1204	270,13
0521 07 300080004235	NICOLAS BERNAL ANDRES	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 MURCIA	03 30 2005 018442772	1204 1204	270,13
0521 07 300080039803	VILLAGORDO GOMEZ JOSE MA	CL MAYOR 359	30139 RAAL EL	03 30 2005 018530880	1204 1204	270,13
0521 07 300080318271	SEVILLA PEREZ JOSE FRANC	CL SOLDADO ROSIQUE,	30205 CARTAGENA	03 30 2005 018124591	1204 1204	270,13
0521 07 300080342624	SANCHEZ CONESA JOSE ANTO	CL LIZANA 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2005 018124894	1204 1204	270,13
0521 07 300080396982	CARRASCO GAZQUEZ ANGEL	CL VENEZUELA POL. I.	30169 SAN GINES	03 30 2005 018443075	1204 1204	270,13
0521 07 300080488629	MORALES CARCELES JOSE LU	CL EL PILAR 25	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018443479	1204 1204	270,13
0521 07 300080527934	FERNANDEZ MARTINEZ GINES	CL LA LOMA 23	30565 TORRES DE CO	03 30 2005 018531890	1204 1204	270,13
0521 07 300080569461	ROSAGRO MARTINEZ FRANCIS	CL HUERTO ALIX,1.STG	30012 MURCIA	03 30 2005 018038709	1204 1204	270,13
0521 07 300080597753	GONZALEZ MORALES JUAN CA	CL ENRIQUE APERADOR	30012 MURCIA	03 30 2005 018038911	1204 1204	270,13
0521 07 300080665956	CONESA MULERO MANUEL	AV MURCIA-EDF.CENIT	30203 CARTAGENA	03 30 2005 018124995	1104 1104	270,13
0521 07 300080665956	CONESA MULERO MANUEL	AV MURCIA-EDF.CENIT	30203 CARTAGENA	03 30 2005 018125096	1204 1204	270,13
0521 07 300080738506	ROMERA ROMERA MARIA ISAB	CL NUEVO ENSANCHE 1	30800 LORCA	03 30 2005 018329911	1204 1204	270,13
0521 07 300080762451	BA — ABDUO	CL CARRIL ERMITA VIE	30006 MURCIA	03 30 2005 018039113	1204 1204	270,13
0521 07 300080833684	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL TORRE CARADOC 38	30012 BARRIO DEL P	03 30 2005 018039517	1204 1204	270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300081073558	RODRIGUEZ NICOLAS JOAQUI	CL CTRA.STA.CATALINA	30012 MURCIA	03 30 2005 018039719	1204 1204	270,13
0521 07 300081196224	PEREZ REY FRANCISCO	CL ROSARIO 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012541536	1104 1104	270,13
0521 07 300081217038	PAVIA BALSALOBRE SALVADO	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	03 30 2005 018040325	1204 1204	270,13
0521 07 300081364861	AGUERA PRECIADO BIENVENI	CL DR.BARRAQUE, S/N	30204 CARTAGENA	03 30 2005 018125908	1204 1204	270,13
0521 07 300081537441	DIOP — ATOU	CL ERMITA VIEJA ED.	30006 MURCIA	03 30 2005 018040527	1204 1204	270,13
0521 07 300081818640	BORREGO PARRA MARGARITA	CL QUILES 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 042862343	0704 0704	270,13
0521 07 300081946356	GARCIA VELASCO JUSTO	CL SEVERO OCHOA 9	30565 TORRES DE CO	03 30 2005 018534015	1204 1204	270,13
0521 07 300081990008	HERRERO MARTINEZ AGUSTIN	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520 JUMILLA	03 30 2005 018224120	1204 1204	270,13
0521 07 300082131060	ROPERO MOMPEAN JESUS	CL JOSE BALLESTER 7	30008 MURCIA	03 30 2005 018534318	1204 1204	270,13
0521 07 300082166729	GARCIA HERRERA DIEGO	CL ESPADA TIZONA- SA	30205 CARTAGENA	03 30 2005 018127120	1204 1204	270,13
0521 07 300082221289	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	ZZ DP.RIO 174	30812 RIO EL	03 30 2005 018331628	1204 1204	270,13
0521 07 300082222404	GARCIA BLAZQUEZ ANTONIO	AL CERVANTES,FASE IV	30800 LORCA	03 30 2005 018331729	1204 1204	270,13
0521 07 300082345470	SEPULVEDA PEREZ LEOPOLDO	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850 TOTANA	03 30 2005 018332234	1204 1204	270,13
0521 07 300082383967	YEPES CAMPILLO ANTONIO	CL MIGUEL ZAPATA 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2005 018611413	1204 1204	270,13
0521 07 300082428730	JIMENEZ AGUERA PEDRO JUA	CL RUBI 11	30310 CARTAGENA	03 30 2005 018127423	1204 1204	270,13
0521 07 300082722356	MOMPEAN LOZANO JOSE ENRI	PZ CIRCULAR 7	30008 MURCIA	03 30 2005 018535833	1204 1204	270,13
0521 07 300082740443	MARTINEZ MADRID AURELIO	CL MAYOR 243	30006 MURCIA	03 30 2005 018042547	1204 1204	270,13
0521 07 300082756813	MIRALLES SANCHEZ PURIFIC	CL ANTONIO LAORDEN 7	30140 SANTOMERA	03 30 2005 018536035	1204 1204	270,13
0521 07 300083263839	MARTINEZ LENCINA JUAN AN	CL DIONISIO GUARDIOL	30520 JUMILLA	03 30 2005 018226039	1204 1204	270,13
0521 07 300083478148	CARRILLO MORENO CRISTINA	CL SANTA GERTRUDIS 4	30530 CIEZA	03 30 2005 018226241	1204 1204	270,13
0521 07 300083565448	MOLINA DENIA ENRIQUE	AV DE MURCIA, BL.CP	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012544162	1104 1104	270,13
0521 07 300083627486	ORTIZ MARTINEZ CARIDAD	CL PEPE EL DE SANTOS	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012544566	1104 1104	270,13
0521 07 300083634156	AGULLO LORENTE LUCIA	CL REY CARLOS III 46	30880 AGUILAS	03 30 2005 018334860	1204 1204	270,13
0521 07 300083711554	PEREZ VIZCAINO EDUARDO	CL PASCUAL AMAT 5	30510 YECLA	03 30 2005 018226443	1204 1204	270,13
0521 07 300083783801	LOPEZ NAVARRO JOSEFA	AV JUAN CARLOS I 93	30588 MURCIA	03 30 2005 018044365	1204 1204	270,13
0521 07 300084131280	SANCHEZ ARIAS RAMON	AV DE LORCA 16	30850 TOTANA	03 30 2005 018335466	1204 1204	270,13
0521 07 300084190995	MARTINEZ PEREZ TUDELA AN	AV MURCIA 2	30203 CARTAGENA	03 30 2005 018129342	1204 1204	270,13
0521 07 300084216055	VILLALBA RUIZ ALFONSO	CT LA PALMA-DECO PIV	30310 BARREROS LO	03 30 2005 018129443	1204 1204	270,13
0521 07 300084366710	CANTABELLA JIMENEZ FRANC	CT PALMAR.GILANDARIO	30010 MURCIA	03 30 2005 018045072	1204 1204	270,13
0521 07 300084394190	MARTINEZ GARCIA JESUS	AV DE ANTONIO GUIRA	30440 MORATALLA	03 30 2005 018226948	1204 1204	270,13
0521 07 300084632044	BARCELO LLOR JOSE	CL DR.FABIAN ESCRIBA	30570 BENIAJAN	03 30 2005 018045880	1204 1204	240,22
0521 07 300084688426	GUIRAO CUENCA LEONOR	CL HERRERIA 14	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 018450250	1204 1204	270,13
0521 07 300084688426	GUIRAO CUENCA LEONOR	CL HERRERIA 14	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 018450351	1104 1104	270,13
0521 07 300084728842	TOMAS LOPEZ ANTONIO	AV YECLA 17	30520 JUMILLA	03 30 2005 018227251	1204 1204	270,13
0521 07 300084868480	PEREZ ESPAÑA JUAN CARLOS	CL DR. FERNANDEZ VER	30565 TORRES DE CO	03 30 2005 018227554	1204 1204	417,7
0521 07 300085102900	PEREZ JUAN ASCENSIO	CL SANTA CECELIA 4	30005 MURCIA	03 30 2005 018450654	1204 1204	270,13
0521 07 300085250420	GONZALEZ MARQUES ENCARNA	CL LOS CAIDOS	30739 DOLORES	03 30 2005 018613231	1204 1204	270,13
0521 07 300085553443	GARCIA BERNABE MIGUEL AN	CL GLORIA ED HYFE II	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 018046890	1204 1204	270,13
0521 07 300085577085	RIQUELME FERNANDEZ JOSE	AV PIO BAROJA 4	30011 MURCIA	03 30 2005 018046991	1204 1204	270,13
0521 07 300085708340	MARTINEZ HERNANDEZ CLEME	AV VENDIMIA 22	30800 LORCA	03 30 2005 018338294	1204 1204	270,13
0521 07 300085808168	RABADAN MARTINEZ PASCUAL	CL P.AGUSTIN VIRGILI	30832 ORA LA	03 30 2005 018451866	1204 1204	270,13
0521 07 300086020154	RICO CARBONELL MARIA INM	CL JUAN XXIII	30520 JUMILLA	03 30 2005 018228968	1204 1204	270,13
0521 07 300086170809	MARTINEZ MULA ROSA MARIA	CL PABLO IGLESIAS 24	30880 AGUILAS	03 30 2005 018338702	1204 1204	270,13
0521 07 300086304888	IBÁÑEZ SANCHEZ RAMON	PL BOHEMIA 3	30009 MURCIA	03 30 2005 018452472	1204 1204	270,13
0521 07 300086866781	SORIANO LOPEZ ENCARNACIO	CL EL ROSAL, S/N	30012 ERMITA DE PA	03 30 2005 018048106	1204 1204	270,13
0521 07 300087078262	BORJA BOTIA JOSE	PD C.TORRES-CERVANTE	30110 MURCIA	03 30 2005 018541085	1204 1204	270,13
0521 07 300087370979	MARTINEZ LOPEZ JOAQUIN	CL SAN JERONIMO 15	30830 ORA LA	03 30 2005 018453684	1204 1204	270,13
0521 07 300087372191	RODA ANDUJAR PEDRO	CL VALENCIA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 018614342	1204 1204	270,13
0521 07 300087417156	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE IGN	CL S.ANTONIO,S/N-ED.	30570 BENIAJAN	03 30 2005 018048712	1204 1204	270,13
0521 07 300087636620	FRUTOS SANCHEZ FRANCISCO	CT CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2005 018541792	1204 1204	270,13
0521 07 300088151023	MARTINEZ ALVAREZ JOSE MA	CL SEVERO OCHOA 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 018342136	1204 1204	270,13
0521 07 300088309960	GORDILLO MARTINEZ JESUS	CL DUQUE SEVERIANO,	30360 UNION LA	03 30 2005 018133786	1204 1204	270,13
0521 07 300088353208	CUADRADO MENDEZ LUIS TOM	CL JUMILLA 6	30800 LORCA	03 30 2005 018342338	1204 1204	270,13
0521 07 300088457682	ORTUÑO SANCHEZ JOSE	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2005 018342540	1204 1204	270,13
0521 07 300088612276	LOPEZ MEDINA ADOLFO	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018455304	1204 1204	270,13
0521 07 300088746460	LAGUNA LAMELAS PABLO	CL PLANO DE SAN FRAN	30004 MURCIA	03 30 2005 018050530	1204 1204	270,13
0521 07 300088890950	VALERA GARCIA PEDRO ANTO	CL LOS LUCIOS,2	30139 RAAL EL	03 30 2005 018050934	1204 1204	98,44
0521 07 300088989566	MARIN SANCHEZ SALVADOR	CT GRANADA 61	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 018343247	1204 1204	270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300089081920	CALVO PASTOR DAVID	CL ALBERTO SEVILLA 1	30011 MURCIA	03 30 2005 018051439	1104 1104	311,38
0521 07 300089081920	CALVO PASTOR DAVID	CL ALBERTO SEVILLA 1	30011 MURCIA	03 30 2005 018051540	1204 1204	311,38
0521 07 300089221861	CASTILLO GUILLEN JUAN	CL LUCIOS 9	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 018051843	1204 1204	270,13
0521 07 300089237019	SAMPEDRO SANCHEZ JOSE FR	CL TURQUESA, 23	30310 CARTAGENA	03 30 2005 018134594	1204 1204	270,13
0521 07 300089347557	MORENO COPADO M ASUNCION	PG INDUSTRIAL LORQUI	30564 LORQUI	03 30 2005 018544119	1204 1204	270,13
0521 07 300089492552	PICON ASTURIANO CARLOS	CL SIMANCAS	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 018344459	1204 1204	270,13
0521 07 300089671701	FRANCO NICOLAS RAFAEL	CL MURILLO 14	30110 CABEZO DE TO	03 30 2005 018544523	1204 1204	270,13
0521 07 300089929860	SANCHEZ MORENO MARIA CAR	CL PRIMERO DE MAYO 5	30110 CHURRA	03 30 2005 018545028	1204 1204	270,13
0521 07 300090004329	BELTRAN PEREZ MANUEL	CL VELARDE 17	30205 SAN ANTONIO	03 30 2005 018135103	1204 1204	270,13
0521 07 300090113352	SORIANO BLAYA CESAR	CT CARAVACA,S/N	30170 MULA	03 30 2005 018233214	1204 1204	270,13
0521 07 300090157509	COSTA PICAZO MARIA DOLOR	CL MAYOR 145	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012552852	1104 1104	270,13
0521 07 300090157509	COSTA PICAZO MARIA DOLOR	CL MAYOR 145	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 018457122	1204 1204	270,13
0521 07 300090397177	MARTINEZ CUTILLAS JOSE J	CL CARMEN 20	30002 MURCIA	03 30 2005 018052752	1204 1204	270,13
0521 07 300090412133	FREIXINOS SERRANO ANTONI	CL RESIDENCIA MANANT	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 018052853	1204 1204	270,13
0521 07 300090548640	ALEMAN CASTILLO EDUARDO	CL VISTALEGRE (VIDE	30007 MURCIA	03 30 2005 018545937	1204 1204	270,13
0521 07 300090554704	SAN NICOLAS GARCIA ENCAR	CL CARTAGENA 11	30002 MURCIA	03 30 2005 018053257	1204 1204	270,13
0521 07 300090711823	ESPIN CAMPUZANO CARMEN	CL LA SEDA 10	30007 MURCIA	03 30 2005 018546038	1204 1204	20,4
0521 07 300090972006	ABELLAN CORREAS PEDRO	CL GEMINIS 5	30107 GUADALUPE DE	03 30 2005 018458334	1204 1204	270,13
0521 07 300091066780	GALAN CASCALES JOSE INGN	AV MONTE CARMELO 6	30011 MURCIA	03 30 2005 018053762	1204 1204	270,13
0521 07 300091342222	SALVO TOVAR JAVIER	CL ASTURIAS 13	30800 LORCA	03 30 2005 018346782	1204 1204	270,13
0521 07 300091547639	CARRILLO PEREZ JUAN JOSE	CL NTRA SRA FATIMA 9	30520 JUMILLA	03 30 2005 018235234	1204 1204	270,13
0521 07 300091779934	HERRERO MIRALLES ALONSO	CL PIZARRO 28	30620 FORTUNA	03 30 2005 018235537	1204 1204	270,13
0521 07 300091895122	TORRES PEREZ ANA MARIA	CL SAN FULGENCIO 27	30710 ALCAZARES L	03 30 2005 018617069	1204 1204	270,13
0521 07 300091904923	MARTINEZ CELDRAN JUAN	AV ALICANTE	30110 CHURRA	03 30 2005 018547452	1204 1204	270,13
0521 07 300091936245	BRAGULAT BENITO JUAN FRA	CL SALZILLO, TIENDA A	30001 MURCIA	03 30 2005 018055176	1204 1204	270,13
0521 07 300092191374	BIRLANGA ANDREU MANUELL	PZ ZETINA-BULEVAR ZE	30001 MURCIA	03 30 2005 018547654	1204 1204	270,13
0521 07 300092193091	DE LA CRUZ ZAPATA FRANCI	CL EL CLAVEL 2	30100 ESPINARDO	03 30 2005 018547755	1204 1204	270,13
0521 07 300092272109	MIRAS SANDOVAL VICENTE	CL BALSAS NUEVA 6	30850 TOTANA	03 30 2005 018348402	1204 1204	270,13
0521 07 300092516831	GONZALEZ MESEGUER ANTONI	CL MAYOR 7	30588 ZENETA	03 30 2005 018055782	1204 1204	270,13
0521 07 300092641113	CARBONELL ARAEZ ANTONIO	AV CHOPOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018460253	1204 1204	204,79
0521 07 300092766001	GIL VIDAL ANTONIO	AV DEL PROGRESO 11	30012 BARRIO DEL P	03 30 2005 018056489	1204 1204	270,13
0521 07 300092862900	JIMENEZ CELDRAN JOSE FRA	CL LOS MARZOS 2	30139 RAAL EL	03 30 2005 018056792	1204 1204	270,13
0521 07 300092899070	SANCHEZ GARCIA ROSA MARI	CL LUNA, 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 018618483	1204 1204	270,13
0521 07 300092994555	AMADOR MARIN JUAN	CL RAMBLA 14	30579 TORREAGUERA	03 30 2005 012556690	1104 1104	270,13
0521 07 300093077613	VIÑAL RUIZ JOSE LUIS	CL SALADO 15	30640 ABANILLA	02 30 2003 026917584	0703 0703	282,99
0521 07 300093077613	VIÑAL RUIZ JOSE LUIS	CL SALADO 15	30640 ABANILLA	02 30 2003 028200412	0803 0803	282,99
0521 07 300093077613	VIÑAL RUIZ JOSE LUIS	CL SALADO 15	30640 ABANILLA	02 30 2004 010589130	0903 0903	282,99
0521 07 300093077613	VIÑAL RUIZ JOSE LUIS	CL SALADO 15	30640 ABANILLA	02 30 2004 011432020	1003 1003	282,99
0521 07 300093077613	VIÑAL RUIZ JOSE LUIS	CL SALADO 15	30640 ABANILLA	02 30 2004 011432121	1103 1203	595,97
0521 07 300093077613	VIÑAL RUIZ JOSE LUIS	CL SALADO 15	30640 ABANILLA	02 30 2004 011432222	0104 0104	303,89
0521 07 300093113581	CABALLERO ROMERO JUAN CA	CL JARA CARRILLO 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 012154041	1104 1104	270,13
0521 07 300093429540	MARTINEZ MOYA JULIAN	CL SUBMARINO 74	30300 BARRIO DE PE	03 30 2005 018139648	1204 1204	270,13
0521 07 300093665067	RUIZ MARTINEZ DAVID	CL SALZILLO-ESQ. TORR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 018237961	1204 1204	270,13
0521 07 300094082975	LOPEZ GIMENEZ JOSE ANTON	AV MIGUEL ESPINOSA 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 018351129	1204 1204	204,79
0521 07 300094138448	RAMIREZ LAJARIN PASCUAL	CL JOVELLANOS 19	30880 AGUILAS	03 30 2005 018351230	1204 1204	270,13
0521 07 300094345178	CARPE SANCHEZ ANTONIO JO	CL AZORIN 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012558209	1104 1104	270,13
0521 07 300094361346	CAYUELA GARCIA MOISES	ZZ LA COSTERA 146	30849 COSTERA LA	03 30 2005 018351533	1204 1204	270,13
0521 07 300094499166	ANGELET CRISTOPHER JEAN	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011 MURCIA	03 30 2005 018058917	1204 1204	240,22
0521 07 300094569389	MILLAN MARTINEZ FCO JOSE	CL MADRE DE DIOS 9	30004 MURCIA	03 30 2005 018462778	1204 1204	270,13
0521 07 300094594550	AVILES ABELLAN DANIEL	CL JUAN CARLOS I 7	30110 CABEZO DE TO	03 30 2005 018550482	1204 1204	240,22
0521 07 300094649518	ZOUHEIR — MOHAMMED	CT DE LOS NIAJAS 33	30168 ERA ALTA	03 30 2005 018463283	1204 1204	270,13
0521 07 300094773291	GRACIA CEBALLOS FERNANDO	CM DEL BADEN 119	30168 ERA ALTA	03 30 2005 018463485	1204 1204	270,13
0521 07 300094776830	MEDINA RODRIGUEZ PEDRO J	AV PAZ,S/N	30510 YECLA	03 30 2005 018239577	1204 1204	270,13
0521 07 300094995078	MARIN LOPEZ DAVID	CL SAN ANTONIO 98	30850 TOTANA	03 30 2005 018352745	1204 1204	270,13
0521 07 300095129565	NAVARRO MARTINEZ JOSEFA	CL SAN ROQUE 21	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018463788	1204 1204	294,16
0521 07 300095211815	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO MA	CL ABDERRAMAN II.EDF	30009 MURCIA	03 30 2005 018463990	1204 1204	240,22
0521 07 301000087785	MARTINEZ ORTIZ MARIA ANG	CL GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	03 30 2005 018551694	1204 1204	270,13
0521 07 301000688579	CANOVAS SANCHEZ ANGELES	CL SANTOMERA 25	30850 TOTANA	03 30 2005 018355876	1204 1204	270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301000833170	CALDERON VALERO ANA MARI	CL AZORIN, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 018620810	1204 1204	270,13
0521 07 301001505908	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	CL LOS MATEOS 3	30011 DOLORES LOS	03 30 2005 018062048	1204 1204	270,13
0521 07 301001546324	ORTEGA GUILLAMON ENCARNA	PZ ANDRES BASTIDA 1	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2005 018242914	1204 1204	270,13
0521 07 301001608362	CHICANO NAVARRO FCO MIGU	CR MADRID-CARTAGENA	30530 CIEZA	03 30 2005 018553213	1204 1204	270,13
0521 07 301001717688	MARTINEZ GARCIA JESUS	PZ ARTESANOS DEL BEL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 018062250	1204 1204	270,13
0521 07 301001743152	BAÑON GARCIA JAIME	CT VILLENA,KM. 4	30510 YECLA	03 30 2005 018243419	1204 1204	270,13
0521 07 301001894211	SAMINE — EL MOSTAFA	CL VILLALBA LA LARGA	30202 CARTAGENA	03 30 2005 018143789	1204 1204	270,13
0521 07 301002097103	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	CL OBISPO FCzý LANDEI	30007 MURCIA	03 30 2005 018554021	1204 1204	270,13
0521 07 301002528751	ANTA BARRAL JUAN CARLOS	CL CORAL-EDIF.MEDITE	30310 CARTAGENA	03 30 2005 018144395	1204 1204	270,13
0521 07 301002700220	ASENSIO TROYANO ANTONIO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012561946	1104 1104	270,13
0521 07 301003043457	BERNAL VIVO TOMAS	CL MAYOR SEVILLA 5	30850 TOTANA	03 30 2005 018359617	1204 1204	270,13
0521 07 301003067608	LAX MARTINEZ JOSE FRANCI	CT SAN JAVIER, S/N	30580 ALQUERIAS	03 30 2005 018064169	1204 1204	270,13
0521 07 301003189563	SANCHEZ SIERRA PAUL	CL AGRAVIO 14	30880 AGUILAS	03 30 2005 018360021	1204 1204	270,13
0521 07 301003247258	DIAZ ESPANADAL MARIA JOA	CL SAN PATRICIO 10	30004 MURCIA	03 30 2005 018466822	1204 1204	270,13
0521 07 301003464496	EGEA GALVEZ SOFIA	CL ERMITA DE LOS REM	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 018064977	1204 1204	270,13
0521 07 301003632834	HEREDIA ROS MIGUEL ANGEL	ZZ DIPUTACION ATALAY	30876 MAZARRON	03 30 2005 018360324	1204 1204	270,13
0521 07 301003686283	CANO CABALLERO OLGGA	CL FERNANDEZ VERA 44	30580 ALGUAZAS	03 30 2005 018467125	1204 1204	270,13
0521 07 301003725386	ORENES GIMENEZ ANGEL	CL VIENTOS,1-5zý FN.S	30012 MURCIA	03 30 2005 018065280	1204 1204	270,13
0521 07 301003887256	MARTINEZ PALAZON FRANCIS	CL CARMELO RUIZ 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2005 018467226	1204 1204	270,13
0521 07 301004115612	ZOUHAIR — HASSAN	CL DIVINA PASTORA 1	30620 FORTUNA	03 30 2005 018246550	1204 1204	270,13
0521 07 301004297686	SCHODERER VON PAUL VINZE	CL CONVIVENCIA 1	30880 AGUILAS	03 30 2005 018361536	1204 1204	270,13
0521 07 301004484212	SALAS ALCARAZ JUAN	CN VILLAESPESA	30815 TERCIA	03 30 2005 018361839	1204 1204	270,13
0521 07 301005110870	INFANTE OBRADORS CESAR	CL GENERAL MARTIN AL	30319 SANTA ANA	03 30 2005 018146520	1204 1204	335,86
0521 07 301005131482	PEREZ CEREZO MARIA CARM	AV REGION MURCIANA 6	30570 BENIAJAN	03 30 2005 018067001	1204 1204	270,13
0521 07 301005132593	SANCHEZ REVERTE JOSE DAV	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005 018362849	1204 1204	270,13
0521 07 301005144721	MORENO JORDAN JULIAN	CL SANTA QUITERIA 6	30001 MURCIA	03 30 2005 018557657	1204 1204	270,13
0521 07 301005151589	BERHMANI — AHMED	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2005 018362950	1204 1204	270,13
0521 07 301005356606	MUÑOZ BOLUDA JOSE	CT DE CARAVACA S/N	30170 MULA	03 30 2005 018248065	1204 1204	270,13
0521 07 301005581221	BLAZQUEZ MARTINEZ VICTOR	CL LA MINA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2005 018557859	1204 1204	270,13
0521 07 301005778251	MARTINEZ HERNANDEZ JUAN	AV YECLA,S/N	30520 JUMILLA	03 30 2005 018248469	1204 1204	270,13
0521 07 301006173628	SAEZ ESPINOSA JOSE MANUE	CL NORTE, S/N	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 018625961	1204 1204	270,13
0521 07 301006626595	MEDINA MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO CASCAL	30001 MURCIA	03 30 2005 018559475	1204 1204	270,13
0521 07 301006693990	LAJUS — JACQUES JEAN	CL SAN PATRICIO 10	30004 MURCIA	03 30 2005 018470256	1204 1204	270,13
0521 07 301006723700	IMBERNON BARBA ANGEL FRA	CL ARQ.EMILIO PIÑERO	30007 MURCIA	03 30 2005 018559576	1204 1204	270,13
0521 07 301006833127	ROBLES GARCIA JUAN DIOS	AV ALTO ATALAYAS,	30110 MURCIA	03 30 2005 018559778	1204 1204	270,13
0521 07 301006879708	AYEN CARRILLO FRANCISCO	CL LAS PALOMAS ED VI	30800 LORCA	03 30 2005 018366182	1204 1204	254,62
0521 07 301007436850	BECHRAOUI — FATMA ZAHR	CL TRENQUE DON PAYO	30139 RAAL EL	03 30 2005 018069122	1204 1204	270,13
0521 07 301007591949	SUAREZ FRADES MARIA PATR	CL PLATERIA 34	30001 MURCIA	03 30 2005 018560081	1204 1204	270,13
0521 07 301007773623	NDOYE — KHALIFA	CL CARRIL ERMITA VIE	30006 MURCIA	03 30 2005 018069728	1204 1204	270,13
0521 07 301008238617	FERNANDEZ ALCON CECILIA	CL NOGUEROLES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012568111	1104 1104	270,13
0521 07 301008289137	PONCE CABRERA RICARDO	CL MACARIO 20	30850 TOTANA	03 30 2005 018368509	1204 1204	335,86
0521 07 301008480006	ABDELGHAFOR — HACHOMA	CL CANALICA 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 018368913	1204 1204	270,13
0521 07 301008556592	OLMOS GARCIA JORGE	CL ULLOA 3	30366 ALGAR EL	03 30 2005 018627476	1204 1204	270,13
0521 07 301009373719	GARCIA LOPEZ LAZARO	CT LORCA 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2005 018369620	1204 1204	270,13
0521 07 301010279556	NAVARRO SAN MARTIN EMILI	CL TIO VIRUTA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012569929	1104 1104	270,13
0521 07 301010538628	BENITEZ TORRES DANIEL	CL GOMEZ CORTINA 11	30005 MURCIA	03 30 2005 018473488	1204 1204	270,13
0521 07 301010572778	ORTEGA RUIZ LAZARO	AV EUROPA. EDIF MOND	30800 LORCA	03 30 2005 018371438	1204 1204	270,13
0521 07 301010740308	LOPEZ GUIRAO RUBEN DANIE	CL MUSEO DE LA HUERT	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012570333	1104 1104	270,13
0521 07 301010894090	URREA SANCHEZ FRANCISCO	CL ALCALDE M. MUÑOZ	30203 CARTAGENA	03 30 2005 018153085	1204 1204	270,13
0521 07 301012144279	MARTINEZ SOLER MARIA MAR	CL CABRERA	30203 CARTAGENA	03 30 2005 018153287	1204 1204	204,79
0521 07 301012331916	GUILLEN VIVANCOS JOAQUIN	CL TROVERO MIGUEL MA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012570838	1104 1104	270,13
0521 07 301012335754	GOMARIZ MAYOR JESUS	CL CAMINO VIEJO DE	30620 FORTUNA	03 30 2005 018253523	1204 1204	270,13
0521 07 301012753460	CAPEL MENA CESAR	CL SAN ANTONIO - URB	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018474805	1204 1204	270,13
0521 07 301012876530	GARCIA CEBRIAN MARTIN	CL MAR AUSTRAL, 93	30710 ALCAZARES L	03 30 2005 018629395	1204 1204	270,13
0521 07 301013556742	LOPEZ GIL JOSE ANTONIO	CL ALFONSO X EL SABI	30510 YECLA	03 30 2005 018255341	1204 1204	270,13
0521 07 301014008295	LUCAS VAZQUEZ MARIA CARM	CL FULGENCIO SERRA 1	30530 CIEZA	03 30 2005 018255644	1204 1204	270,13
0521 07 301014223921	GUIRAO INIESTA FRANCICO	CL MAYOR 16	30100 MURCIA	03 30 2005 018565539	1204 1204	270,13
0521 07 301014460559	SERRANO URBAIN PEDRO FER	CL JERONIMO STA. FE	30800 LORCA	03 30 2005 018376185	1204 1204	270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301014678003	PONCE VICENTE JOSE GINES	CL DR.GIMENO BADUELL	30800 LORCA	03 30 2005 018376690	1204 1204	270,13
0521 07 301014712355	GOMEZ CARRASCO CARLOS	CL AGUA 17	30550 ABARAN	03 30 2005 018155917	1204 1204	270,13
0521 07 301014831987	SANMARTIN FIGUERAS RAMON	CL PRINCESA 3	30002 MURCIA	03 30 2005 018075788	1204 1204	270,13
0521 07 301015340633	SERRANO HARO JAVIER	CL RONDA, 2	30201 CARTAGENA	03 30 2005 018156826	1204 1204	270,13
0521 07 301015495833	SORIANO MENDOZA MARIA AS	CL GRAN VIA 13	30170 MULA	03 30 2005 018257361	1204 1204	270,13
0521 07 301015597984	CABALLERO SAN FULGENCIO	AV EUROPA EDF.EUROPA	30800 LORCA	03 30 2005 018377502	1204 1204	270,13
0521 07 301015897270	MARTINEZ FERRANDO PASCUA	CL SUBIDA SAN FRANCI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012174148	1104 1104	270,13
0521 07 301016824935	LOPEZ GARCIA SION	CL GONZALEZ ALACID 1	30001 MURCIA	03 30 2005 018567256	1204 1204	270,13
0521 07 301016958412	GUIJARRO RODRIGUEZ FCO J	CL SAN ANTONIO 21	30001 MURCIA	03 30 2005 018567357	1204 1204	270,13
0521 07 301017081579	GARCIA LOPEZ JOSE ANTONI	CL CARLOS BARBERAN 1	30800 LORCA	03 30 2005 018378310	1204 1204	220,26
0521 07 301017920530	GOMEZ ORTUÑO ANGEL	PZ CRISTO DEL RESCAT	30003 MURCIA	03 30 2005 018478845	1204 1204	294,16
0521 07 301017974282	BABACAR — KANE	CL PINO 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 018078014	1204 1204	240,22
0521 07 301018281955	JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO	CL CA?DA SAN PEDRO	30164 CABEZO DE LA O	3 30 2005 018078620	1204 1204	270,13
0521 07 301018419169	HERNANDEZ MARTINEZ YOLAN	CL CESAR AGUSTO, 64	30392 TORRECIEGA	03 30 2005 018158240	1204 1204	270,13
0521 07 301018430283	GONZALEZ GARCIA MIGUEL A	CL ORFEON FDEZ. CABA	30800 LORCA	03 30 2005 018379421	1204 1204	270,13
0521 07 301018494648	COCA BUITRAGO JOSE ANTON	CL ALEGRIA,NAVE A-6.	30169 SAN GINES	03 30 2005 018479754	1204 1204	270,13
0521 07 301018529004	NOVA LOPEZ MARIA BELEN	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2005 018569074	1204 1204	270,13
0521 07 301018535367	LORCA FERNANDEZ JOSE	CL PINTOR VILLACIS 2	30003 MURCIA	03 30 2005 018078822	1204 1204	270,13
0521 07 301019653291	GANDIA LOPEZ MARIA CARMEN	CL HERNAN CORTES 12	30520 JUMILLA	03 30 2005 018259987	1204 1204	204,79
0521 07 301020125258	PEÑA ORTEGA MARIA CARMEN	CL ESCULTOR SALZILLO	30166 NONDUERMAS	03 30 2005 012576700	1104 1104	270,13
0521 07 301020791831	GONZALEZ MESEGUER PURIFI	CL MAYOR 7	30588 ZENETA	03 30 2005 018080943	1204 1204	270,13
0521 07 301021294918	MORENO RUBIO JUAN FERNAN	CL CONDE ARANDA 9	30880 AGUILAS	03 30 2005 018382754	1204 1204	270,13
0521 07 301021638357	DIPOPA SULE JUAN	CL OBISPO SANCHEZ DA	30007 MURCIA	03 30 2005 018571094	1204 1204	270,13
0521 07 301021660585	ODIA — STEPHEN	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2005 018160058	1204 1204	270,13
0521 07 301021730004	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	CL JUAN MORENO 2	30800 LORCA	03 30 2005 018383057	1204 1204	270,13
0521 07 301021950171	SOLER CASADO BEATRIZ	CL DEPORTES 4	30880 AGUILAS	03 30 2005 018383259	1204 1204	20,4
0521 07 301021990587	SALGADO PELAEZ KENNETH	CL INGENIERO CIERVA	30203 CARTAGENA	03 30 2005 018634449	1204 1204	270,13
0521 07 301022144272	FRANZOSI — PIERPAOLO	CL FLORIDABLANCA 60	30002 MURCIA	03 30 2005 018571300	1204 1204	270,13
0521 07 301022348881	PEREZ MARTINEZ SALVADOR	AV MARTINEZ CAMPOS 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012578215	1104 1104	270,13
0521 07 301022402536	SMITH FERNANDEZ KEILA JO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30170 MULA	03 30 2005 018262415	1204 1204	270,13
0521 07 301022460938	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	03 30 2004 043954807	0804 0804	270,13
0521 07 301022460938	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	03 30 2004 045046560	0904 0904	270,13
0521 07 301022460938	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	03 30 2005 027941904	1104 1104	270,13
0521 07 301022460938	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	03 30 2005 027942005	1204 1204	270,13
0521 07 301022460938	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	03 30 2005 027942207	1004 1004	270,13
0521 07 301022553591	FERNANDEZ MARIN JUAN	CL GRAN VIA 85	30830 CIEZA	03 30 2005 018481774	1204 1204	270,13
0521 07 301022715865	BARQUERO PEREZ JESUS	CL ROSARIO 33	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2005 018481875	1204 1204	270,13
0521 07 301022752544	DOLADER FERNANDEZ VIRTUD	CL RICARDO GIL 35	30002 MURCIA	03 30 2005 018082559	1204 1204	270,13
0521 07 301022966651	SOLER — JEAN MARCEL	CL ALFONXO X, 19. EL	30570 BENIAJAN	03 30 2005 018082660	1204 1204	294,16
0521 07 301023306555	RUBIO MARTINEZ JOSE JUAN	CL SANTIAGO 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012578720	1104 1104	270,13
0521 07 301023431645	TORRES PEREZ MANUEL JESU	CL DOCTOR RAFAEL GAR	30710 ALCAZARES L	03 30 2005 018635055	1204 1204	270,13
0521 07 301023536830	JIMENEZ VICENTE ANGEL SA	CL MAYOR 74	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 018083165	1204 1204	270,13
0521 07 301023755482	MORENO GARCIA MARIA JOSE	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 018635156	1204 1204	254,62
0521 07 301024229065	NAVARRO IBAÑEZ JUAN CARL	CL LOPE DE VEGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2005 018385380	1204 1204	270,13
0521 07 301024280393	LEBROUHI — MINA	CL SAN CRISTOBAL_LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2005 018161169	1204 1204	270,13
0521 07 301024341223	DIAZ MOLINA MIGUEL ANGEL	CL JOSE ANTONIO 74	30565 TORRES DE CO	03 30 2005 018572613	1204 1204	270,13
0521 07 301024486218	ESTEBAN TORRALBA JAVIER	CL PRESBITERO FCO. I	30007 MURCIA	03 30 2005 018572714	1204 1204	204,79
0521 07 301024524210	CONESA DIAZ MARIA CARMEN	CL SANTA LUCIA 9	30004 MURCIA	03 30 2005 018482986	1204 1204	270,13
0521 07 301024604638	MARIN ALCAZAR DANIEL	CL LOPEZ DE VEGA 14	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 018084579	1204 1204	270,13
0521 07 301024968689	VAN ZOM JAN	CL LOS MELENCHONES	30880 AGUILAS	03 30 2005 018386188	1204 1204	270,13
0521 07 301025104893	MOHAMED MOHAMED KAMAL	CL LOMA DE ARRIBA 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 018636166	1204 1204	270,13
0521 07 301025437121	GUTIERREZ MARIN ELSY	CL RUBEN DARIO 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2005 018161472	1204 1204	270,13
0521 07 301026068429	BELANDO CLARES ANTONIO	CM TI?SA 8	30011 DOLORES LOS 0	3 30 2005 018085387	1204 1204	270,13
0521 07 301026486640	CARETTE — RENE AUGUSTI	AV LAS SALINAS-PTO.A	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 018636873	1204 1204	270,13
0521 07 301027158768	BONADA IGLESIAS MARIA EL	CL POETA VICENTE MED	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018484808	1204 1204	270,13
0521 07 301027172512	GARCIA PEÑARANDA CARMELO	CL BUENOS AIRES 81	30110 CHURRA	03 30 2005 018573825	1204 1204	204,79
0521 07 301027431681	NYSTROM — LARS G G	CL LUIS DE GONGORA 1	30385 BELONES LOS	03 30 2005 018637277	1204 1204	270,13
0521 07 301027485841	ESPIN FERNANDEZ JUANA TE	CL SAN INDALECIO 18	30800 LORCA	03 30 2005 018387404	1204 1204	270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301027780477	CANO ROMERO MARIA DOLORE	CL ANTOÑETE GALVEZ	30006 MURCIA	03 30 2005 018086195	1204 1204	204,79
0521 07 301028726633	QUISHPE ORELLANA DE ORTI	CL LA ESTRELLA 3	30003 MURCIA	03 30 2005 018086906	1204 1204	270,13
0521 07 301028736636	BUNDTZEN — HORST DIETE	CL BILBAO 126	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 018637378	1204 1204	270,13
0521 07 301029078762	GERACI — SALVINO	CL JERONIMO SAN F005	30800 LORCA 0	3 30 2005 018388717	1204 1204	270,13
0521 07 301029632268	MASSA — PABLO	CL NAVARRA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018486626	1204 1204	270,13
0521 07 301029772516	MIRALLES ARNAO FRANCISCO	CM MOTORITO HTO.MIRA	30850 TOTANA	03 30 2005 018389424	1204 1204	290,53
0521 07 301031628044	SOW — AIDA	CL ERMITA VIEJA 18	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 018088724	1204 1204	240,22
0521 07 301032511350	MEDINA RAMIREZ ERNESTO R	AV VICTORIA 7	30008 MURCIA	03 30 2005 018576047	1204 1204	270,13
0521 07 301033323019	BOSONE — UMBERTO	CL ISAAC ALBENIZ.EDF	30009 MURCIA	03 30 2005 018487838	1204 1204	270,13
0521 07 301033359900	ALCIONE — ALESSANDRO	CR LOS GALVEZ 5	30011 DOLORES LOS	03 30 2005 018089128	1204 1204	270,13
0521 07 301033858337	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2005 018638893	1204 1204	240,22
0521 07 301034229967	TRANQUILLINI — ENRICO	AV DE EUROPA, 27	30710 NAREJOS LOS	03 30 2005 018639095	1204 1204	270,13
0521 07 301034344751	RICHTER SCHOLZ — HARAL	CL AIRE 141	30880 AGUILAS	03 30 2005 018392151	1204 1204	270,13
0521 07 301035143383	RUEDA COBOS FRANCISCO	PZ CONSTITUCION 20	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018488646	1204 1204	270,13
0521 07 301035432262	CANTABELLA JIMENEZ JUAN	CT PALMAR-GILANDARIO	30010 MURCIA	03 30 2005 018488747	1204 1204	270,13
0521 07 301036150062	SANTI — DAVID NELSON	CL SAN ANTON 31	30009 MURCIA	03 30 2005 018489252	1204 1204	270,13
0521 07 301036873623	LOZANO — ROSA CELIA	CL DELFOS-LA FLOTA 1	30007 MURCIA	03 30 2005 018577562	1204 1204	270,13
0521 07 301036999521	ESCUDERO PUERTAS IVAN	AV MIGUEL SERVET, S/	30364 PORTMAN	03 30 2005 018165819	1204 1204	270,13
0521 07 301037509981	LOPEZ MORALES CONCEPCION	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	03 30 2005 018394777	1204 1204	270,13
0521 07 301038693785	BAÑOS GUERRA FRANCISCO A	AV SANTA ANA 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012586400	1104 1104	270,13
0521 07 301038693785	BAÑOS GUERRA FRANCISCO A	AV SANTA ANA 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 018489757	1204 1204	270,13
0521 07 301038968722	DANKERT — RALF	CL RIO PLIEGO 44	30860 PUERTO DE MA	03 30 2005 018395686	1204 1204	270,13
0521 07 301039039450	LYYTINEN — MIKA KALERV	AV MAESTROS 7	30570 BENIAJAN	03 30 2005 018091148	1204 1204	270,13
0521 07 301039314484	PACEVICIUS — ALGERD	CT AGUILAS-DIP. CAZA	30810 LORCA	03 30 2005 018395787	1204 1204	270,13
0521 07 301039419770	TOSSET DIAZ JAVIER	CL BARRIO ROSALES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018489858	1204 1204	204,79
0521 07 301039792616	MADANI — KHALED	CL ERMITA VIEJA, S/N	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 018091451	1204 1204	270,13
0521 07 301040344102	PROWTING — WILLIAN JOS	LG PARAJE SAN CAYETA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 018641624	1204 1204	270,13
0521 07 301040655512	SALAZAR — RAYMOND	CL PRIMERO DE MAYO 3	30110 CHURRA	03 30 2005 018578976	1204 1204	270,13
0521 07 301040958838	SCHIAVON — PASCAL	AV SANTIAGO Y ZARAIC	30007 MURCIA	03 30 2005 018579077	1204 1204	270,13
0521 07 301041395843	STEINJAN — JOHANNES VO	CL PROGRESO 57	30880 AGUILAS	03 30 2005 018396393	1204 1204	270,13
0521 07 301042351291	WECKERT — RALF	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	03 30 2005 018396902	1204 1204	270,13
0521 07 301042986239	LUNDERSHAUSEN — CHRIST	CL FLORIDABLANCA 15	30880 AGUILAS	03 30 2005 018397508	1204 1204	270,13
0521 07 301043073337	TOMAS — RAUL ALBERTO	CL FRANCISCO NAVARRO	30800 LORCA	03 30 2005 018397710	1204 1204	270,13
0521 07 301043437085	MADRONA GALERA MARIA CAR	CL SIERRA ESPU?,S/N	30120 PALMAR EL 0	3 30 2005 018490969	1204 1204	270,13
0521 07 301043711113	MESEGUER SOLA CRISTOBAL	CL ULISES	30570 SAN JOSE DE	03 30 2005 018092865	1204 1204	204,79
0521 07 301044298163	TEJEDOR BIRLANGA ANDREU	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	03 30 2005 018093370	1204 1204	204,79
0521 07 301044324435	WRIGHT — BRYAN CARL	CL CHINCHORRO 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2005 018642937	1204 1204	270,13
0521 07 301044703644	ESPI HERNANDEZ MARIA ROS	CT LA SANTA, KM 2	30850 TOTANA	03 30 2005 018399326	1204 1204	270,13
0521 07 301044757602	PAUL JOHN — TALBOT	CL LOS CORRALES BAJO	30648 MACISVENDA	03 30 2005 018270091	1204 1204	270,13
0521 07 301044988378	KLEBENSBERGER — ERICH	CL ALJEZAR	30620 FORTUNA	03 30 2005 018270293	1204 1204	270,13
0521 07 301045304034	LOPEZ BORGES DOMINGOS	CL GENERAL EYTIER 1	30800 LORCA	03 30 2005 018400134	1204 1204	240,22
0521 07 301045355059	ADRI — EL MOSTAFA	CL LA LOMA DE ARRIBA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 018644048	1204 1204	204,79
0521 07 301045919679	ALVARSSON — NILS BERNE	CL PRINCESA 12	30002 MURCIA	03 30 2005 018093875	1204 1204	240,22
0521 07 301046135608	MEHL — NIELS BJERRING	CL SATURNO 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2005 018644553	1204 1204	270,13
0521 07 301047413984	BURBACH — MARKUS	AV TIERNO GALVAN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2005 018401750	1204 1204	270,13
0521 07 301047433990	GAMBLING — TANIA IRENE	CL JUAN BAUTISTA ROM	30648 ABANILLA	03 30 2005 018270600	1204 1204	270,13
0521 07 301047955972	PEMBERTON — THOMAS JOH	ZZ CAMPING LA ENCINA	30730 SAN JAVIER	03 30 2005 018645664	1104 1104	270,13
0521 07 301047955972	PEMBERTON — THOMAS JOH	ZZ CAMPING LA ENCINA	30730 SAN JAVIER	03 30 2005 018645765	1204 1204	270,13
0521 07 310031391753	AGUADO SANTOS PEDRO LUIS	PZ EL SANTO 3	30520 JUMILLA	03 30 2005 018271105	1204 1204	270,13
0521 07 330077316157	ROLDAN MENENDEZ GERMAN L	UR EL RELOJC/ LUIS G	30629 MATANZA LA	03 30 2005 018271206	1204 1204	270,13
0521 07 330100038207	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	CL ZORRILLA 3	30520 JUMILLA	03 30 2005 018271307	1204 1204	270,13
0521 07 350049247749	USERO RODRIGUEZ JOSE FER	PZ ORG.SANCHEZ MEDIN	30203 CARTAGENA	03 30 2005 018646068	1204 1204	270,13
0521 07 350050475003	MARINO VILARDEBO HECTOR	CL GLORIETA SAN VICE	30800 LORCA	03 30 2005 018402558	1204 1204	270,13
0521 07 360083062332	CARBALLO PASTORIZA JOSEF	AV MARIANO ROJAS 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 018094380	1204 1204	270,13
0521 07 380026641834	PADRON GONZALEZ MANUEL	AL CERVANTES UR. LA	30800 LORCA	03 30 2005 018403164	1204 1204	270,13
0521 07 380053437274	GARCIA SEGURA FERNANDO	CL CA?ZARES, 6	30300 BARRIO DE PE 0	3 30 2005 018169859	1204 1204	270,13
0521 07 390046069903	GARCIA ARISTE FELIX	CL PLACICA NUEVA 16	30800 LORCA	03 30 2005 018403265	1204 1204	270,13
0521 07 410084427091	MARIÑO VAZQUEZ VICENTE	CL LUIS GARAY 3	30620 FORTUNA	03 30 2005 018272115	1204 1204	270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 430051542130	PUJANTE MARTINEZ ANASTAS	CL JAZMIN 11	30002 MURCIA	03 30 2005 018094582	1204 1204	270,13
0521 07 430057337575	SUBIRATS ARASA JOSE JULI	CL EL CISNE	30100 MURCIA	03 30 2005 018582616	1204 1204	270,13
0521 07 460122129670	MARTINEZ ANDREO JOSE	CL MAESTRO PERELLE	30850 TOTANA	03 30 2005 018404376	1204 1204	270,13
0521 07 460126841042	MARTINEZ MONLLOR RICARDO	PJ FINCA LA BODEGUIC	30410 BENABLON	03 30 2005 018404477	1204 1204	270,13
0521 07 460195672444	BAYONAS LOPEZ JOAQUIN	CL CARTAGENA	30815 TERCIA	03 30 2005 018404679	1204 1204	270,13
0521 07 461014589829	DIAZ DE QUIJANO VELASCO	TR SAN ALFONSO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2005 018170970	1204 1204	270,13
0521 07 461036062494	BAUTISTA LOPEZ JUAN FRAN	CL EMBAJADORES 24	30385 BELONES LOS	03 30 2005 018647179	1204 1204	335,86
0521 07 470017103204	LOPEZ RODRIGUEZ MARIANO	CT ALCAZARES,KM.8-DE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 018647280	1204 1204	270,13
0521 07 480066542968	GARRIDO MARTINEZ JOSE	CL CURA HURTADO LORE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005 012590036	1104 1104	270,13
0521 07 500056237987	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	AV REINA VICTORIA, 3	30204 CARTAGENA	03 30 2005 018171273	1204 1204	322,2
0521 07 500078926489	NHEU — FRANCISCO ANTON	AV REINA VICTORIA 8	30204 CARTAGENA	03 30 2005 018171475	1204 1204	270,13

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 300052961039	MORENO MINANO JUAN ANTON	AV DE LA ESTACION	30550 ABARAN	02 30 2004 016457226	0103 1203	1.024,97
0611 07 301030142328	ANRANGO COTACACHI SILVIA	CL GRECIA 28	30203 CARTAGENA	02 30 2004 046636956	0104 0104	70,77
0611 07 301031213873	SADIRI — MOHAMED	CL SAN ANTON 10	30161 LLANO DE BRU	02 30 2004 045536917	0104 0104	86,87
0611 07 301033347671	DELLOUFI — ABDELAZIZ	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	02 30 2004 015467523	0303 0903	597,93
0611 07 301037092982	AGNAOU — ABDELLATIF	LG CA?DA DE GALLEGO	30876 RAMONETE 0	2 30 2004 050499677	0304 0304	12,22
0611 07 301038252235	DUMITRU — IONEL	ZZ PUENTE DEL HORCAJ	30800 LORCA	02 30 2004 050601933	0204 0204	58,21
0613 10 30102396481	GARDEN CENTER MI JARDIN,	UR URBANZ.PARQUE CUR	30565 TORRES DE CO	03 30 2005 011749570	1004 1004	167,92
0613 10 30107928212	VERDURAS MURCIANAS, S.A.	PG IND.LA HITTA-CT.LA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 011835557	1004 1004	3.530,81
0613 10 30108518090	RECOLECCIONES ALCAN, S.L	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 011854048	1004 1004	8.247,67
0613 10 30109827893	AGROLUYSA, S.L.	CL PRIORATO-BDA.HISP	30310 DOLORES LOS	02 30 2004 011333303	1103 1103	0
0613 10 30111158716	ASESORAMIENTO Y SERVICIO	CL PARAJE EL BOSQUE	30858 TOTANA	03 30 2005 011971559	1004 1004	204,4

## REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07 290059951730	GIMENEZ GLOVER JOSE	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 30 2005 020458150	1104 1104	172,57
0721 07 300040311734	LOPEZ ORTUÑO GINES	ZZ CAMPILLO,PUENTE B	30813 PUENTE BOTER	03 30 2005 020463608	1104 1104	172,57
0721 07 300054622466	REVERTE RUIZ JOSE MARIA	ZZ TORRECILLA	30817 TORRECILLA	03 30 2005 020476439	1104 1104	141,42
0721 07 300067151331	PINA HERNANDEZ GONZALO	CL DIP. CAZALLA	30800 LORCA	03 30 2005 020501394	1104 1104	141,42
0721 07 301027593248	DANG — VAN NA	CL ALAMEDA 9	30880 AGUILAS	03 30 2005 020901118	1104 1104	172,57

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 30109248725	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2005 017639591	1104 1104	151,19
1211 10 30111055551	GUTIERREZ GOMEZ MANUEL E	AV DE EUROPA 27	30710 NAREJOS LOS	03 30 2005 017639894	1104 1104	151,19
1211 10 30111680492	DIAZ CEREZO JUAN	CL CIBELES 15	30120 PALMAR EL	03 30 2005 017633935	1104 1104	151,19
1221 07 161001170579	SUAREZ TEJADA MARIA	CL UDINE 5	30319 SANTA ANA	03 30 2005 017623124	1104 1104	151,19
1221 07 300069767503	TROYANO VERGARA JOSEFA	CL JOSELITO 5	30003 MURCIA	03 30 2005 017616858	1104 1104	151,19
1221 07 300073026602	IBAÑEZ SANCHEZ MARIA CAR	PD DOLORES-CURVA PAR	30011 MURCIA	03 30 2005 017617060	1104 1104	151,19
1221 07 301002098214	MARTINEZ ESCOLANO JULIA	CL TOTANA 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2005 017639288	1104 1104	151,19
1221 07 301020207407	SALVATIERRA CUELLAR ANA	AV INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2005 017617868	1104 1104	151,19
1221 07 301021933704	BOUKANTAR — ASMA	CL MAYOR 122	30570 SAN JOSE DE	03 30 2005 017617969	1104 1104	151,19
1221 07 301027724907	ARMJO CHALCO GERMANIA G	CL PASEO CORBERA 3	30002 MURCIA	03 30 2005 017618272	1104 1104	151,19
1221 07 301029660156	VALENCIA RAMIREZ LUZ	PD PTE.TOCINOS-MAYOR	30006 MURCIA	03 30 2005 017618373	1104 1104	151,19
1221 07 301031909243	EPININA — LIODMILA	CL ASTURIAS 14	30800 LORCA	03 30 2005 017630501	1104 1104	151,19
1221 07 301033702733	BELKASSMI — BELAID	CL PONIENTE 4	30007 MURCIA	03 30 2005 017636056	1104 1104	151,19
1221 07 301034502072	DA SILVA — SELMA MARIA	CL SIMON GARCIA 2	30003 MURCIA	03 30 2005 017619383	1104 1104	151,19
1221 07 301036010828	VERMANE — SKAIDRITE	CL CARTAGENA 5	30002 MURCIA	03 30 2005 017619787	1104 1104	151,19
1221 07 301036565849	CRUZ AMAYA MARY LUZ	CL EL SOL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 017619989	1104 1104	151,19
1221 07 301037677208	DURAN CRIOLLO CARMEN BEA	PZ CASTELLINI 12	30201 CARTAGENA	03 30 2005 017623932	1104 1104	151,19
1221 07 301038610933	UNGUREANU — MARIANA	CL NTRA.SE?RA DE CO	30166 NONDUERMAS 0	3 30 2005 012077552	1004 1004	151,19

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS						
2300 01 004500133E	ISABEL LOPEZ PAÑOS	C/LOS ALVAREZ 9	30593 PALMA LA	08 30 2004	021414229	0601 1201 385,27
2300 01 022398510Y	MARIA ARENAS CORDOBA	CARRIL TORRE LEALES,	30011 DOLORES LOS	08 30 2004	021036535	0200 1001 6.059,44
2300 01 022963372B	FULGENCIO RODRIGUEZ MORA	C/TOTANA, 5 - 5zª	30203 CARTAGENA	08 30 2004	021036333	0601 0502 3.897,88
DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 03106925356	SERVICIOS GENERALES ALGA	CL JARDINES 4	30366 ALGAR EL	03 03 2002	010186272	0901 0901 50,57
0111 10 03115330913	DISTRIBUCIONES TECNICAS	PD AVILESES, LOS PER	30592 JERONIMOS Y	03 03 2005	010811857	1004 1004 1.434,64
0111 10 03115619889	ALFAJOMAR, S.L.	CL ESPERANZA 6	30158 GARRES LOS	03 03 2004	058083719	0904 0904 6.778,00
0111 10 03116567257	ISILDUR CENTER 21 S.L.	CL AP. 4761 LIT. AND	30007 MURCIA	03 03 2005	010924419	1004 1004 10.425,28
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0621 07 30090599549	SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL COLON.S.ESTEBAN-B	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2005	011819243	1104 1104 270,13
0621 07 30090599549	SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL COLON.S.ESTEBAN-B	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2005	014670134	1204 1204 270,13
0621 07 30110445345	SARIF — MOHAMED	CL MAR MENOR 5	30591 BALSICAS	03 03 2005	014692564	1204 1204 270,13
0621 07 31035213452	SOMMERFELD — JOACHIM	CL RAMON Y CAJAL 2	30880 AGUILAS	03 03 2005	011883709	1104 1104 270,13
0621 07 31040592710	MBAYE — BABACAR	CL SAN ANTON 21	30009 MURCIA	03 03 2005	014744704	1204 1204 270,13
0621 07 31041441963	FERNANDEZ HERNANDEZ ANTO	CL SAN CRISPIN, 1	30202 CARTAGENA	03 03 2005	014609308	1204 1204 270,13
0621 07 31052503704	KITCHING — STEPHEN PAU	CL BAHIA DE ALGECIRA	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2005	011937966	1104 1104 270,13
0621 07 31052503704	KITCHING — STEPHEN PAU	CL BAHIA DE ALGECIRA	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2005	014785928	1204 1204 270,13
0621 07 300058942606	GARCIA SOLER ANGEL	CL VAPOR 8	30360 UNION LA	03 03 2005	011978382	1104 1104 270,13
0621 07 300081248057	VILLENA CAMARA JOSE ANTO	CL LA VENTA 53	30140 SANTOMERA	03 03 2005	011981214	1104 1104 270,13
0621 07 300085090974	LOPEZ DIAZ MARIA DOLORE	AV MURCIA 28	30164 CA ADAS DE S	03 03 2005	014835034	1204 1204 270,13
0621 07 301015176036	ACEDO HEREDIA ANTONIO	AV LAS PALMERAS, 50	30740 PAGAN LO	03 03 2005	011986365	1104 1104 270,13
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 04106288670	SANCHEZ VELERDAS JOSE MA	CL NELSON MANDELA 16	30880 AGUILAS	03 04 2005	010874943	1004 1004 1.698,14
0111 10 04106563607	GONZALEZ AGUERA INES	CL HERRERIAS 18	30800 LORCA	03 04 2005	010897474	1004 1004 748,64
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 18107100639	FUTBOL GLOBAL, S.L.	CT DEL PALMAR 354	30152 ALJUCER	03 18 2004	033700267	0904 0904 81,54
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0621 07 280255633891	UBEDA MINGO JAIME	CL ASTURIAS 2	30740 SAN PEDRO DE	03 28 2005	019010152	1204 1204 240,22
0621 07 300037535009	MUNOZ GABARRON MIGUEL	AV JUAN CARLOS I 96	30880 AGUILAS	03 28 2005	017849990	1204 1204 270,13
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0621 07 461014917508	DIAZ MORENO JOSEFA	CL ALTO CAMPILLAS	30170 MULA	03 46 2005	015333478	1204 1204 270,13

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

**8869 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 418/2004.**

N.I.G.: 30015 1 0200079/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 418/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Explotaciones El Monte, S.L.

Procurador: María Ángeles Meroño Sabater.

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 418/2004 a instancia de Explotaciones El Montés, S.L., expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

- Un trozo de terreno inculto en este término municipal, partido de Tarragona y labor de Campillo de don Diego, de superficie siete áreas, treinta y cinco centiáreas.

Linda: Norte, Sur y Este, finca letra f) de don Francisco Javier Asturiano Fernández, y Oeste, finca j) de doña María Gloria Asturiano Fernández.

- Una casa cortijo sin número, compuesta de dos plantas, entre ellas una destinada a granero, en este término municipal, partido de Tarragona y labor del Campillo de don Diego. Todo mide de superficie ciento noventa metros cuadrados.

Linda: Norte, Sur y Oeste, doña María Gloria Asturiano Fernández, y Este, enclavado del Conde de Peñalva.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a la colindante Juana María Sánchez Romero para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a veintiuno de junio de dos mil cinco.—La Juez.—El/La Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

**8781 Procedimiento número 830/2004.**

Juicio de Faltas 830/2004

Número de Identificación único: 30016 2 0103948/2004

Representado: Haby LY

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 830/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Haby LY de los hechos origen de las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de 5 días siguientes al de esta publicación, ante el juzgado de instrucción número Uno de Cartagena.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Haby LY, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a veintiocho de junio de dos mil cinco.—El Secretario.

—

De lo Social número Dos de Cartagena

**8772 Demanda 149/2005.**

N.I.G.: 30016 4 0200178/2005.

N.º Autos: Demanda 149/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Kelvin Richer Calva Camacas.

Demandado/s: Cartagena de Indias, S.L., Fogasa.

Diligencia. En Cartagena a ocho de julio de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Cartagena de Indias, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

**Cédula de notificación**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 149/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Kelvin Richer Calva Camacas contra la

empresa Cartagena de Indias, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Kelvin Richer Calva Camacas contra la empresa «Cartagena de Indias, S.L.» y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de dos mil veinte euros con cuarenta y ocho céntimos (2.020,48 euros), más los intereses del 10 % anual, calculados en forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cartagena de Indias, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a ocho de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, don César Cánovas-Girada Molina.

### De lo Social número Dos de Cartagena

#### 8773 Demanda 363/2005.

N.I.G.: 30016 4 0200363/2005.

N.º Autos: Demanda 363/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Finerstone Ibérica, S.L., Fogasa.

Diligencia. En Cartagena a ocho de julio de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Yakym Oleksiy Finerstone Ibérica, S.L., Fogasa, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

#### Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 363/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Yakym Oleksiy contra la empresa

Finerstone Ibérica, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Yakym Oleksiy contra la empresa «Finerstone Ibérica, S.L.» y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de mil seiscientos cinco euros con ocho céntimos (1.605,08 euros), más los intereses del 10 % anual, calculados en forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Finerstone Ibérica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a ocho de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, don César Cánovas-Girada Molina.

### De lo Social número Dos de Cartagena

#### 8774 Procedimiento número 94/2005.

N.º Autos: Demanda 94/2005

Materia: Ordinario

Demandados: Comprasur, S.L., Bridlington Invesment, S.L., Fogasa

**Diligencia.**- En Cartagena a ocho de julio de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Bridlington Invesment, S.L., Comprasur, S.L por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

#### Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 94/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gregorio Cortado Mateo contra la empresa Comprasur, S.L., Bridlington Invesment, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**Fallo**

Que estimo la demanda interpuesta por D. Gregorio Cortado Mateo contra la empresa Comprasur, S.L. y «Bridlington Invesment, S.L.» y condeno a esta últimas a abonar al demandante de forma solidaria la cantidad de mil trescientos setenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (1.375,66 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bridlington Invesment, S.L., y Comprasur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a ocho de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

**De lo Social número Dos de Cartagena****8771 Demanda 364/2005.**

N.I.G.: 30016 4 0200366/2005.

N.º Autos: Demanda 364/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Marazul 2002, S.L., Inss, Tgss, Mutua Muvale.

Diligencia. En Cartagena a seis de julio de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Marazul 2002, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

**Cédula de notificación**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 364/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Valles García contra la empresa Marazul 2002, S.L., Inss, Tgss, Mutua Muvale, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se cita a la empresa Marazul 2002, S.L., a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Palacio de Justicia C/ Ángel Bruna, Planta 1.ª (Sala Uno) el día 19 de octubre de 2005 a las 10:00 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marazul 2002, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a seis de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, don César Cánovas-Girada Molina.

**De lo Social número Dos de Cartagena****8770 Demanda 159/2005.**

N.I.G.: 30016 4 0200231/2005.

N.º Autos: Demanda 159/2005.

Materia: Ordinario.

Reclamación cantidad

Demandante: Ricardo Martínez Nuñez.

Demandado/s: Verduras Murcianas, S.A., Fogasa.

Diligencia. En Cartagena a cinco de julio de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Verduras Murcianas, S.A., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

**Cédula de notificación**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 159/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo Martínez Nuñez contra la empresa Verduras Murcianas, S.A., sobre reclamación cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Ricardo Martín Nuñez contra la empresa «Verduras Murcianas, S.A.», y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de mil novecientos treinta y cuatro euros con ochenta céntimos (1.934,80 euros).

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos con el alcance legalmente previsto.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Verduras Murcianas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a cinco de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, don César Cánovas-Girada Molina.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 8767 Demanda 280/2005.

N.I.G.: 30016 4 0200310/2005.

N.º Autos: Demanda 280/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Said Lamrabat.

Demandado/s: Construcciones Mancirbe, S.L., Fogasa.

Diligencia. En Cartagena a cuatro de julio de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones Mancirbe, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

#### Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 280/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Said Lamrabat contra la empresa Construcciones Mancirbe, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por don Said Lamrabat contra la empresa «Construcciones Mancirbe, S.L.» y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de novecientos veintitrés euros con treinta céntimos (923,30 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Contra la presente no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Mancirbe, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a cuatro de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, don César Cánovas-Girada Molina.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 8768 Demanda 279/2005.

N.I.G.: 30016 4 0200308/2005.

N.º Autos: Demanda 279/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Khalil Alouan.

Demandado/s: Construcciones Mancirbe, S.L., Fogasa.

Diligencia. En Cartagena a cuatro de julio de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones Mancirbe, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

#### Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 279/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Khalil Alouan contra la empresa Construcciones Mancirbe, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por don Khalil Alouan contra la empresa «Construcciones Mancirbe, S.L.» y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de novecientos veintitrés euros con treinta céntimos (923,30 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Contra la presente no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Mancirbe, S.L., en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a cuatro de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, don César Cánovas-Girada Molina.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 8769 Demanda 365/2005.

N.I.G.: 30016 4 0200352/2005.

N.º Autos: Demanda 365/2005.

Materia: Ordinario.

Reclamación cantidad

Demandante: José Francisco Heredia Martínez.

Demandado/s: Empresa Antonio García Soler, Fogasa.

Diligencia. En Cartagena a seis de julio de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Empresa Antonio García Soler, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

#### Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 365/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Francisco Heredia Martínez contra la empresa Empresa Antonio García Soler, sobre reclamación cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, Ilma. Sra. Teresa Clavo García.

En Cartagena a seis de julio de dos mil cinco.

Visto el estado de las actuaciones se suspende el señalamiento a juicio para mañana día 7 de julio, dado que no se encuentra citado la empresa demandada don Antonio García Soler y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de Edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (Artículo 59 de la L.P.L.).

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Se acuerda asimismo citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, Juicio, señalado para el próximo día 2 de noviembre a las 11,00 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Antonio García Soler, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a seis de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, don César Cánovas-Girada Molina.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 8766 Procedimiento número 428/2005.

N.I.G.: 30016 4 0200439/2005

N.º Autos: Demanda 428/2005

Materia: Ordinario

Demandante: Jalili Medina Valera

Demandados: FINERSTONE IBERICA, S.L., Finerstone, S.L., Fogasa

**Diligencia.-** En Cartagena a seis de julio de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Finerstone Ibérica, S.L., Finerstone, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

#### Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 428/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jalili Medina Varela contra la empresa Finerstone Ibérica, S.L., Finerstone, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso al previo de conciliación que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Palacio de Justicia c/ Ángel Bruna, planta 1 sala uno el día siete de septiembre de dos mil cinco a las 10,01 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Finerstone Ibérica, S.L., Finerstone, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a seis de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

—

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 8870 Suspensión de pagos 636/2003.

Número de identificación único: 30030 1 0700810/2003.

Suspensión de pagos 636/2003.

Sobre: Suspensión de pagos.

De: Spanish Oliva, S.L.

Procurador: Graciela Gómez Gras.

Contra: Acreedor Ruiz Canela e Hijos, S.L.

Procurador: Alfonso Albacete Manresa.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

#### Auto

El Magistrado-Juez don José Antonio Guzmán Pérez.

En Murcia a once de julio de dos mil cinco.

Dada cuenta, visto el estado de los presentes autos, se tiene por evacuado por la Intervención Judicial y por la representación del suspenso el traslado que les fue conferido por haber dejado transcurrir el plazo legal sin haberlo verificado.

#### Hechos

1. Por turno de reparto de fecha 2 de julio de 2003 correspondió a este Juzgado la solicitud de suspensión de pagos de «Spanish Oliva, S.L.», representada por la Procuradora doña Graciela Gómez Gras, su objeto social es «la elaboración, envasado, almacenamiento, distribución y venta al mayor y/o menor, y la exportación e importación de aceites de consumo humano, la explotación agrícola, ganadera y caballar, la elaboración, envasado, almacenamiento, distribución, exportación,

importación, comercialización y venta, al por mayor y/o menor, de vinos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y la manipulación, envasado, almacenamiento, distribución, exportación, importación, comercialización y venta, al por mayor y/o menor de aceitunas, encurtidos y conservas en general», en esta ciudad con domicilio social en Murcia, carretera de Mazarrón, km. 7, Finca El Pinar, Sangonera La Verde, y acompañando Estado de situación, títulos de dominio de los inmuebles, memoria expresiva de las causas de la suspensión, proposición de convenio para el pago de sus débitos, certificación de acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía, y los libros de contabilidad, terminó con la petición de que se tuviera por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos y se acordarán las demás medidas inherentes a tal declaración.

2. Se inició el expediente por providencia de fecha 9 de julio de 2003 en la que se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de «Spanish Oliva, S.L.» nombrándose Interventor al acreedor Caja de Ahorros de Murcia, adoptándose las demás medidas previstas en la Ley de 26 de julio de 1922, referentes a la publicidad, presentación de balance definitivo por el deudor, dictamen de los Interventores y suspensión de los embargos y ejecuciones pendientes contra el mismo, aceptándose el cargo por el citado Interventor y habiéndose presentado dicho estado la situación por el suspenso, en él se determina un activo de 2.317.523,10 euros y un pasivo de 2.221.434,98 euros con una diferencia a favor del activo de 96.088,12 euros.

3. El citado Interventor aportó el dictamen prevenido, acompañando como anexos relación de los créditos según su calificación jurídica y balance en el que establece el activo en 3.433.872,28 euros, el pasivo en 2.806.910,28 euros y la diferencia a favor del primero de 626.962,00 euros, así como informe pericial valorativo por haberlo estimado necesario el Interventor.

4. Conferido traslado al suspenso del dictamen y anexos redactados por el Interventor, evacuó el trámite de vista dejando transcurrir el plazo legal sin presentar escrito alguno.

#### Razonamientos Jurídicos

1. Dado el carácter y función del Interventor, según la relación legal, es incuestionable que debe atribuirse a dicha Intervención la garantía necesaria para, con sus informes, establecer la verdadera situación del deudor, y en vista de cuantos antecedentes obran en este expediente y teniendo en cuenta de manera especial el dictamen emitido por el Interventor, de los que se desprende de modo evidente que el activo es superior al pasivo en la suma de 626.962,00 euros es procedente, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922, declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Spanish Oliva, S.L.» y hacer los pronunciamientos propios de tal declaración.

**Parte dispositiva**

En atención a todo lo expuesto,

Decido: Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a Spanish Oliva, S.L., con una diferencia a favor del activo en la suma de 626.962,00 euros, limitar la actuación gestora del mencionado suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte del Interventor Judicial nombrado, comuníquese este auto mediante atento oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, publíquese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en uno de los periódicos de esta ciudad, por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al Sr. Registrador encargado del mismo, se acuerda la convocatoria a Junta General de Acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de octubre de 2005 a las 10 horas, cítese a dicha Junta al suspenso, mediante su Procurador en autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que en éstos residan en esta ciudad por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe del Interventor, las relaciones del activo y el pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de quince días antes del señalado para la Junta, hágase saber al Interventor Judicial que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley, y conforme a lo solicitado, entréguense los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora doña Graciela Gómez para que cuide de su tramitación con anterioridad al día señalado para la Junta.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe. El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario.

Y, para que sirva de notificación y citación a los acreedores que no puedan ser citados en legal forma, se expide la presente en Murcia a once de julio de dos mil cinco.—El/La Secretario.

**Primera Instancia número Siete de Murcia****8754 Ejecución hipotecaria 832/2004.**

N.I.G.: 30030 1 0700988/2004.

Sobre: Ejecución hipotecaria 832/2004.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Miguel Ángel Gálvez Giménez.

Contra: Andrés Sáez López, Dolores López Martínez.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de EJM 832/04 seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Gálvez Jiménez en nombre y representación de Cajamurcia contra Andrés Sáez López y Dolores Martínez en el que por resolución de esta fecha se ha acordado saber a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda de tipo A, ubicada en la primera planta del edificio de que forma parte, sito en Alcantarilla, calle San Sebastián, número 32, a la que se accede a través del portal, zaguán, escaleras y ascensor comunes a todas las viviendas existentes en la calle de su situación, está distribuida en diferentes habitaciones y servicios, ocupa una superficie construida de ciento treinta y seis metros, para útil de noventa metros cuadrados, y linda según se contempla el edificio desde su fachada: al frente, la calle de su situación; derecha entrando, Francisco Sáez Lorente; izquierda, vivienda tipo C, de su planta, patio de luces y vivienda tipo B; y al fondo, con terraza descubierta. Tiene como anejos plaza de aparcamiento para automóvil situada en la planta baja señalada con el número cinco con una superficie útil de veinticinco metros; y linda: al frente, con zona de su acceso; derecha al garaje número seis; izquierda, el garaje número cuatro, y al fondo, subsuelo del edificio. Y cuarto trastero, ubicado en la planta de cubierta del edificio, señalado con el número T-1, que ocupa una superficie útil de cuatro metros cuadrados.

Registral 24.349 del Registro de la Propiedad de Alcantarilla, inscrita al libro 355, folio 150 vto.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado.

Valor del bien: 66.885 euros.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 9 de noviembre, a las 11:30 horas en la sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Avda. Juan Carlos I, n.º 59 Edf. Torre Dimóvil, 2.º Dcha.

- Condiciones

**Primera.** Para tomar parte en la subasta los postores deberán acreditar que se ha consignado, previamente en la cuenta 3105 de Depósito y Consignaciones del Juzgado, abierta en Banesto, el 30 % del valor inicial del bien.

**Segunda.** Se entenderán que los postores aceptan como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito que se ejecuta, que continuarán subsistentes, en caso de adjudicarse el remate a su favor.

**Tercera.** Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo acreditarse en el mismo que el postor reúne los requisitos para pujar señalados en el artículo 647 L.E.C.

**Cuarta.** Sólo el ejecutante podrá hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.** La subasta se regirá por lo establecido en los artículos 667 y siguientes de la L.E.C. (1/2000).

Dado en Murcia a 7 de julio de 2005.—La Secretaria.

—

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 8775 Procedimiento número 94/2005.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 94/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Yahya Belhadri contra la empresa Francisco Martínez Cerón, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto S.S.ª Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

En Murcia a cinco de julio de dos mil cinco.

Hechos .....

Razonamientos jurídicos.....

#### Dispongo

**Primero.-** Proceder a la ejecución solicitada por doña Yahya Belhadri contra Francisco Martínez Cerón por un importe de 5749'39 euros de principal más 575 euros del 10% por mora en el pago y 650 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**Segundo.-** Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase oficio al Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Librase a tal fin el oportuno oficio al lltmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T.

**Tercero.-** Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

**Cuarto.-** Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

**Quinto.-** Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad. Conforme.- La Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Martínez Cerón, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a cinco de julio de dos mil cinco.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

—

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 8777 Procedimiento número 675/2004.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 675/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de don Edin Alberto Ramón Calero contra la empresa José López Nicolás Juan Manuel Espinosa Lucas, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario/cantidad, se ha dictado la siguiente:

### Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintinueve de junio de dos mil cinco.

Antecedentes de Hecho .....

Fundamentos Jurídicos .....

### Fallo

Estimo en parte la demanda interpuesta por don Edin Alberto Ramón Calero frente a Juan Manuel Espinosa Lucas y José López Nicolás y el Fogasa y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.731.84 euros, más el 10% de interés legal por mora en el pago y le absuelvo del resto de la pretensión en su contra deducida.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67.0675.04, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0675.04, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José López Nicolás, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a cinco de julio de dos mil cinco.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

## Instrucción número Tres de San Javier

### 8779 Procedimiento número 139/2004.

Juicio de Faltas 139/2004

Número de Identificación Único: 30035 2 0300546/2004

Representados: María Isabel Mata Sánchez, Antonio Martínez Luis Martínez Campillo, José Antonio Martínez Campillo

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 139/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

### Encabezamiento

«Visto por mi, Sr. Don Juan J. Hurtado Yelo, Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier y su partido, el presente Juicio de Faltas n.º 139/04, seguido por lesiones y coacciones, habiendo sido partes: como denunciante Isabel Mata Sánchez; como denunciado Antonio Martínez Martínez, José A. Martínez Campillo, Luis Martínez Campillo asistido del letrado Sra. García Hernández y el Ministerio Fiscal y en atención a los siguientes»

### Fallo

«Que debo absolver a Antonio Martínez Martínez, José A. Martínez Campillo y Luis Martínez Campillo, como autor responsable de una falta de coacciones con imposición de costas de oficio. Que debo absolver a José A. Martínez Campillo como autor responsable de una falta de lesiones con imposición de costas de oficio.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.»

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Antonio Martínez Campillo, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a nueve de julio de dos mil cinco.—El Secretario.

—

## Instrucción número Tres de San Javier

### 8778 Procedimiento número 218/2005.

Juicio de Faltas 218/2005

Número de Identificación Único: 30035 2 0301351/2005

Representado: Mariano Abellán Navarro

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 218/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### **Encabezamiento**

«En San Javier a diecinueve de abril de 2005, el Sr. D. Juan José Hurtado Yelo, Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier, ha visto los autos de Juicio de Faltas seguidos bajo el número 218/2005, sobre lesiones en los que es denunciante Yolanda Belchí Muñoz asistida de la letrado Sra. Marín Marqués, denunciado Mariano Abellán Navarro que no asiste, con asistencia del Ministerio Fiscal».

#### **Fallo**

«Que debo condenar y condeno a Mariano Abellán Navarro como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de 60 días de multa con cuota diaria de 9 euros con la responsabilidad del art. 53 C.P., Debiendo de indemnizar como responsable civil directo a Yolanda Belchí Muñoz en 152,76 euros por los daños causados. Imponer las costas al denunciado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días desde su notificación en la forma que determinan los arts. 795 y 796 de la LECR.»

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mariano Abellán Navarro, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a nueve de julio de dos mil cinco.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Totana

### **8776 Procedimiento número 316/1999.**

N.I.G.: 30039 1 0201088/1999

Procedimiento: Quiebra 316/1999

Sobre Otras Materias

De Teka Industrial, S.A.

Procurador Sr. Félix Méndez Llamas

Contra Materiales de Construcción Ginés Navarro, S.A.,  
Ginés Navarro, S.A.

Procurador Sr. Alfonso Vicente Pérez Cerdán

Don Manuel Luna Carbonell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de quiebra 316/1999 a instancia de Teka Industrial, S.A., representado por el Procurador Sr. Berenguer López contra Materiales de Construcción «Ginés Navarro, S.A.», representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado celebrar Junta de Examen y Reconocimiento de Créditos señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el próximo día 3 de octubre a las 10.00 horas y por la presente se cita a todos los acreedores.

Dado en Totana, 2 de junio de 2005.—El Juez.—El Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Aledo

#### **8831 Ordenanza general de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones.**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 10 de junio de 2005, la ordenanza general de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, se abre un período de información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Aledo a 22 de junio de 2005.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

### Aledo

#### **8826 Ordenanza reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y su adaptación al modelo comunitario.**

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y su adaptación al modelo comunitario, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 30 de julio de 2004, queda dicho acuerdo elevado a definitivo y de acuerdo con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local, se procede a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región, que entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril:

#### **«Ordenanza Reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y su adaptación al modelo Comunitario.**

La Ley 13/82 de 7 de Abril, de Integración Social de los Minusválidos, en su art. 60 establece que los Ayuntamientos deben adoptar las medidas adecuadas para facilitar el estacionamiento de los vehículos automóviles pertenecientes a los minusválidos con problemas graves de movilidad, poniendo de manifiesto que la misma constituye un eficaz instrumento para favorecer la integración social y laboral, al facilitar el acceso a los

espacios y servicios comunitarios a muchas personas que, al verse limitadas para utilizar los transportes públicos por estar afectadas por importantes problemas de movilidad, acceden a los mismos de manera autónoma mediante vehículos particulares, beneficiándose en su punto de destino de las ventajas de aparcamiento que posibilita la tarjeta.

Idéntico criterio mantiene el Consejo de la Unión Europea que, al referirse a la igualdad de oportunidades de las personas discapacitadas, estima procedente que toda persona con movilidad reducida debe poder favorecer su integración profesional y social, y a estos efectos considera oportuna una acción comunitaria para fomentar la concesión y el reconocimiento mutuo de las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad y que faciliten la libre circulación de éstas.

El Consejo de la Unión Europea aprobó con fecha 4/06/98 una Recomendación a los Estados miembros para el establecimiento de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, con arreglo a un modelo comunitario uniforme reconocido mutuamente por los Estados miembros, a fin de que los titulares de estas tarjetas puedan disfrutar en toda Europa de las facilidades de estacionamiento relacionadas con las mismas, con arreglo a las normas nacionales vigentes del país en que se encuentra la persona.

Conocida por todos la problemática de los estacionamientos, tanto en este Municipio como en el resto de las grandes y medianas ciudades, se deberá de tener en cuenta determinados factores a la hora de concesión de estas autorizaciones, que hagan compatible el derecho de las personas con discapacidad a estacionar en los lugares más próximos a su destino y el deber de la Administración Local a una gestión justa y coherente de las limitadas plazas de estacionamiento.

#### **Artículo 1. Objeto.**

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la utilización y el procedimiento para el otorgamiento de la tarjeta de estacionamiento para vehículos conducidos por personas discapacitadas con movilidad reducida o que transporten a las mismas, y su adaptación al modelo comunitario.

#### **Artículo 2. Ámbito Territorial.**

La tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad con movilidad reducida, concedida según el procedimiento previsto en la presente Ordenanza, tendrá validez en el ámbito territorial de Aledo y acreditará a la persona titular de la misma para utilizar los estacionamientos reservados y disfrutar de los derechos que sobre estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad se establecen, sin perjuicio de su utilización en todos los Estados miembros de la Unión Europea, en los términos que los respectivos Ayuntamientos comunitarios tengan establecidos en materia de ordenación y circulación de vehículos.

Asimismo, se reconoce el derecho al uso, en el ámbito territorial de Aledo de Murcia, de las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad de movilidad reducida emitidas por las Administraciones Públicas del resto de la Unión Europea.

### **Artículo 3. Titulares de derecho.**

Serán titulares de derecho a obtener y utilizar la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad de movilidad reducida que residan en Aledo y que estén afectadas de una deficiencia física o psíquica que les afecte a la movilidad, hayan obtenido el dictamen técnico facultativo afirmativo de la Unidad de Valoración correspondiente y superen el 33% de minusvalía.

### **Artículo 4. Características y condiciones de uso de la tarjeta de estacionamiento.**

1. Las características de la tarjeta de estacionamiento son:

- Tipo A: Que se expedirá a favor de los beneficiarios que sean propietarios del vehículo que los transporte. En caso de que el beneficiario sea propietario de más de un vehículo, se expedirá una única tarjeta en la que se expresará dicha circunstancia, así como la matrícula de todos y cada uno de los vehículos correspondientes.

- Tipo B: Que se expedirá a favor de los beneficiarios que carezcan de vehículo propio. En este supuesto, el espacio de la tarjeta reservado a la matrícula del vehículo se rellenará con la frase «persona transportada».

En ambos casos, el citado documento deberá ser expuesto visiblemente en la parte delantera del vehículo, y el modelo portado por el titular deberá ser exhibido a los agentes de la Autoridad cuando así lo indicaren.

2. Para el uso de la tarjeta de estacionamiento se habrán de cumplir las siguientes condiciones:

1.ª La tarjeta será estrictamente personal y sólo podrá ser utilizada cuando su titular sea transportado en el vehículo o éste sea conducido por la persona con movilidad reducida titular de la misma.

3.ª Será válida para estacionar en los lugares de estacionamiento prohibido, siguiendo siempre las indicaciones de los agentes de la Policía Local, durante el tiempo indispensable y con las siguientes excepciones:

- Zonas peatonales, andenes o aceras y pasos de peatones.

- En aquellos lugares que obstruyan vados o salidas de emergencia.

- Espacios que reduzcan carriles de circulación (dobles filas).

### **Artículo 5. Requisitos.**

Podrán ser titulares de la tarjeta de estacionamiento aquellas personas que residiendo en Aledo reúnan los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en el Ayuntamiento de Aledo.

- Condición de minusvalía. Disponer de la preceptiva resolución de reconocimiento de la condición de minusválido, emitido por el Organismo correspondiente.

- Movilidad reducida. La determinación de este extremo se fijará a través de la aplicación del baremo que, se incluye en el R.D. 1.971/99, de 23 de Diciembre, de Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (BOE 26/11/00), mediante dictamen emitido por la Unidad de Valoración correspondiente.

### **Artículo 6. Procedimiento para la concesión de la tarjeta de estacionamiento.**

Corresponderá a los responsables de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aledo la concesión de la tarjeta de acuerdo con el procedimiento siguiente:

1. El expediente se iniciará a solicitud de la persona interesada, mediante el impreso normalizado que recogerá en Servicios Sociales en el Ayuntamiento y se presentará, una vez cumplimentado, en el Registro General del Ayuntamiento, junto con las copias compulsadas de los documentos exigidos.

El solicitante podrá ser el propio titular o su representante legal. La titularidad de la tarjeta será siempre ostentada por la persona que reúna los requisitos en el art. 6 de la presente ordenanza.

2. La documentación a presentar junto con la solicitud es la siguiente:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

- Dos fotos tamaño carnet del titular.

- Fotocopia de la resolución de reconocimiento de la condición de minusválido donde figure el dictamen relativo a Movilidad y Gastos de Transporte.

- Acreditación de la condición de residente en el término municipal.

3. El dictamen de la unidad de valoración correspondiente se incorporará al expediente y el Ayuntamiento resolverá sobre la solicitud, en consonancia con el mismo, notificándolo a la persona interesada en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha en que la solicitud de la tarjeta de estacionamiento haya tenido entrada en el registro del Ayuntamiento.

4. Una vez concedida la tarjeta de estacionamiento, será presentada a su titular para su firma y, una vez firmada, será presentada por el Ayuntamiento y entregada a la persona interesada.

5. El Ayuntamiento entregará, adjunto con la misma, un resumen de las condiciones de utilización de la misma.

6. Periodo de validez.

La validez de la tarjeta vendrá especificada en la misma. Dependerá de dos factores: edad del titular y características del dictamen sobre la movilidad, en relación a si es permanente o temporal.

Para mayores de 18 años, el plazo de validez se establece en 5 años a contar desde la fecha de expedición de la tarjeta, siempre que el dictamen determine la existencia de una movilidad reducida de carácter definitivo.

Cuando la movilidad reducida sea de carácter temporal, la validez de la tarjeta estará marcada por el plazo de dicha invalidez.

Contra el dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó el acto impugnado. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acuerdo y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Murcia, y el plazo para interponer este recurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo. Todo lo expuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Aledo a 22 de junio de 2005.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

## Alguazas

### 8723 Aprobación inicial presupuestos Consorcio Piscina Cubierta de Alguazas para 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, T.R.L.H.L., se expone al público por quince días, el presupuesto de 2005, del Consorcio para la construcción de una piscina cubierta climatizada en Alguazas, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Consorcio con fecha 16 de junio. Los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Junta. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Alguazas, 6 de julio de 2005.—El Presidente del Consorcio, Francisco Franco Hurtado.

## Blanca

### 8722 Aprobado padrón de tasas.

Habiendo sido aprobado el padrón de las tasas por suministro de agua potable, recogida domiciliar de basura, saneamiento, canon de mantenimiento de

contadores, cuota conservación de acometidas, cuota depuradora, cuota servicio, cuota consumo e IVA, correspondiente al segundo trimestre de 2005, se expone al público y se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo de los recargos de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 y 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las Oficinas de la Empresa Concesionario del Suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 12 de julio de 2005.—El Alcalde.

## Cartagena

### 8881 Convenio urbanístico.

Con fecha diecisiete de mayo de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y las mercantiles García Meseguer, S.A. y Agrourbana Carthago, S.L., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen a los mismos, como urbanizadores de la unidad de actuación n.º 3 de los Barreros, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Indirecta.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 7 de junio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 8872 Convenio urbanístico.

Con fecha veintisiete de mayo de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y las mercantiles Agrourbana Carthago, S.L., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizador de la unidad de actuación nº 2 del Plan Parcial la Aparecida, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Indirecta.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artº 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 7 de junio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

**8874 Aprobar inicialmente el Programa de Actuación para el desarrollo urbanístico por el Sistema de Concurrencia del Área LD1 (Norte) en Los Dolores.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el ocho de junio de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Programa de Actuación para el desarrollo urbanístico por el Sistema de Concurrencia del Área LD1 (Norte) en Los Dolores, convocando concurso público para la selección de urbanizador.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Concejalía de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, al objeto de que puedan presentarse tanto las alegaciones y sugerencias ordinarias, como alternativas al programa, e igualmente proposiciones jurídico-económicas para la ejecución de la actuación, en plica cerrada.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 29 de junio de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

**8873 Aprobación de las bases del Concurso para designar urbanizador.**

En la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el doce de noviembre de dos mil cuatro, en expediente de Gestión por Concertación Indirecta del Plan Parcial el Vivero, se adoptó acuerdo de aprobación de las bases del Concurso para designar urbanizador, presentado por Herjospha, S.A. y Portmán Golf, S.A.

Desconociéndose el domicilio de uno de los propietarios, llamado D. Otto Rist, se publica el presente para que sirva de notificación a éste del acuerdo mencionado.

Asimismo, se le hace saber que, si lo considera pertinente, podrá presentar el correspondiente programa de actuación y optar a la condición de urbanizador, en el plazo de 3 meses a partir de la presente publicación.

Cartagena, 23 de junio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

**8877 Anuncio de contratación.****1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación

c) N.º de Expte: OP/05/2963

**2. Objeto del contrato:**

a) Descripción del objeto: Obras de urbanización en Ensanche. P.I. 2005.

b) División en lotes: No se produce en este caso.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 200.000,00 euros.

**5. Garantías:**

Provisional: El 2% del precio del contrato

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación

**6. Obtención de documentación e información:**

a) Entidad: Papelería Técnica Regional.

b) Teléfono: 968-529933

c) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas

**7. Requisitos específicos:**

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d;

Grupo I, Subgrupo 1, Categoría c

**8. Presentación de ofertas:**

a) Fecha límite: Hasta las 13 horas del día que se cumplan 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: la que indica el pliego.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1b)

**9. Apertura de ofertas:**

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, despacho del Sr. Concejal de Contratación.

b) Fecha y hora: Doce horas del día sexto día hábil contado desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**10. Gastos de anuncios:**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de condiciones:**

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.Legislativo 781/86, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella.

**12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones:** www.cartagena.es

Cartagena a 8 de julio de 2005.—La Alcaldesa. P.D., la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María de los Ángeles Palacios.

## Cartagena

**8878 Aprobar inicialmente el Programa de Actuación para el desarrollo urbanístico por el Sistema de Concurrencia del Área BP1 en Barrio Peral.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el ocho de junio de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Programa de Actuación para el desarrollo urbanístico por el Sistema de Concurrencia del Área BP1 en Barrio Peral, convocando concurso público para la selección de urbanizador.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Concejalía de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, al objeto de que puedan presentarse tanto las alegaciones y sugerencias ordinarias, como alternativas al programa, e igualmente proposiciones jurídico-económicas para la ejecución de la actuación, en plica cerrada.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 29 de junio de 2005.—El Concejala Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

**8880 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.E. 2 del PP Sector CC2.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el 17 de junio de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.E. 2 del PP Sector CC2.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 29 de junio de 2005.—El Concejala Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

## Fortuna

**8729 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público y la prestación de los servicios de piscina y polideportivo municipal.**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público y la prestación de los servicios de piscina y polideportivo municipal, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de junio de 2005, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda éste elevado a definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación, que afecta al artículo 6.2 de la Ordenanza, referente a la cuota tributaria de las Tasas por la prestación de los servicios de Piscina y Polideportivo Municipal, que queda redactado en la forma siguiente:

«Artículo 6.2.- Tasas por la prestación de los servicios de Piscina y Polideportivo Municipal.

-Tasa por prestación del servicio de Piscina Municipal:

Entrada diaria de adultos: 2 euros.

Entrada diaria de niños (hasta 14 años): 1 euro.

Abono de 15 días para adultos: 20 euros.

Abono de 15 días para niños (hasta 14 años): 10 euros.

Curso de natación para niños (hasta 14 años): 18 euros.

Curso de natación para adultos: 20 euros.

-Tasa por prestación del servicio de Polideportivo Municipal:

Cuota anual gimnasio: 180 euros.

Cuota trimestral gimnasio: 50 euros.

Cuota mensual gimnasio: 20 euros.

Cuota anual aeróbic: 180 euros.

Cuota trimestral aeróbic: 50 euros.

Cuota mensual aeróbic: 20 euros».

Contra el acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Fortuna, 18 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

—

## Mazarrón

### **8748 Aprobación definitiva de modificación del presupuesto.**

Habiendo estado expuesto al público por espacio de quince días el anuncio sobre aprobación inicial de la modificación del presupuesto del ejercicio 2005 aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2005, sin que se hayan producido reclamaciones, la misma queda elevada a definitiva.

El resumen de la modificación es el siguiente:

Habilitación de créditos en el capítulo VI del estado de gastos, 2.045.134,90 €.

Financiación:

- Subvenciones, 518.349,95 €.

- Enajenación de inversiones, 1.526.784,95 €.

Mazarrón, 5 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

—

## Molina de Segura

### **8793 Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición por promoción interna, de ocho plazas de Administrativo de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.**

#### **Primera. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de ocho plazas de Administrativo de Administración General, dotadas con los

emolumentos correspondientes al Grupo C, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración General

Subescala: Administrativa

Denominación: Administrativo de Administración General.

#### **Segunda. Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

#### **Tercera. Participación en la convocatoria.**

A) Requisitos de los aspirantes:

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

- Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura y pertenecer al Grupo D, con una antigüedad mínima de dos años en dicho Grupo.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. II., o equivalente, o tener una antigüedad de diez años en cualquier Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/84 y novena del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida la realización de las funciones propias del cargo.

B) Instancias:

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, solicitando tomar parte en la convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se hará constar los siguientes extremos:

Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de D.N.I., así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Junto con la instancia se deberá presentar los méritos alegados para la fase de concurso, mediante originales o fotocopias compulsadas.

#### C) Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1.992, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo, se determinará la composición del Tribunal, con indicación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

Todo ello se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

#### **Cuarta. Tribunal.**

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario:

- El Secretario o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un funcionario en representación de la Jefatura del Servicio.

- Un representante propuesto por la Junta de Personal.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra entre ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1.992, modificada por la Ley 4/99, debiéndolo notificar a la autoridad convocante.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1.993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

#### **Quinta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.**

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurrido al menos un mes desde la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en el ejercicio en el caso de que no se pueda efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se hará público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Con una antelación de, al menos, diez días naturales, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición.

Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo de la oposición se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

#### **Sexta. Proceso selectivo.**

El proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y oposición.

##### Fase de concurso

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de oposición.

A) Los méritos serán valorados por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

1. Por antigüedad en el Ayuntamiento de Molina de Segura, en la plaza que da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de funcionario de carrera, siempre que fuera en plaza de igual categoría, a razón de 0,20 puntos por año, una vez cumplidos los dos años, hasta un máximo de cinco puntos.

2. Por desempleo de un puesto de trabajo en funciones de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Molina de Segura, a razón de 0'50 puntos por año, hasta un máximo dos puntos.

3. Por desempeñar un puesto de trabajo de los abiertos a grupo C por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 29 de diciembre de 2004, se valorará a razón de 0,20 puntos por año, hasta un máximo de tres puntos.

4. Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento en materias directamente relacionadas con las funciones del puesto a cubrir, libremente valorados por el Tribunal, hasta un máximo de tres puntos.

5. Por estar en posesión del título de Diplomado o Licenciado en rama o área de conocimientos directamente relacionados con la plaza objeto de la presente convocatoria, valorándose como sigue:

Diplomado: 0,50 puntos

Licenciado: 1,00 puntos

B) Acreditación de los méritos:

- Antigüedad: Mediante certificación de servicios expedida por Secretaría General.

- Desempeño de un puesto: mediante certificación expedida por Secretaría General, en base a la documentación obrante en el expediente personal del interesado.

- Formación: Mediante la presentación de diploma o certificación expedida por el Organismo Público que lo ha impartido o competente para su expedición.

-Títulos de Diplomado y/o Licenciado: mediante la presentación del título o resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición, o certificación expedida por la Secretaría del Organismo docente competente.

#### Fase de oposición

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en la redacción en un tiempo máximo de dos horas de dos temas del Anexo adjunto de los tres elegidos al azar.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante una hora como máximo, la resolución de un supuesto práctico de los dos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos.

#### Séptima. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. En cuanto al primer ejercicio, será preciso alcanzar 5 puntos en cada una de las dos pruebas.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en el primer ejercicio será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación definitiva del concurso-oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición de todos los aspirantes que superen ésta.

#### Octava. Relación de seleccionados, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

1. Finalizada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento de los candidatos que hayan obtenido la máxima puntuación, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1.992.

2. Los aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

3. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

4. Transcurrido dicho plazo, los aspirantes propuestos por el Tribunal serán nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la Resolución de nombramiento, suponiendo la falta de cumplimiento de este requisito la renuncia a la plaza.

#### Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se oponga a las mismas.

En el caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Sr. Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas, previa audiencia al interesado.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/95, de 10 de marzo), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1.992), y demás legislación aplicable.

#### **Décima. Impugnación.**

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1.992.

#### **Anexo**

#### **Temario**

Tema 1. El administrado. Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 2. el acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación y notificación de los actos administrativos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Actos nulos, anulables e irregulares. Ejecución de los actos.

Tema 3. el procedimiento administrativo. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: contenido, principios y ámbito de aplicación.

Tema 4. Fases del procedimiento Administrativo. El silencio administrativo.

Tema 5. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos.

Tema 6. La responsabilidad de la Administración Pública: Presupuestos, efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad. La Responsabilidad por acto administrativo.

Tema 7. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos

Tema 8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 9. Contratación Local: Clases de contratos. Requisitos. Garantías. Expediente de contratación. Las prerrogativas de la Administración. La ejecución del contrato. Extinción. La responsabilidad del contratista. La ejecución de obras por la Administración. Los contratos de gestión de servicios, suministros y consultoría.

Tema 10. Personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios de carrera: situaciones administrativas, derechos de los funcionarios, deberes, incompatibilidades, régimen disciplinario, derechos económicos de los funcionarios locales: retribuciones básicas, complementarias y otros conceptos retributivos.

Tema 11. Imposición y ordenación de los tributos locales: Las Ordenanzas Fiscales: Contenido y procedimiento de elaboración. Reclamaciones en materia tributaria. Ingresos locales no impositivos: las tarifas de los servicios públicos. Tasas y contribuciones especiales. Los impuestos locales.

12. Los bienes de los entes locales. Régimen de utilización de los de dominio público. Los bienes patrimoniales.

13. El Servicio Público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la Concesión.

14. Competencias urbanísticas municipales: la clasificación del suelo. Sistemas de actuación urbanística. La intervención urbanística.

Molina de Segura a 23 de junio de 2005.—El Alcalde.

### **Molina de Segura**

#### **8808 Información pública de expedientes de Modificación de la Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Reparcelación de la U.E. 31. Expedientes 1318-0722/01 y 640/02.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2005 adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la Modificación de la Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Reparcelación de la U.E. 31, así como la separata de los servicios urbanísticos a ejecutar del Proyecto de Urbanización.

Dichos expedientes se someten a información pública por plazo de 20 días de conformidad con los artículos 159, 142 y 176 de la vigente Ley del Suelo Regional.

Dicha publicación servirá de notificación para aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación no se hubiese podido practicar de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura, 12 de julio de 2005.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.